



MEMORIA DOCUMENTAL
ADHESIÓN DE MÉXICO A LA
INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA
DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

Libro Blanco
2 0 1 8

Contenido

Presentación.....	3
1. La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.....	5
2. Motivaciones para la adhesión de México a EITI.....	6
3. Los sectores involucrados en el proceso de adhesión a EITI.....	10
4. Grupo Multipartícipe Nacional.....	16
5. Cooperación internacional para el proceso de adhesión de México a la EITI.....	23
Conclusiones.....	27
Cronología del proceso.....	28
Lista de Acrónimos.....	32
Anexos.....	33

ADHESIÓN DE MÉXICO A LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

Presentación

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) es un estándar internacional que promueve la gestión transparente y responsable de los recursos provenientes del petróleo, el gas y la minería. Actualmente 52 países, incluyendo a México, forman parte de esta Iniciativa.

La transparencia y la rendición de cuentas son un eje transversal de la reforma energética. La adhesión de México a EITI está alineada con el nuevo marco jurídico que establece reglas claras y procesos equitativos, transparentes y competitivos para la asignación de contratos, el otorgamiento de permisos, el desarrollo de proyectos y la administración de los recursos petroleros.

La incorporación de nuestro país a este estándar internacional obedece al cumplimiento de un compromiso establecido en el Plan de Acción 2013 – 2015 de la Alianza para el Gobierno Abierto. La Alianza es un esfuerzo multilateral voluntario fundado en 2011 en el que se establecen compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana, combatir la corrupción y aprovechar nuevas tecnologías para mejorar la gobernanza.

EITI es un esfuerzo de gobernanza colectiva en el que participan el gobierno, las industrias extractivas y la sociedad civil, a través de un grupo multipartípite nacional (GMN). Este grupo tripartito es la instancia de decisión e implementación del estándar en México.

Para que un país pueda presentar su solicitud de candidatura a la Iniciativa tiene que cumplir con cinco requisitos: 1) el compromiso del gobierno; 2) la participación de las empresas de las industrias extractivas; 3) la participación de la sociedad civil; 4) la integración de un grupo multipartípite nacional; y 5) la elaboración de un plan de trabajo para la implementación del estándar.

En enero de 2015, el gobierno mexicano expresó su deseo de incorporarse a EITI a través de una declaración pública e inequívoca. A partir de esa fecha el gobierno convocó a representantes de las industrias extractivas y de la sociedad civil a sumarse a este esfuerzo de gobernanza colectiva.

En noviembre de 2016 se constituyó el GMN integrado por nueve miembros: el gobierno federal representado por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Energía; la industria por Petróleos Mexicanos, la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos y la Cámara Minera de México; y la sociedad civil, por el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, PODER y el Grupo de Energía del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la UNAM. La Subsecretaría de Hidrocarburos ejerce las funciones de secretaría técnica del GMN.

En agosto de 2017 el GMN aprobó el plan de trabajo para la implementación del estándar y el 1º de septiembre presentó al Consejo Directivo de EITI su solicitud de candidatura. El Consejo, después de evaluar la solicitud de México, acordó en octubre de 2017 aceptar a México como país miembro.

Como miembro de EITI, México adquirió el compromiso de publicar reportes anuales que divulguen información sobre los pagos que las empresas hacen al gobierno, permitan trazar el uso de estos recursos y presenten información sobre los contratos, asignaciones y concesiones en materia de hidrocarburos y minería. México debe publicar su primer reporte EITI a más tardar en abril de 2019.

1. La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas es un estándar internacional que promueve la gestión abierta y responsable de los recursos petroleros, gasíferos y mineros.

El estándar EITI exige a los países miembros publicar información sobre los ingresos generados por las actividades mineras, petroleras y gasíferas. Esto incluye información desagregada desde el punto de extracción, el flujo de ingresos hacia el gobierno y cómo benefician al público en general. También incluye información de contexto sobre cómo se adjudican y registran las licencias, quiénes son los beneficiarios reales de dichas operaciones, cuáles son las disposiciones legales y fiscales, cuánto se produce, cuánto se paga, cómo se distribuyen esos ingresos, y cuál es la contribución a la economía, incluyendo el empleo. El objetivo de esta iniciativa de transparencia es mejorar la gestión de los recursos naturales en beneficio de la población.

Los requisitos para formar parte del EITI son los siguientes :

1. Compromiso del gobierno
2. Participación de las Empresas
3. Participación de la Sociedad Civil
4. Instalación de un Grupo Multipartípite Nacional (GMN) en el que estén representados gobierno, industria y sociedad civil
5. Elaboración de un Plan de Trabajo

Los países interesados en formar parte de la Iniciativa que cumplan estos cinco requisitos pueden presentar una solicitud de candidatura ante el Consejo EITI. Esta candidatura debe contar con las evidencias de soporte suficientes para que el Consejo admita al país como miembro de EITI. A partir de la fecha de admisión, el país en cuestión cuenta con un plazo de 18 meses para presentar su primer informe. El informe es un esfuerzo conjunto entre las entidades de gobierno que participan en la iniciativa, y que reportan información, y las empresas del sector extractivo, con el fin de contar con información actualizada de temas económicos, fiscales, legales y coyunturales de la industria extractiva en el país.

Los miembros de EITI son evaluados conforme al estándar en un proceso denominado validación. Los nuevos miembros son evaluados dos años y medio después de su aceptación como candidato y posteriormente cada tres años. La validación examina el progreso del país conforme a los requisitos del estándar, analiza su impacto y realiza recomendaciones para el fortalecimiento del proceso y la mejora de la gobernanza del sector.

México presentó su solicitud de candidatura en septiembre de 2017 y fue aceptado como miembro EITI en calidad de candidato en octubre de 2017. Por lo tanto esta

obligado a presentar su primer informe EITI a más tardar en abril de 2019 y a someterse al proceso de validación a partir de abril de 2020.

El grupo multipartícipe nacional, máxima instancia de decisión del proceso EITI México, decidió preparar y presentar el primer informe EITI en el presente año. La elaboración del informe estará a cargo de una empresa consultora; el proceso de licitación para la contratación de estos servicios inició en el mes de julio de 2018. Para la realización del primer informe, el proceso cuenta con el apoyo financiero de la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ).

2. Motivaciones para la adhesión de México a EITI

El impulso a la transparencia y a la rendición de cuentas motivaron a la presente Administración para impulsar la adhesión de México a esta iniciativa internacional.

El marco regulatorio e institucional del sector energético establece nuevos estándares de transparencia, a fin de promover un aprovechamiento óptimo de los recursos nacionales y brindar mayor certeza a los inversionistas. Por otro lado, en la minería también hay un esfuerzo creciente por ampliar y transparentar la distribución de los recursos derivados de esta actividad en los Estados y comunidades donde se lleva a cabo. Lo anterior como consecuencia de la Reforma Fiscal de 2014 que establece nuevos derechos a la minería y un mecanismo de distribución de los recursos a nivel subnacional.

Los principios del estándar EITI declaran que la riqueza obtenida de los recursos naturales de un país debe beneficiar a todos los ciudadanos, por lo que exige altos estándares de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de estos recursos. EITI propone un conjunto de reglas para garantizar que los países miembros se comprometan a informar los pagos que hacen las empresas al gobierno y los gobiernos a reportar los ingresos recibidos. Este proceso debe ser supervisado por un grupo tripartita conformado por representantes de gobierno, industria y sociedad civil, permitiendo a cada uno de los actores involucrados trabajar en el proceso desde su actividad, pero avanzando mediante la toma de decisiones consensuadas y la implementación de un estándar internacional robusto, pero suficientemente flexible para adaptarlo a los objetivos y necesidades de cada país.

El Estándar permite el intercambio de información y mejores prácticas entre los países miembros de esta iniciativa, para el diseño de políticas públicas y esquemas innovadores de participación social y empresarial en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

La Alianza para el Gobierno Abierto

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) jugó un papel clave para la promoción de la EITI en México. AGA es un esfuerzo multilateral voluntario fundado en 2011. Es una coalición entre los gobiernos y la sociedad civil de los países miembros para promover la participación ciudadana, incrementar la transparencia, combatir la corrupción y usar la tecnología e innovación para la divulgación y el acceso a la información.

México es parte de los ocho países fundadores de la AGA, junto con Brasil, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Noruega, Reino Unido, Sudáfrica y Tanzania. En la actualidad la AGA cuenta con 65 Estados Miembros y la participación de cientos de organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Los Estados Miembros de AGA tienen la obligación de presentar planes de acción bianuales en los que se establecen compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana, combatir la corrupción y aprovechar nuevas tecnologías para mejorar la gobernanza. México, en su Plan de Acción 2013-2015, presentó 26 compromisos previamente acordados con las OSC, contenidos en cinco ejes prioritarios:

1. Gobierno Centrado en el Ciudadano;
2. Presupuesto Abierto y Participativo;
3. Datos para el Desarrollo;
4. Participación Ciudadana; y,
5. Gobernanza de los Recursos Naturales.

El compromiso 26 se refiere específicamente a la adhesión de México a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, y es resultado de un proceso de diálogo y reflexión conjunto entre distintos actores de la sociedad civil, en particular Fundar y Transparencia Mexicana, y representantes del gobierno de SENER, SE, CNH, entre otros.

Con el objeto de dar seguimiento a los compromisos de AGA, el Gobierno de la República formó un grupo de trabajo con representantes del gobierno y de OSC que permitió conocer y concretar las primeras acciones del proceso EITI a través de:

Tres informes presentados en el Tablero de AGA;

La gestión de apoyos internacionales por parte de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y el Banco Mundial, con los que contó el proceso para su arranque; y,

La coordinación de la participación de México en los eventos relacionados con la iniciativa, entre otros: la 3ª Conferencia Regional de EITI en las Américas y el Taller para la implementación de la EITI, celebrados en Lima, Perú el 24 y 25 de junio del 2015.

A nivel internacional EITI se distingue de AGA entre otras cosas por la inclusión de la industria como uno de los actores necesarios en la construcción de este espacio de transparencia y rendición de cuentas.

La Reforma Energética

El 20 de diciembre de 2013, el Ejecutivo Federal promulgó la Reforma Energética, uno de los cambios estructurales más importantes de las últimas décadas. Ésta es una reforma integral que parte del reconocimiento de los retos y necesidades para el desarrollo óptimo y sostenible del sector hidrocarburos y la industria eléctrica en el mediano y largo plazo.

La Reforma Energética¹ mantiene la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos del subsuelo; y, por primera vez desde la expropiación petrolera, el marco legal vigente permite la participación privada en toda la cadena de valor del sector energético, ya sea mediante licitaciones públicas internacionales o a través de permisos. Los principios fundamentales de la Reforma incluyen la transparencia y la rendición de cuentas del sector, por lo que la ley prevé que los contratos para realizar actividades de exploración y extracción del petróleo, así como de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, serán otorgados a través de mecanismos que garanticen la máxima transparencia. La legislación incluye:

- Que los contratos cuenten con cláusulas de transparencia, que posibiliten que cualquier interesado los pueda consultar;
- Un sistema de auditorías externas para supervisar la efectiva recuperación, en su caso, de los costos incurridos y demás contabilidad involucrada en la operación de los contratos;
- La divulgación de las contraprestaciones, contribuciones y pagos previstos en los contratos, y
- El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP) deberá publicar por medios electrónicos y por lo menos de manera trimestral, la información que permita dar seguimiento a los resultados financieros de las asignaciones y los contratos.

El marco legal vigente proporciona el fundamento para procesos de licitación con absoluta transparencia y rendición de cuentas en el sector: un sistema de pesos y contrapesos institucionales, información pública disponible en internet, sesiones públicas (licitaciones, órganos reguladores) transmitidas en tiempo real, códigos de ética estrictos y detallados, mecanismos claros de retroalimentación en procesos de licitación, publicación de los resultados financieros de Pemex y CFE, así como los de sus

¹ Diario Oficial de la Federación. [online] Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013 [consultado el 20 Dic. 2013].

subsidiarias y filiales, conforme a la Ley del Mercado de Valores aun cuando no coticen en la bolsa.

Adicionalmente, la legislación vigente establece el Fondo Mexicano del Petróleo. El FMP fue creado por la reforma constitucional, con el fin de administrar y transparentar el origen y destino de los ingresos petroleros, administrar los aspectos financieros de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como constituir y administrar una reserva de ahorro de largo plazo.

El Fondo recibe, administra y distribuye los recursos derivados de contratos y asignaciones, con el objetivo de fortalecer las finanzas nacionales. Por mandato de Ley, el Fondo debe transferir cada año recursos al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por un monto equivalente a hasta 4.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). El remanente de los ingresos se invertirá en ahorro de largo plazo hasta alcanzar un 3 por ciento del PIB. Después de llegar a dicha meta, el 40 por ciento de ese excedente se mantendrá como ahorro de largo plazo con el fin de fortalecer las finanzas nacionales y el 60 por ciento se destinará a rubros específicos, como pensiones, proyectos de ciencia, tecnología, desarrollo regional y becas para estudiantes.

Combate a la corrupción

México participó en la Cumbre Anticorrupción convocada por el gobierno británico en 2016 en la cual todos los países participantes se comprometieron a reforzar sus políticas para combatir prácticas de corrupción, lavado de dinero y evasión fiscal. El Secretario de la Función Pública reafirmó en dicho foro el compromiso del Gobierno de la República por avanzar en la lucha anticorrupción a través de la promoción de reformas legales y políticas públicas, con la participación de la sociedad civil y la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

En el foro, al que asistieron representantes de 40 países, incluyendo 11 jefes de Estado y de Gobierno, así como de la Unión Europea, del G-20, del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional, y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los participantes refrendaron su compromiso con la transparencia de la información para detectar, prevenir y combatir el lavado de dinero asociado a la corrupción.

En el marco de la Cumbre, México asumió diversos compromisos, entre los que se encuentran los siguientes:

Lanzamiento de la Iniciativa *Contracting 5* (C5). Reconociendo que las contrataciones públicas son el sector en donde se encuentra mayor corrupción, y que impactan en la vida diaria de las personas, México, Reino Unido, Francia, Colombia y Ucrania anunciaron el lanzamiento en conjunto de la iniciativa C5. Esta es una red de países líderes en la implementación del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA).

Implementación del EDCA. Aplicación del EDCA en las Asociaciones Público-Privadas, como el proyecto de telecomunicación de la Red Compartida, y en las obras de infraestructura prioritarias del Gobierno de la República, como el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Además, explorar la factibilidad de implementar el EDCA en las licitaciones de la Ronda 1 de exploración y explotación petrolera y en las compras del sector salud.

Adhesión a EITI. Continuar trabajando en el proceso de adhesión e implementación de EITI en México.

Reformas al marco regulatorio. Se anunciaron reformas al marco regulatorio relacionado a las compras públicas para lograr que las Contrataciones Abiertas se vuelvan una práctica generalizada en el gobierno.

Datos Abiertos. Implementar la Infraestructura de Datos Abiertos Anticorrupción de la Carta Internacional de Datos Abiertos, como herramienta para promover, accionar y generar coherencia y colaboración entre las iniciativas globales de Datos Abiertos e implementar los Principios Anticorrupción de Datos Abiertos del G20.

3. Los sectores involucrados en el proceso de adhesión a EITI

De acuerdo con el estándar EITI el gobierno, las empresas del sector extractivo y representantes de sociedad civil deben comprometerse a participar de manera activa en el proceso de adhesión a la Iniciativa a través de un grupo multipartícipe nacional (GMN) en donde los tres sectores se reconozcan como socios con igualdad de derechos y responsabilidades en su instrumentación.

El compromiso y las acciones del gobierno federal

México estableció su adhesión a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas como un compromiso del Plan de Acción 2013 - 2015 de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). El Plan de Acción, publicado el 29 de enero de 2014, fue elaborado bajo la coordinación de un Secretariado Técnico Tripartita (gobierno federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y Sociedad Civil (IFAI), a través de FUNDAR, apoyado por un Comité Coordinador de Sociedad Civil). El compromiso 26 establece lo siguiente:

... 26. **Adhesión de México a la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas:** *México cuenta con importantes recursos mineros y petrolíferos. Para que su explotación contribuya al desarrollo nacional es necesario orientar su gestión de tal forma que sea sostenible ambientalmente, se genere crecimiento económico y bienestar en la población. En este sentido, se buscará la adhesión de México en la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés).*

Se trata de un estándar internacional para transparentar los sectores extractivos, desde datos de producción, ingresos, detalles de concesiones y contratos, beneficiarios reales de las empresas que liciten, operen o inviertan en la actividad extractiva hasta información relacionada con los ingresos que el gobierno obtiene de este sector y cómo los utiliza ...

Posteriormente, el gobierno mexicano emitió, el 6 enero de 2015, en la reunión del Diálogo Económico de Alto Nivel México - Estados Unidos, una declaración pública e inequívoca de su intención de adherirse a EITI. El evento estuvo presidido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público de México (SHCP) y por el Vicepresidente de Estados Unidos de América. En el comunicado conjunto se señaló lo siguiente:

... Colaboramos para mejorar la transparencia gubernamental bajo la Alianza para el Gobierno Abierto, presidida este año tanto por el gobierno mexicano como por la sociedad civil. En 2015, seguiremos trabajando hacia un gobierno abierto, presupuestos abiertos, transparencia y medidas contra la corrupción y demostraremos nuestro compromiso de avanzar en la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, Extractive Industries Transparency Initiative) ...

El 23 de noviembre de 2015, en el Foro “Implementación de la Reforma Energética en Hidrocarburos. Nuevo Ecosistema, Seguridad Industrial, Sustentabilidad y Transparencia”, el Secretario de Energía (SENER), Lic. Pedro Joaquín Coldwell, refrendó el compromiso de México por adherirse a EITI:

...Al adherirnos a esta iniciativa global, México adquiere el compromiso de administrar de forma responsable los ingresos derivados de los recursos naturales, con lo que se asegura la transparencia en el pago de los impuestos y otras retribuciones que las empresas de hidrocarburos hagan al gobierno ...

Grupo intersecretarial

Para formalizar la participación del gobierno federal en la implementación de EITI se acordó, el 14 de junio de 2015, formar un Grupo Intersecretarial (GI) integrado por la SHCP, a través de la Subsecretaría de Ingresos, la Secretaría de Economía (SE), por medio de la Subsecretaría de Minería y la SENER, a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos. Este grupo es presidido de forma rotatoria durante un año por cada uno de sus miembros. El funcionario que preside el GI es el líder del proceso EITI México y cuenta con la confianza de todas las partes interesadas, así como con la autoridad y libertad para coordinar dicho proceso y gestionar los recursos necesarios para su implementación.

Durante el periodo junio 2015 a julio 2016 correspondió a la Subsecretaria de Hidrocarburos presidir el GI y liderar el proceso EITI; de julio de 2016 a agosto de 2017 el Subsecretario de Ingresos tomó el liderazgo del proceso; y a partir de septiembre de 2017 la presidencia del GI está a cargo del Subsecretario de Minería.

Participación de SENER como Secretaría Técnica (ST)

El GI acordó desde un inicio establecer una Secretaría Técnica para apoyar el proceso de adhesión a EITI. La Subsecretaría de Hidrocarburos de SENER ejerce, por acuerdo del GI, las funciones de Secretaría Técnica. El trabajo desarrollado por la ST ha permitido, entre otras cosas, la organización y realización de eventos, talleres y reuniones; la generación y custodia de la documentación relacionada con el proceso; el seguimiento a los proyectos de cooperación y asistencia técnica; así como la relación directa y permanente con el Secretariado Internacional EITI, con gobiernos de otros países y con agencias de cooperación internacional que apoyan el proceso.

Las funciones de la ST, formalizadas con la aprobación de las reglas de operación del GMN, son las siguientes:

- Actuar como secretario en las reuniones del GMN.
- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del GMN.
- Presentar al GMN los informes, estudios y documentos que deban ser examinados.
- Elaborar las actas de las sesiones del GMN y ponerlas a disposición de sus miembros.
- Gestionar y transparentar los procesos de financiamiento y asignación de recursos,
- Recibir, atender o turnar las solicitudes de información, quejas, denuncias y sugerencias relacionadas con el ejercicio de las funciones del GMN;
- En su caso, recibir y atender los posibles Conflictos de Intereses con el GMN o hacia un miembro particular, invitado o Grupo de Trabajo Técnico.
- Recibir las designaciones de los representantes titulares y suplentes ante el GMN.
- Coordinar y dar seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo.
- Supervisar a los terceros que participen en la implementación del Plan de Trabajo.
- Reportar avances en la ejecución del Plan de Trabajo al GMN y otras instancias que éste considere necesarias.
- Formular y ejecutar la estrategia de comunicación.
- Documentar y registrar las deliberaciones y decisiones del GMN, y de forma periódica ponerlas a disposición del público mediante diferentes mecanismos de divulgación y de rendición de cuentas.
- Elaborar los Términos de Referencia para la contratación del Administrador Independiente.
- Conducir el proceso de contratación del Administrador Independiente de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados y someter la propuesta de su contratación al GMN.

- Las demás funciones que el GMN considere necesarias para la consecución de su objeto.

Participación de las empresas del sector extractivo

A partir de la declaración de intención para ser parte de este esfuerzo global, el gobierno federal se dio a la tarea de socializar la información sobre la Iniciativa con el sector empresarial minero y de hidrocarburos, a fin de promover su participación en el proceso.

Las empresas del sector extractivo en México han participado de manera formal en el proceso de adhesión de México a EITI desde septiembre de 2015, a partir de la designación de sus representantes para el proceso.

PEMEX, por su papel preponderante en la industria petrolera del país;

La Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI), que agrupa a las principales empresas del sector hidrocarburos con una importancia creciente en esta industria. Actualmente tiene una membresía de 47 empresas; y,

La Cámara Minera de México (CAMIMEX), que concentra a empresas que representan alrededor del 90% del valor de la producción minera del país, con 106 empresas afiliadas.

Como parte de las actividades de socialización de información del estándar, la CAMIMEX ha apoyado la difusión de los requerimientos de la iniciativa para la industria. De tal forma en octubre de 2015 organizó un encuentro de empresas mineras con el equipo EITI de la SENER y los consultores del Banco Mundial encargados de elaborar el estudio de alcance país². Este encuentro tuvo el propósito de sensibilizar a las empresas mineras sobre la intención de nuestro país de adherirse a la Iniciativa, y familiarizarlas con los requisitos del estándar y con lo que ya hace la industria minera en otros países al respecto.

Las empresas mineras representadas en la CAMIMEX están comprometidas en avanzar en los temas de transparencia en general y de EITI en particular, y han reconocido los retos de la implementación de dicho estándar al interior de sus mecanismos de rendición de cuentas. Por su parte, muchas de las empresas que integran la AMEXHI conocen el estándar porque han cumplido con sus requisitos en otros países en los que operan y están conscientes de la importancia, los retos y las oportunidades de la implementación del Estándar para la industria.

PEMEX también conoce la iniciativa ya que ha participado en la misma desde 2006 e incluso formó parte del Consejo Directivo de EITI, por lo que tiene una noción clara de

² El estudio de alcance sirve como evaluación inicial de referencia de las brechas y las oportunidades en los sistemas existentes de presentación de información del gobierno. Esta evaluación ayuda al grupo de multipartícipes a determinar qué datos se pueden simplemente extraer de las fuentes disponibles y qué datos deben ser recopilados por un Administrador Independiente.

los requerimientos del estándar. Su participación en el proceso ha permitido entender los beneficios y también los retos que implica la implementación de una Iniciativa de esta naturaleza para la industria y para PEMEX. Como Empresa Productiva del Estado, PEMEX deberá adoptar para su administración, organización y estructura corporativa, las mejores prácticas internacionales que garanticen la transparencia, eficiencia, eficacia, honestidad y productividad en el desarrollo de sus actividades para obtener los mayores ingresos y garantizar el ejercicio del gasto en beneficio del Estado.

En abril de 2016 el Gobierno Federal invitó a la Federación Mexicana de Minería Sustentable y a New Gold para América Latina, como miembro de la Cámara de Comercio de Canadá (CanCham), para informarlos de la intención de la adhesión de México a la EITI y de las actividades emprendidas hasta el momento. Ambas asociaciones mostraron interés en el proceso, y en continuar colaborando a futuro; asimismo estuvieron de acuerdo con la representación de CAMIMEX en la mesa tripartita.

Participación de la sociedad civil

Como ya se mencionó, la sociedad civil impulsó la adhesión de México a la EITI desde la plataforma de AGA. Particularmente, Fundar y Transparencia Mexicana estuvieron activamente involucradas en el seguimiento del cumplimiento del compromiso 26 del Plan de Acción de AGA 2013 – 2015.

Posteriormente, la organización Poder se integró al proceso para formar junto con Fundar y Transparencia Mexicana un Grupo Impulsor de la sociedad civil. Este grupo convocó a organizaciones e instituciones interesadas en la transparencia de las industrias extractivas a participar en el Taller Nacional de Introducción a la EITI. Este taller tuvo lugar en la Ciudad de México, los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2015.

El propósito del taller fue identificar a actores sociales interesados en conocer los componentes del estándar EITI y en participar en el proceso de implementación en México, con el fin de contribuir desde esa plataforma a mejorar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión del petróleo, gas natural, metales y minerales. Asistieron al taller más de 30 organizaciones, incluyendo grupos de la sociedad civil y representantes de la academia. Como resultado de este taller nacional, las organizaciones participantes acordaron llevar a cabo talleres regionales y webinars para ampliar el proceso de consulta a otros actores de la sociedad civil.

Con base en los acuerdos del taller nacional de sociedad civil, el Grupo Impulsor convocó a dos talleres regionales. El primer taller regional tuvo lugar en Poza Rica, Veracruz, el día 6 de noviembre de 2015; y el segundo, con el apoyo de IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad), en Monterrey, Nuevo León, el 28 de noviembre de 2015. Estos talleres permitieron identificar a diversos actores interesados en temas relacionados con la transparencia y las industrias extractivas y en participar en el proceso EITI

México, presentar el Estándar y definir los temas de interés a incluir en el estándar para avanzar en la construcción de una agenda de sociedad civil para participar en el GMN.

El 15 de marzo de 2016 el Grupo Impulsor publicó la ruta crítica de la sociedad civil para la elección de sus representantes ante el GMN y para la definición de su agenda. Con base en dicha información, la SENER emitió un boletín de prensa el 27 de abril de 2016, para informar sobre los avances de la sociedad civil en la designación de sus representantes e invitar a todos aquellos interesados –academia, centros de investigación, medios de comunicación, comunidades locales, entre otros- a expresar su interés por participar en este proceso.

El 28 y 29 de abril de 2016 se realizó la Primera Reunión Deliberativa del Grupo de Sociedad Civil ante EITI, con la participación de 26 organizaciones. La reunión tuvo como objetivos analizar colectivamente las prioridades en materia de transparencia y rendición de cuentas en las industrias extractiva, explorar estrategias de la sociedad civil para avanzar en las mismas y elegir a sus representantes ante el GMN.

Los acuerdos de la reunión fueron los siguientes:

Se establecieron las reglas mínimas para la participación en el grupo amplio

Se definió la agenda del grupo amplio para participar en EITI

Se eligieron tres representantes titulares y tres suplentes ante el GMN, los cuales atienden el mandato del grupo amplio

Titulares:

Benjamin Cokelet de PODER

María Teresa Gutiérrez Haces del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM

Esteban García–Peña Valenzuela de ALCOSTA, Alianza para la Sustentabilidad del Noroeste Costero

Suplentes:

Vanessa Silveyra de Transparencia Mexicana

Fabiola Sosa de la Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco;

Jorge Eduardo Navarrete, Integrante del Grupo de Energía del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la UNAM

Posteriormente, en mayo de 2017 Esteban García–Peña Valenzuela se retiró del Grupo Amplio y su lugar como representante titular fue ocupado por Jorge Eduardo Navarrete.

4. Grupo Multipartícipe Nacional

El estándar EITI requiere que el gobierno se comprometa a trabajar con la sociedad civil y las empresas y que establezca un grupo tripartita para supervisar su implementación.

Como se mencionó anteriormente, el gobierno designó a sus representantes ante el GMN en junio de 2015; por su parte, la industria en septiembre de 2015 y la sociedad civil, después de un proceso libre, amplio e independiente, en abril de 2016.

Aunque el GMN se instaló formalmente en una reunión protocolaria realizada el 22 de noviembre de 2017, los tres sectores han trabajado desde 2015 en un proceso de diálogo y construcción de confianza.

Actividades para la integración del GMN

A partir de la publicación del Plan de Acción 2013 - 2015 de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), en enero de 2014, en donde se establece el compromiso de adhesión de México a EITI, gobierno, industria y sociedad civil han participado y organizado diversas actividades y eventos relacionados con la adhesión de nuestro país al Estándar. A continuación se presenta una breve descripción de los principales eventos.

Taller para la Introducción de EITI. 2 de septiembre de 2015

Taller organizado por SENER para la Introducción a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, celebrado el 2 de septiembre de 2015. Al taller asistieron representantes del Grupo Intersecretarial, de la industria, CAMIMEX, Pemex y AMEXHI, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), NREGI, más de 10 organizaciones de la sociedad civil, incluyendo al grupo Impulsor -Fundar, Poder y Transparencia Mexicana-, así como ciudadanos interesados en el tema. También estuvo presente, vía remota, el director para Latinoamérica del Secretariado Internacional de EITI.

El taller dio la oportunidad para que los participantes pudieran acercarse al tema de EITI e intercambiar opiniones, percepciones y experiencias respecto de la transparencia y rendición de cuentas en el sector extractivo y abrir un espacio para el diálogo tripartita. De esta forma el Grupo Intersecretarial habló sobre las perspectivas del gobierno en la implementación del estándar. La industria presentó sus experiencias en transparencia fiscal en México y en otros países y la sociedad civil destacó su interés en participar en el estándar, señalando que requerían de un proceso deliberativo para la creación de consensos.

Reunión del Grupo de Trabajo EITI. 13 de octubre de 2015.

A esta reunión asistieron los representantes designados del gobierno y de la industria ante el GMN, así como los miembros del Grupo Impulsor de la Sociedad Civil,

representantes del Banco Mundial (BM), los consultores encargados de elaborar el Estudio de Alcance País y representantes del IMCO.

En la reunión se presentaron los antecedentes y objetivos del Estudio de Alcance y a los consultores encargados de su elaboración. El representante del BM subrayó que el objetivo era contar con un informe preparatorio en el que se describiera el estado actual de la transparencia de los sectores de hidrocarburos y minería para poder tener una perspectiva de los desafíos fundamentales, definir la materialidad del primer informe e identificar retos y oportunidades para la implementación del estándar.

Por su parte, los consultores explicaron la metodología para llevar a cabo el estudio que incluyó una revisión de la información existente, un análisis de la regulación y legislación vigente y reuniones con los actores relevantes del proceso para entender sus expectativas sobre EITI en México.

Durante la sesión, las tres partes manifestaron su compromiso e interés en avanzar en el proceso de adhesión de México a la EITI. Para dar seguimiento a los avances, el Grupo acordó la creación de tres grupos de trabajo, uno para temas relacionados con minería, otro para hidrocarburos y un tercer encargado de la gobernanza y temas transversales.

Reunión del Grupo de Trabajo EITI. 26 de enero de 2016

El objetivo de esta reunión fue el de presentar el Resumen Ejecutivo de los Estudios de Alcance para Minería e Hidrocarburos y acordar la participación de México en la 7ª Conferencia Global de la EITI. Asistieron a la reunión los representantes designados del gobierno y de la industria ante el GMN, así como los miembros del Grupo Impulsor de la Sociedad Civil, representantes del Banco Mundial, el consultor encargado del Estudio de Alcance País para hidrocarburos y representantes del IMCO.

Para el proceso EITI México, el consultor internacional reconoció la disposición de todos los actores por trabajar conjuntamente, recomendó buscar una mayor participación de otras dependencias del gobierno, afirmar el carácter tripartita de la iniciativa, trabajar en la elaboración del reglamento interno del GMN y avanzar en los trabajos de adhesión de México a la EITI a través de un grupo informal en tanto se instala el GMN.

Las tres partes trabajaron para la elaboración y consenso de un documento de Avances en el Proceso de Adhesión de México a la EITI, que refleja los trabajos realizados a la fecha y que incluya los resultados, las recomendaciones y conclusiones del resumen del Estudio de Alcance País. El documento de avances fue presentado en la 7ª Conferencia Global de EITI en Lima.

Reunión del Grupo de Trabajo EITI. 6 de mayo de 2016

El Grupo de Trabajo de EITI se reunió el 6 de mayo, contando por primera vez, con los representantes designados de los tres sectores: gobierno, industria y sociedad civil.

Además de los representantes designados de gobierno, industria y sociedad civil, asistieron a la reunión como invitados actores involucrados en el proceso EITI México: IMCO, en su carácter de asesor técnico del proceso EITI México, USAID, GIZ, representantes de la Embajadas de Noruega y del Reino Unido en México, funcionarios de SEDATU y organizaciones de la sociedad civil.

En esta reunión se reconoció a la sociedad civil el trabajo realizado para designar a sus representantes después de un proceso amplio, plural, libre e independiente. La sesión dio una oportunidad para que cada uno de los sectores presentara y revisara los avances en el proceso de adhesión de México a la EITI.

Posteriormente, los representantes designados de sociedad civil leyeron dos documentos derivados del mandato que les otorgó el GSC: 1) Un comunicado conjunto de la sociedad civil sobre su participación en el GMN el cual ya había sido hecho público por el GSC; y 2) Un texto con las condiciones mínimas necesarias para la participación de la sociedad civil en la conformación del GMN.

Representantes del GI se reunieron el 27 de junio de 2016 con los representantes de la sociedad civil para dialogar sobre la mejor forma de atender sus inquietudes y preocupaciones planteadas durante la reunión del Grupo de Trabajo de EITI del 6 de mayo y refrendadas después por escrito. En la reunión se acordó trabajar en la elaboración de una propuesta de “Declaración de Principios EITI México” que fuera consensuada entre las tres partes y que sirviera como base para el trabajo del GMN. Con ello, el GMN podría ser instalado para continuar con la definición de los Objetivos País y el Plan de Trabajo, necesarios para la presentación de la candidatura de México a la EITI.

Actividades del GMN para la presentación de la solicitud de candidatura

- Primera reunión del GMN. Instalación formal del GMN y firma de la Declaración de Principios EITI México

El 22 de noviembre de 2016, en la Ciudad de México, se reunieron los representantes del gobierno, la industria y sociedad civil para la aprobación y firma de la Declaración de Principios EITI México. Las tres partes refrendaron su compromiso por implementar el Estándar en México para mejorar la transparencia gubernamental y de las empresas con la participación de la sociedad civil. Este documento constituye las bases de colaboración que observará el GMN para llevar a cabo las acciones necesarias para la incorporación de México al Estándar EITI. Los principios EITI México acordados son:

Conocemos, aceptamos y suscribimos el Estándar EITI en todas sus partes constituyentes:

Respetamos el derecho de todos los actores relacionados con las industrias extractivas a expresar libremente sus ideas y posiciones respecto al Estándar y al proceso de

incorporación y reiteramos nuestro compromiso de generar y mantener un contexto propicio para la participación de la sociedad civil.

Nos comprometemos, al momento de establecer las reglas de operación para el GMN, que éstas cumplan con el Estándar EITI, en particular con lo establecido en el Requisito 1.4., procurando que: a) La toma de decisiones sea por consenso; b) De existir un procedimiento de consulta al interior de cada parte, el asunto sea presentado al GMN para su discusión de la manera más expedita posible; c) Las sesiones del GMN estén disponibles en tiempo real o de forma electrónica en un plazo no mayor a 15 días para su consulta por la sociedad en general; y d) Las actividades y documentos del GMN se apeguen al principio de máxima publicidad y transparencia.

Convenimos tener la apertura necesaria para analizar las propuestas de cualquiera de las partes para la inclusión de los temas sociales y ambientales, entre otros.

Acordamos que la participación en el GMN debe ser abierta, libre, informada y sin coacción, de acuerdo a lo estipulado en el Estándar.

Buscaremos los medios necesarios para procurar la participación organizada de comunidades y actores de la sociedad civil en el proceso de EITI México,

Nos comprometemos a promover y respetar los derechos humanos de todos los actores relacionados con las industrias extractivas.

En la reunión se aprobó también la integración formal del GMN, con sus nueve miembros, y se acordó trabajar en la elaboración de las Reglas de Operación para el GMN y en la definición de los Objetivos País, para continuar posteriormente con la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del Estándar.

Para la discusión y aprobación de las reglas de operación del GMN, la ST, con el apoyo del IMCO, preparó una propuesta de reglas de operación tomando en consideración los requisitos de EITI. Los representantes de los tres sectores se reunieron los días 31 de enero, 21 de febrero y 23 de marzo de 2017. En la reunión del mes de marzo se acordó un borrador final para consulta al interior de cada una de las organizaciones y grupos de constituyentes de los miembros del GMN. Este borrador final fue puesto a consideración del GMN para su aprobación en la reunión del 14 de julio de 2017.

Para la determinación de los Objetivos País, la ST, con el apoyo del IMCO, preparó una propuesta de objetivos. Por su parte, el Grupo Amplio de Sociedad Civil se reunió el 21 de marzo de 2017 y acordó una propuesta de prioridades y objetivos para el proceso EITI México. Los tres sectores se reunieron el 28 de marzo y el 11 de mayo de 2017 y acordaron un borrador final para consulta al interior de cada una de las organizaciones y grupos de constituyentes de los miembros del GMN. Este borrador final de Objetivos País fue puesto a consideración del GMN para su aprobación en la reunión del 14 de julio de 2017.

- Segunda reunión del GMN. Reglas de operación y objetivos país

En la Segunda Reunión del GMN, celebrada el 14 de julio de 2017, los miembros del Grupo aprobaron por unanimidad las Reglas de Operación que establecen las disposiciones bajo las cuales está integrado el Grupo y sus normas de funcionamiento. Estas Reglas de Operación atienden a lo establecido en el Estándar.

En esta reunión también se aprobaron, por unanimidad, los Objetivos País que reflejan las prioridades nacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas en las industrias extractivas identificadas por los tres sectores. Los Objetivos País son la base para el desarrollo y elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del estándar EITI en México:

Instrumentar la plena adhesión de México al Estándar EITI de acuerdo con la Declaración de Principios EITI México y con la participación activa de las partes del Grupo Multipartípite Nacional.

Transparentar, conforme a los componentes y criterios del Estándar, la información sobre las actividades de la cadena de valor de las industrias extractivas (minería e hidrocarburos), así como su gestión y rendición de cuentas, incluyendo los temas sociales y ambientales.

Comunicar de manera confiable sobre los diversos componentes que conforman la gestión de los recursos provenientes de las industrias extractivas.

Con la participación informada de la sociedad, fortalecer la gobernanza de las industrias extractivas a través del monitoreo del desempeño del sector.

Fomentar que el acceso a la información generada a través del estándar contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población.

Alentar y fortalecer la participación de estados y municipios en la implementación del Estándar.

En la reunión, el Mtro. Benjamin Cokelet, miembro de Sociedad Civil, pidió la palabra para agradecer y reconocer el trabajo del GMN, la confianza y el compromiso de los representantes de Gobierno e Industria, y que el proceso de EITI México es uno de los pocos espacios de colaboración cívica entre los tres sectores. Manifestó su satisfacción con el avance del proceso para la candidatura de México y refrendó el compromiso de Sociedad Civil para apoyar la adhesión de México al Estándar, no sólo de los representantes en el GMN, sino de las 46 organizaciones que forman el Grupo Amplio de Sociedad Civil.

A nombre del Grupo Amplio de Sociedad Civil para la Transparencia de las Industrias Extractivas en México, además del Grupo de Representantes y Suplentes de Sociedad Civil ante el proceso EITI México, el Mtro. Cokelet hizo mención del comunicado de prensa “Organizaciones de la sociedad civil por la transparencia de las industrias extractivas señalan su preocupación por contexto de espionaje y violación a derechos humanos en México” publicado por la mañana. En dicho comunicado, organizaciones de

la sociedad civil manifestaron su preocupación por el espionaje que personas defensoras de derechos humanos, académicas y periodistas han sufrido recientemente y se solidarizan con sus colegas afectados. Solicitó a la Secretaría Técnica que dicho comunicado fuera divulgado entre todos los miembros del GMN. El presidente del GMN pidió a la Secretaría Técnica compartir el comunicado de sociedad civil con todos los miembros del GMN.

En el evento participó el Director Regional para América Latina y el Caribe del Secretariado Internacional EITI, Francisco Paris, quien reconoció el esfuerzo de todos los sectores representados en el GMN para avanzar en el proceso EITI y señaló que la próxima Reunión del Consejo Internacional será en Manila, Filipinas, a finales del mes de octubre de 2017.

Al evaluar el progreso de México, el Dr. Paris consideró que sólo falta cubrir el quinto y último requisito del Estándar para presentar la candidatura, que es la aprobación del Plan de Trabajo. Por lo anterior, opinó que es factible que México prepare y presente su solicitud de adhesión a EITI en el mes de agosto, dos meses antes de la reunión de Consejo, para que el Comité de Sensibilización y Candidatura de EITI realice la evaluación correspondiente.

Francisco Paris destacó también el trabajo desarrollado por México para contar con un portal EITI, mismo que corresponde a un Estándar maduro, con el que se puede trabajar de manera dinámica con datos abiertos, oportunos y confiables.

En la reunión se acordó que el GMN continuara con la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación de EITI, tomando como base los Objetivos País aprobados en la reunión.

- **Tercera reunión del GMN. Aprobación del Plan de Trabajo y presentación de la solicitud de candidatura**

El 31 de agosto de 2017 se llevó a cabo la tercera reunión del GMN para presentar a consideración de sus miembros el Plan de Trabajo para la implementación de EITI, la hoja de ruta para la divulgación de beneficiarios reales y la aprobación de la presentación de la candidatura de México al Estándar.

El GMN resolvió por unanimidad aprobar el Plan de Trabajo y su glosario de términos, la hoja de ruta para la divulgación de beneficiarios reales y acordó que el Subsecretario de Ingresos, líder del proceso y presidente del GMN presentara al Consejo Internacional de EITI la solicitud de candidatura de México.

El GMN acordó también, la conformación de Grupos de Trabajo Técnico para la realización de algunas de las actividades del Plan de Trabajo, en específico en lo relativo a la identificación de temas sociales y ambientales para incluir en los informes EITI; la implementación de la estrategia de comunicación; y para el desarrollo de la metodología de monitoreo y evaluación del impacto de EITI en el país

Al aprobarse por unanimidad el Plan de Trabajo, el presidente del GMN firmó la carta de presentación de solicitud de candidatura de México, dirigida al Presidente del Consejo de EITI, con la que se enviará el formulario de solicitud de candidatura de México debidamente llenado.

Finalmente, el Subsecretario de Ingresos informó al GMN que la presidencia del GI pasaría, a partir de la presentación de la solicitud de candidatura, al Subsecretario de Minería de la SE y que la Secretaría Técnica continuaría a cargo de la Subsecretaría de Hidrocarburos.

El plan de trabajo para la implementación del estándar se construyó a partir de seis objetivos nacionales acordados por el GMN, señalados anteriormente. Los objetivos están vinculados con los principios EITI, la declaración de principios EITI México y las prioridades nacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas de las industrias extractivas identificadas por el grupo multipartícipe.

En el plan de trabajo se describen para cada objetivo su justificación, desafíos, actividades para afrontar los retos identificados, obstáculos y riesgos, así como los indicadores de cumplimiento. Además, se presentan objetivos particulares y se desarrollan las actividades necesarias para alcanzar cada objetivo con el calendario, financiamiento, responsables y resultados esperados.

Las actividades más relevantes del plan de trabajo se refieren a la incorporación de información social y ambiental desde el primer informe EITI; el diseño, desarrollo y operación de una plataforma digital para la transparencia de las industrias extractivas; la promoción de la participación de estados y municipios en el proceso; y la divulgación de información sobre los beneficiarios reales de las empresas del sector extractivo.

Para el último punto, el GMN aprobó una hoja de ruta para poder divulgar, en el año 2020, información sobre los beneficiarios reales de las empresas del sector. Esta hoja establece la forma en que se deberán atender las brechas identificadas respecto de las mejores prácticas internacionales, las barreras que impiden llegar a esas mejores prácticas y un plan de trabajo con metas, responsables y fuentes de financiamiento para la implementación de la hoja de ruta.

Aceptación de México como país candidato

México presentó formalmente su solicitud de candidatura al Consejo Directivo de EITI el 1º de septiembre de 2017. El Consejo turnó esta solicitud al Comité de Sensibilización y Candidatura para su evaluación y emitió una recomendación al Consejo.

El Consejo Directivo, después de revisar la candidatura de México y la recomendación del Comité de Sensibilización y Candidatura, decidió durante su 38ª reunión, celebrada el 25 de octubre en Manila, Filipinas, aceptar a México como miembro. El embajador de México en Filipinas agradeció al Consejo y a su presidente, Fredrik Reinfeldt, la

aceptación de México como miembro de EITI y expresó el beneplácito de nuestro país por formar parte de esta iniciativa internacional. En la 38ª reunión del Consejo Directivo de EITI se presentó un mensaje del Subsecretario de Minería y Presidente del GMN, en el que destacó que el proceso de adhesión al estándar es resultado del diálogo y el consenso entre gobierno, industria y sociedad civil.

La ejecución del Plan de Trabajo permitirá lograr la plena adhesión de México al estándar, incluyendo la divulgación de información sobre beneficiarios finales; contar con un portal con información actualizada y con datos abiertos; incorporar desde el primer informe EITI información social y ambiental; y sumar a otros actores al proceso EITI en estados y municipios con actividades extractivas. La participación de los tres sectores representados en el GMN contribuirá a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, así como el desempeño de las actividades extractivas, en beneficio de las comunidades donde se realizan estas actividades y de la sociedad en general.

5. Cooperación internacional para el proceso de adhesión de México a la EITI

La Subsecretaría de Hidrocarburos, en su calidad de Secretaría Técnica, ha llevado a cabo gestiones ante agencias de cooperación, organismos internacionales y gobiernos extranjeros involucrados en EITI para contar con apoyos para la instrumentación del proceso de adhesión de México a EITI. A continuación, describimos los principales apoyos recibidos:

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. IMCO

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) apoyó el proceso de adhesión de México a EITI, con la contratación del IMCO, a fines de septiembre de 2015, para facilitar la participación de la sociedad civil en EITI, y, para actuar como asesor técnico del proceso de adhesión al estándar. El IMCO desarrolló por medio de expertos cuatro reportes temáticos: dos sobre transparencia fiscal y regulatoria en minería e hidrocarburos, uno para temas sociales y otro más para información ambiental a incluir en los Informes EITI. También en su papel de asesor técnico el IMCO colaboró en la elaboración de la propuesta de Plan de Trabajo EITI México.

A continuación, se mencionan algunas de las actividades más destacadas por en las que el IMCO colaboró:

Mesa de diálogo sobre transparencia fiscal y regulatoria en minería, realizada el 29 de septiembre de 2016 para revisar la información disponible a la fecha.

Mesa de diálogo sobre transparencia fiscal y regulatoria en hidrocarburos, realizada el 21 de octubre de 2016 para revisar la información disponible a la fecha.

El 18 de enero de 2017, se llevó a cabo un taller sobre la elaboración del Plan de Trabajo organizado por el IMCO. El taller permitió establecer una base común de entendimiento de los tres sectores sobre el contenido y los alcances del Plan de Trabajo, de acuerdo con los requerimientos del estándar.

Mesa de diálogo sobre temas ambientales a incluir en los reportes EITI realizada el 24 de febrero de 2017. A partir de los resultados de estas mesas de diálogo se elaboró un listado de información considerada como relevante para incluir en los reportes EITI.

Mesa de diálogo sobre temas sociales a incluir en los reportes EITI realizada el 1 de marzo 2017. A partir de los resultados de esta mesa de diálogo se elaboró un listado de información relevante para el proceso.

Reuniones para la discusión y aprobación de las reglas de operación del GMN, la ST, con el apoyo del IMCO, preparó una propuesta de reglas de operación tomando en consideración los requisitos de EITI. Los representantes de los tres sectores se reunieron los días 31 de enero, 21 de febrero y 23 de marzo de 2017. En la reunión del mes de marzo se acordó un borrador final para consulta al interior de cada una de las organizaciones y grupos de constituyentes de los miembros del GMN.

Este borrador final fue puesto a consideración del GMN para su aprobación en la reunión del 14 de julio de 2017.

Elaboración de un borrador de saque del Plan de Trabajo EITI México. Considerando el trabajo del IMCO como asesor técnico del proceso EITI México, los talleres y mesas de diálogo realizadas previamente, se acordó que el IMCO prepararía, a partir de los Objetivos País definidos, una propuesta de Plan de Trabajo la cual fue enviada para opinión de los tres sectores el 12 de junio de 2017.

Banco Mundial

En su papel de facilitador de asistencia técnica y financiera, brindó su apoyo a fondo perdido al Gobierno de México para contribuir con el GMN a la mejor comprensión de la industria extractiva en relación con el Estándar EITI, a través de un Estudio de Alcance País y concretamente con la contratación de la consultoría para el estudio en materia de minería, mientras que un experto independiente en temas fiscales y de hidrocarburos se encargó de la parte del estudio correspondiente a dicho sector. Los resúmenes ejecutivos de los estudios de alcance fueron presentados el 26 de enero en la reunión del Grupo de Trabajo de EITI. Los estudios completos fueron remitidos a los representantes de industria y gobierno, así como al grupo impulsor de sociedad civil para sus comentarios el 18 de febrero de 2016 para el caso de hidrocarburos y el 7 de abril de 2016 para minería.

Instituto para la Gobernanza de los Recursos Naturales

El *Natural Resources Governance Institute* (NRGI) ha contribuido en la elaboración de diagnósticos y estudios en relación con las mejores prácticas de gobernanza y

transparencia en las actividades extractivas. En particular, para el caso de México, ha preparado reportes relacionados con las mejores prácticas internacionales en materia de administración de contratos de hidrocarburos y en la distribución de la renta extractiva a nivel subnacional. Asimismo, NRGI colaboró directamente con el GMN en una sesión de trabajo sobre la elaboración de los objetivos país y el Plan de Trabajo, lo que contribuyó a una mejor comprensión por parte de los representantes de gobierno, industria y sociedad civil de lo que establece el Estándar.

Fondo Conjunto México Alemania

El 2 de diciembre del 2015, en el marco de una reunión del Grupo Intersecretarial con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y con la Agencia de Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ) los participantes revisaron una propuesta de la GIZ para implementar proyecto de apoyo al proceso EITI México con cargo al Fondo Conjunto México – Alemania (FCMA) integrado con recursos de ambas agencias de cooperación.

En junio de 2016 fue aprobado el proyecto de cooperación GIZ - AMEXCID para la transparencia y rendición de cuentas de las actividades extractivas para el proceso de México, lo que ha sido un apoyo fundamental para la candidatura y posterior implementación del estándar a través del intercambio de experiencias con otros países, así como capacitaciones, talleres, diálogos, elaboración del Plan de Trabajo y el desarrollo de herramientas tecnológicas para la divulgación de información, siempre desde la perspectiva del enfoque multi-actor característico del Estándar.

El 3 de febrero de 2016, se llevó a cabo un taller de planificación del programa operativo de este proyecto, en el que participaron representantes de los tres sectores y se definieron las actividades y estudios a desarrollar entre marzo de 2016 y junio de 2017. Posteriormente, el 19 de septiembre de 2017 la SENER, en su rol de Secretaría Técnica, solicitó una extensión del proyecto para financiar la implementación del estándar hasta el 31 de diciembre de 2018.

Entre las aportaciones más destacadas del FCMA se encuentran:

La contratación de un desarrollador web para diseñar y desarrollar la plataforma digital de transparencia de las actividades extractivas EITI México.

La contratación de un consultor como apoyo a las labores de la Secretaría Técnica

El apoyo logístico y financiero para la organización de talleres, capacitaciones y diálogos

El apoyo para gastos de viaje de miembros del GMN y de la secretaría técnica en talleres de capacitación y reuniones del Consejo Directivo de EITI

Departamento del Interior de los Estados Unidos

El 21 y 22 de septiembre de 2016, se llevó a cabo un taller para el diseño y desarrollo del portal EITI México en el que se tuvo la oportunidad de escuchar la experiencia de funcionarios del US-DOJ y de miembros de sociedad civil del grupo Multipartícipe de los Estados Unidos, en el desarrollo del portal US-EITI.

A partir de este taller, los representantes del gobierno, la industria y sociedad civil acordaron diseñar y desarrollar una plataforma digital para la transparencia de las actividades extractivas. Para tal fin, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de SHCP ofreció al grupo de trabajo EITI México liderar este esfuerzo con base en su experiencia en el desarrollo y operación de la plataforma de transparencia presupuestaria.

Embajada del Reino Unido

La Embajada Británica participó en un taller sobre divulgación de beneficiarios reales, compartiendo la experiencia del gobierno del Reino Unido en el desarrollo de un registro nacional de beneficiarios finales. Además, ha expresado su interés en apoyar el proceso de implementación del estándar EITI en México a través del Fondo de Prosperidad en el que los temas de transparencia y combate a la corrupción, a partir de 2019.

Conclusiones

La incorporación de México a EITI fortalece la transparencia y rendición de cuentas de las industrias extractivas. Los principios de EITI establecen que la riqueza proveniente de los recursos naturales de un país debe beneficiar a todos sus ciudadanos y que esto exige altos niveles de transparencia y rendición de cuentas.

El proceso de adhesión a EITI ha permitido contar con un espacio para discutir sobre la gestión de los recursos naturales de manera libre e informada entre actores con distintos enfoques, intereses y prioridades. El grupo multipartícipe nacional, como instancia de gobernanza colectiva, obliga al gobierno a asegurar que las empresas y la sociedad civil gocen de un contexto propicio para su participación y garantías para expresarse abiertamente, sin limitaciones, coacción o represalias.

Además, las reglas de operación del GMN privilegian el dialogo y el consenso como medios para alcanzar acuerdos entre las tres partes. Esto se refleja en los objetivos país para la implementación de EITI que incorporan aspectos que van más allá de los requisitos obligatorios del estándar, como la incorporación de temas sociales y ambientales en los informes EITI o la inclusión de actores subnacionales en el proceso.

Los retos inmediatos son la preparación y presentación del primer informe EITI México y la puesta en operación de una plataforma digital de transparencia de las industrias extractivas. En el mediano plazo México deberá establecer un registro público de beneficiarios finales de las empresas de las industrias extractivas, divulgar la información de los pagos a nivel proyecto y someterse en 2020 a un proceso de validación del cumplimiento del estándar.

Los avances en la incorporación de México a EITI, así como la realización de procesos de licitación de contratos con total transparencia y competencia en los últimos cuatro años, muestran que es posible construir un régimen basado en instituciones, pesos y contrapesos, y reglas claras para administrar de manera responsable los recursos del subsuelo. El nuevo marco legal e institucional que hizo posible la reforma ha recibido la confianza de inversionistas internacionales y nacionales, para invertir en proyectos de largo plazo, así como para comprometer recursos, tecnología y talento en el desarrollo del país. La transparencia y rendición de cuentas seguirán siendo esenciales para el éxito de este nuevo modelo.

Cronología del proceso

Relación cronológica de actividades realizadas durante el proceso de adhesión de México a la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI, Extractive Industries Transparency Initiative)

1. Publicación del Plan de Acción de AGA 2013 – 2015, con el compromiso No. 26, Adhesión de México a EITI. 29 de enero de 2014.
2. Vigésima séptima Reunión del Consejo Internacional de EITI, realizada en la Ciudad de México, los días 30 de junio y 1 de julio de 2014.
3. Declaración pública e inequívoca del gobierno mexicano de su intención por adherirse a EITI, realizada durante la reunión del Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN) México - Estados Unidos, el 6 de enero de 2015.
4. Conformación del Grupo de Trabajo Intersecretarial para el proceso EITI integrado por SENER, a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos, la SHCP, a través de la Subsecretaría de Ingresos y la SE, a través de la Coordinación General de Minería. 15 de junio de 2015.
5. Participación de la Delegación de México en la 3ª Conferencia Regional de EITI celebrada en Lima, Perú, 24 y 25 de junio de 2015.
6. Oficios de la Subsecretaria Lourdes Melgar dirigidos a los grupos interesados, de industria y de sociedad civil, con el fin de que realicen las acciones necesarias para designar a sus representantes ante el GMN. 19 de agosto de 2015.
7. Oficios de respuesta de los grupos interesados en lo que designan a sus representantes ante el GMN, septiembre de 2015.
8. Taller Nacional de Organizaciones de Sociedad Civil sobre el proceso EITI México, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2015.
9. Taller “Introducción a la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas Sesión con representantes de la Sociedad Civil, de la Industria y del Gobierno” organizado por SENER para la Introducción de EITI, con participantes de la industria, sociedad civil y gobierno, 2 de septiembre de 2015.
10. Primera Reunión del Grupo de Trabajo de EITI, gobierno, industria y sociedad civil, para la presentación de avances de los estudios de alcance país para minería e hidrocarburos y definir siguientes pasos para el proceso EITI México, 13 de octubre de 2015.
11. Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto y visita de Jonas Moberg, Jefe del Secretariado Internacional de EITI a México, quien se reunió con representantes del gobierno federal, las industrias extractivas y sociedad civil. 26 al 28 de octubre de 2015. (Programa de la Cumbre “Openness for All Enabling Sustainable Development, agenda de Jonas Moberg, agenda de la reunión de lanzamiento del “OGP Openness in Natural Resources Working Group”).

12. Taller Regional EITI de Sociedad Civil en Poza Rica, Ver., 6 de noviembre de 2015.
13. Foro “Implementación de la Reforma Energética en Hidrocarburos”, 23 de noviembre de 2015.
 - Ratificación por parte del Secretario de Energía del compromiso de México por adherirse a la EITI.
 - Reunión del Secretario de Energía y de la Subsecretaria de Hidrocarburos con el Jefe del Secretariado Internacional de EITI, Jonas Moberg
 - Participación de SENER, AMEXHI, el Secretariado Internacional de EITI en un panel sobre transparencia y rendición de cuentas en la industria de hidrocarburos, moderado por Transparencia Mexicana.
 - Reunión de Jonas Moberg con académicos interesados en el tema de transparencia y rendición de cuentas en las industrias extractivas.
14. Taller Regional EITI de Sociedad Civil en Monterrey, Nuevo León, 28 de noviembre de 2015.
15. Reunión del Grupo de Trabajo de EITI, gobierno, industria y sociedad civil, para la presentación del resumen ejecutivo de los estudios de alcance país para minería e hidrocarburos y acordar la participación de México en la 7ª Conferencia Global de la EITI, 26 de enero de 2016.
16. Participación de la delegación mexicana en la Séptima Conferencia Global de la EITI, en Lima Perú, 24 y 25 de febrero de 2016 (Boletín de Prensa y folleto de avances en el proceso EITI México)
17. Publicación de la ruta crítica de sociedad civil para el nombramiento de sus representantes y suplentes ante el proceso EITI México, 15 de abril de 2015.
18. Reunión Deliberativa del Grupo de Sociedad Civil sobre Transparencia e Industrias Extractivas, 28 y 29 de abril de 2016.
19. Reunión de funcionarios de gobierno con actores relevantes de la Industria Minera en México, 28 de abril de 2016.
20. Publicación del “Comunicado conjunto de personas y organizaciones de la sociedad civil organizada sobre nuestra participación en el Grupo Multipartícipe (GMP) en el marco de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) en México”. 5 de mayo de 2016.
21. Reunión del Grupo de Trabajo EITI México, gobierno, industria y sociedad civil en el que los representantes de sociedad civil presentaron su posición e inquietudes respecto de la instalación formal del Grupo Multipartícipe Nacional, 6 de mayo de 2016.
22. Cuarta Reunión del Espacio de Diálogo Minero Mexicano, con el tema “La Transparencia en la Minería y el Estándar de la Iniciativa en la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)” y Foro de Reflexión sobre la Implementación del

- Estándar EITI en Colombia y Perú, organizado por la Universidad Autónoma Metropolitana, Casa del Tiempo, Ciudad de México, 22 y 23 de junio de 2016.
23. “Evento de Intercambio de Experiencias de Empresas Petroleras en la Implementación del Estándar de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas”, organizado por AMEXHI, Ciudad de México, 6 de julio de 2016.
 24. Presentación del “Informe de Actividades” del Proceso de Adhesión de México a la EITI, junio 2015 - julio 2016. SENER, 28 de julio de 2016.
 25. Taller “Diseño y desarrollo del Portal de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en México - EITI México”, con la participación de miembros del Grupo Multipartípite Nacional de Estados Unidos y representantes del gobierno, de las industrias extractiva y de la sociedad civil. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 21 y 22 de septiembre de 2016.
 26. Mesa de diálogo sobre transparencia fiscal y regulatoria en minería, organizado por el IMCO, Ciudad de México, 29 de septiembre de 2016.
 27. Mesa de diálogo sobre transparencia fiscal y regulatoria en hidrocarburos, organizado por el IMCO. Ciudad de México, 21 de octubre de 2016.
 28. Reunión de instalación del Grupo Multipartípite Nacional y firma de la Declaración de Principios EITI México, Ciudad de México, Palacio Nacional, 22 de noviembre de 2016.
 29. Visita a México de Francisco Paris, Director Regional para América Latina y el Caribe para reunirse con miembros de sociedad civil, representantes del gobierno, del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y de la Agencia de Cooperación al Desarrollo de Alemania (GIZ), 30 de noviembre de 2016.
 30. Sesión de trabajo “Plan de Trabajo para la implementación del Estándar EITI en México), organizado por el IMCO, 18 de enero de 2017.
 31. Taller de Planeación para el Proyecto de Cooperación México Alemania “Apoyo a la Transparencia y Rendición de Cuentas de las Industrias Extractivas”, organizado por GIZ-AMEXCID, 3 de febrero de 2017.
 32. Mesa de diálogo sobre “Temas ambientales en el Estándar EITI”, organizado por IMCO, 24 de febrero de 2017.
 33. Mesa de diálogo sobre “Temas sociales en el Estándar EITI”, organizado por IMCO, 1 de marzo de 2017.
 34. Visita a México de Jonas Moberg, Jefe del Secretariado EITI y de Francisco Paris, Director Regional para América Latina y El Caribe del Secretariado EITI, 6 y 7 de marzo de 2017:
 - Reunión con representantes del GMN para revisar los avances en el proceso EITI México e identificar los puntos críticos para la presentación de la candidatura.

- Reunión con el Dr. Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Líder del Proceso EITI México.
 - Presentación del Libro “Más allá de los gobiernos”, con la participación de Jonas Moberg, autor del libro.
 - Reunión con representantes de las industrias extractivas.
35. “Taller Objetivos País Grupo Amplio Organizaciones de la Sociedad Civil EITI México” para la definición de objetivos país, 21 de marzo de 2017.
 36. Reuniones de los representantes del GMN para la discusión de las Reglas de Operación del grupo: 31 de enero, 21 de febrero y 23 de marzo de 2017.
 37. Reuniones para la definición de los Objetivos País del Plan de Trabajo: 28 de marzo y 11 de mayo de 2017.
 38. “Taller sobre Beneficiarios Reales, Distribución de Beneficios a Nivel Subnacional y Experiencias de EITI Regional”, organizado por la GIZ e IMCO, 17 de mayo de 2017.
 39. Reuniones de los representantes del GMN para la discusión y elaboración del Plan de Trabajo. Primera reunión para la elaboración del Plan de Trabajo. 29 de junio, 28 de julio, 4 de agosto y 11 de agosto de 2017.
 40. Reuniones de los representantes del GMN para la discusión y elaboración de la Hoja de ruta de divulgación de beneficiarios reales. 4 de agosto y 11 de agosto de 2017.
 41. Segunda Reunión del GMN. Aprobación de Reglas de Operación del GMN y Objetivos País EITI México. 14 de julio de 2017.
 42. “Seminario-Taller Registro de Beneficiarios Reales”, 25 de julio de 2017.
 43. Reunión de un Focus Group para el diseño y desarrollo del Portal EITI México. 3 de agosto de 2017.
 44. Tercera Reunión del GMN. Aprobación del Plan de Trabajo para la implementación de EITI y de la presentación de la solicitud de candidatura. 31 de agosto de 2017.
 45. México es aceptado como país candidato de EITI el 25 de octubre de 2017.

Lista de Acrónimos

AGA	Alianza para el Gobierno Abierto
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMEXHI	Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos
CAMIMEX	Cámara Minera de México
EITI	Iniciativa para la transparencia de las Industrias Extractivas (<i>Extractive Industries Transparency Initiative</i>)
FCMA	Fondo Conjunto México – Alemania (integrado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo)
GMN	Grupo Multipartícipe Nacional EITI México
GIZ	<i>Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit</i> (Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo)
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
NRGI	<i>Natural Resources Governance Institute</i>
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PODER	<i>Project on Organization, Development, Education and Research.</i> Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación
PUED - UNAM	Programa Universitario de Estudios del Desarrollo – Universidad Nacional Autónoma de México
SE	Secretaría de Economía
SENER	Secretaría de Energía
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SI EITI	Secretariado Internacional EITI
TM	Transparencia Mexicana
USAID	<i>United States Agency for International Development.</i> Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Anexos

Documentos aprobados por el GMN

1. Acta de la Reunión de Instalación del Grupo Multipartícipe Nacional para la Adhesión de México a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, 22 de noviembre de 2016.
2. Declaración de principios EITI México, 22 de noviembre de 2016.
3. Acta de la Segunda Reunión del Grupo Multipartícipe Nacional, 14 de julio de 2017.
4. Reglas de Operación del Grupo Multipartícipe Nacional, 14 de julio de 2017.
5. Objetivos País EITI México, 14 de julio de 2017.
6. Acta de la Tercera Reunión del Grupo Multipartícipe Nacional, 31 de agosto de 2017.
7. Plan de Trabajo EITI México y glosario, 31 de agosto de 2017.
8. Hoja de ruta para la divulgación de beneficiarios reales, 31 de agosto de 2017.
9. Solicitud de candidatura de México ante EITI, 1 de septiembre de 2017.
10. Aceptación de la candidatura de México como país miembro de EITI, 1 de noviembre de 2017.

ACTA
REUNIÓN DE INSTALACIÓN DEL
GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL PARA LA ADHESIÓN DE MÉXICO A LA INICIATIVA
PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

Fecha:

22 de noviembre de 2016, 17:30 horas

Lugar:

Ciudad de México

Palacio Nacional, Fondo Histórico de Hacienda “Antonio Ortíz Mena”

Participantes:

Nombre	Cargo	Representación
Gobierno		
Miguel Messmacher Linartas	Subsecretario de Ingresos	SHCP ¹
Aldo Flores Quiroga	Subsecretario de Hidrocarburos	SENER
Claudia Ibarra Palafox	Directora General de Minas	SE
Industria		
Benigna C. Leiss	Directora General de Chevron Energía México	AMEXHI
Tomás Ibarra Guerra	Titular de la Unidad de Control Interno Institucional	PEMEX
Sergio Almazán Esqueda	Director General	CAMIMEX
Sociedad civil		
María Teresa Gutiérrez Haces	Investigadora Titular	IIE – UNAM
Esteban García-Peña Valenzuela	Coordinador Ejecutivo	ALCOSTA
Benjamin Cokelet	Director Ejecutivo	PODER
Secretaría Técnica EITI México		
Bernardo Lesser Hiriart	Asesor, Subsecretaría de Hidrocarburos	SENER

Orden del día

1. Bienvenida
2. Presentación de los representantes ante el Grupo Multipartícipe Nacional y Proceso de Adhesión a EITI
3. Declaración de Principios EITI México
4. Instalación del Grupo Multipartícipe Nacional
5. Fin de la sesión

¹ Acrónimos, en el Anexo 1.

Desarrollo de la reunión

El Dr. Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y líder del proceso EITI México, dio la bienvenida a los asistentes y reconoció el gran esfuerzo que los representantes de gobierno, industria y sociedad civil han hecho para llegar a esta instancia.

El Ing. Bernardo Lesser Hiriart, de la Secretaría Técnica presentó a los nueve miembros del GMN y habló sobre el proceso EITI México, resaltando que con la reunión del día de hoy se cumplen cuatro de los cinco requisitos necesarios para presentar la candidatura de México a EITI: 1) Compromiso del gobierno; 2) participación de la industria; 3) participación de la sociedad civil; y 4) instalación del GMN. Los pasos a seguir por parte del GMN para la presentación de la candidatura se refieren a la definición de las reglas de operación del Grupo, la definición de objetivos país y la elaboración y aprobación del plan de trabajo, que es el quinto y último requisito. El Ing. Lesser Hiriart destacó el apoyo recibido por parte de USAID, IMCO, GIZ y AMEXCID quienes han otorgado cooperación y asistencia técnica en el proceso de adhesión al Estándar.

El Dr. Messmacher agradeció a la Secretaría Técnica su intervención y comentó que las tres partes acordaron las bases de colaboración y el marco de referencia para los trabajos del GMN en la forma de una Declaración de Principios EITI México, por lo que le pidió a la Secretaría Técnica diera lectura a dichos Principios, para proceder después a la firma de los mismos, en nueve originales, por parte de cada uno de los miembros del GMN.

Una vez firmada la Declaración de Principios, el Dr. Messmacher Linartas dio la palabra al Mtro. Esteban García-Peña Valenzuela para que dirigiera un mensaje en nombre de la Sociedad Civil, quien se congratuló por el trabajo y la construcción de confianza entre los tres sectores lo que permitió poder llegar a la instalación del GMN. El Mtro. García-Peña Valenzuela destacó que los miembros de sociedad civil en el GMN, que representan a un grupo amplio de sociedad civil, están en favor de la participación en el proceso de comunidades en donde se realizan actividades extractivas, de la defensa de los derechos humanos y de abordar los temas sociales y ambientales. Finalmente agradeció la disposición del gobierno y la industria para seguir trabajando junto con sociedad civil en la adhesión de México al Estándar.

El Dr. Messmacher Linartas agradeció al Mtro. García-Peña Valenzuela sus comentarios y le pidió a la Mtra. Benigna C. Leiss que dirigiera unas palabras en nombre del sector de las industrias extractivas, quien se sumó al reconocimiento del esfuerzo de los tres sectores para instalar el GMN. La Mtra. Leiss confirmó la disposición de la industria para avanzar en el proceso de adhesión de México a EITI y en su posterior implementación y se pronunció por dar prioridad, en una primera etapa, al cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en el Estándar.

El Dr. Messmacher Linartas agradeció a la Mtra. Benigna C. Leiss por sus palabras y resaltó la importancia de avanzar en los temas que conciernen al Estándar, respecto a la transparencia del flujo de ingresos relacionados con las industrias extractivas, destacó que la confianza que se ha construido entre los tres sectores es indispensable para avanzar en el proceso.

Finalmente el Dr. Messmacher declaró formalmente instalado el Grupo Multipartícipe Nacional, invitó a los tres sectores a continuar trabajando en el proceso de adhesión a EITI y a convocar a una nueva reunión conforme a los avances en el proceso.

Acuerdos

Acuerdo	Responsable	Fecha límite
Acuerdo GMN-EITI-MX 01/2016 Se declara formalmente instalado el Grupo Multipartícipe Nacional para el proceso de adhesión de México a la EITI	Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos, SHCP y líder del proceso EITI México	22/11/2016

Anexos

1. Lista de acrónimos
2. Lista de asistentes
3. Declaración de Principios EITI México



Declaración de Principios EITI México

Los representantes del gobierno, de las empresas del sector extractivo y de organizaciones y personas de la sociedad civil para el proceso de EITI México, reiteramos nuestro compromiso en implementar el Estándar para mejorar la transparencia gubernamental y de las empresas con la participación de la sociedad civil.

Por ello suscribimos esta Declaración de Principios EITI México, misma que constituye las bases de colaboración que observarán las tres partes para llevar a cabo la instalación del Grupo Multipartícipe Nacional (GMN) y realizar las acciones necesarias para la incorporación de México al Estándar EITI.

Las partes:

1. Conocemos, aceptamos y suscribimos el Estándar EITI en todas sus bases constituyentes:
 - a. Los Principios del EITI;
 - b. La Adhesión al EITI;
 - c. Los Requisitos del EITI;
 - d. El Marco de la Validación;
 - e. El Protocolo sobre la Participación de la Sociedad Civil;
 - f. La Política de Datos Abiertos;
 - g. Los Artículos de la Asociación EITI;
 - h. La Política de Apertura del EITI;
 - i. El Código de Conducta del EITI y,
 - j. Las Directrices para los Grupos Constituyentes.
2. Respetamos el derecho de todos los actores relacionados con las industrias extractivas a expresar libremente sus ideas y posiciones respecto al Estándar EITI y al proceso de incorporación y reiteramos nuestro compromiso de generar y mantener un contexto propicio para la participación de la sociedad civil.
3. Nos comprometemos, al momento de establecer las reglas de operación para el GMN, que éstas cumplan con el Estándar EITI, en particular con lo establecido en el Requisito 1.4., procurando que:
 - a. La toma de decisiones sea por consenso;
 - b. De existir un procedimiento de consulta al interior de cada parte, el asunto sea presentado al GMN para su discusión de la manera más expedita posible;
 - c. Las sesiones del GMN estén disponibles en tiempo real o de forma electrónica en un plazo no mayor a 15 días para su consulta por la sociedad en general; y
 - d. Las actividades y documentos del GMN se apeguen al principio de máxima publicidad y transparencia.
4. Convenimos tener la apertura necesaria para analizar, a partir de la elaboración del Plan de Trabajo, las propuestas de cualquiera de las partes directamente relacionadas con el Estándar para la inclusión de los temas sociales y ambientales, entre otros.



5. Acordamos que la participación en el GMN debe ser abierta, libre, informada y sin coacción, de acuerdo a lo estipulado en el Estándar y, en particular, en el apartado 2.1. del Protocolo sobre la Participación de la Sociedad Civil.
6. Buscaremos los medios necesarios para procurar la participación organizada de comunidades y actores de la sociedad civil en el proceso de EITI México, en particular al acordar el Plan de Trabajo.
7. Nos comprometemos en especial a promover y respetar los derechos humanos de todos los actores relacionados con las industrias extractivas.

Palacio Nacional, Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.

GOBIERNO

Dr. Aldo Flores Quiroga
Secretaría de Energía

Dr. Miguel Messmacher Linartas
Secretaría de Hacienda y Crédito
Público

Mtra. Claudia Ibarra Palafox
Secretaría de Economía

INDUSTRIA

Mtra. Benigna C. Leiss
Asociación Mexicana de
Empresas de Hidrocarburos

Ing. Sergio Almazán Esqueda
Cámara Minera de México

Lic. Tomás Ibarra Guerra
Petróleos Mexicanos

SOCIEDAD CIVIL

Dra. Teresa Gutiérrez Haces
Instituto de Investigaciones Económicas,
UNAM

Mtro. Benjamín Cokelet
Proyecto sobre Organización,
Desarrollo, Educación e Investigación

Mtro. Esteban García-Peña Valenzuela
AlCosta Alianza para la Sustentabilidad
del Noroeste Costero

ACTA
SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL EITI MÉXICO

Fecha

14 de julio de 2017, 19:00 horas.

Lugar

Nacional Financiera. Sala “Gustavo Petricioli”. Ciudad de México.

Participantes

Nombre	Cargo	Representación
Gobierno		
Miguel Messmacher Linartas	Subsecretario de Ingresos	SHCP ¹
Aldo Flores Quiroga	Subsecretario de Hidrocarburos	SENER
Mario Cantú Suárez	Subsecretario de Minería	SE
Industria		
Pablo N. Eisner	Vicepresidente Ejecutivo de Petróleos Ébano	AMEXHI
Gustavo Adolfo Aguilar Espinosa de los Monteros	Titular de la Unidad de Control Interno Institucional	PEMEX
Sergio Almazán Esqueda	Director General	CAMIMEX
Sociedad civil		
Benjamin Cokelet	Director Ejecutivo	PODER
Ramón Carlos Torres Flores	Integrante del Grupo de Energía	PUED - UNAM
Vanessa Silveyra Garza	Coordinadora del Programa de Integridad Pública en el Sector Privado	TM
Secretariado Internacional EITI		
Francisco Paris	Director Regional para América Latina y El Caribe	SI EITI
Secretaría Técnica EITI México		
Bernardo Lesser Hiriart	Asesor, Subsecretaría de Hidrocarburos	SENER

Orden del día

1. Bienvenida
2. Lectura y aprobación del Acta de la Primera Reunión del Grupo Multipartícipe Nacional (GMN)
3. Informe de actividades del GMN
4. Presentación de las Reglas de Operación del GMN para su aprobación
5. Presentación de los Objetivos País EITI México para su aprobación
6. Acuerdos
7. Comentarios de Francisco Paris, Director Regional para América Latina y El Caribe del Secretariado Internacional EITI
8. Fin de la sesión

¹ Acrónimos, en el Anexo 1.

Desarrollo de la reunión

El Dr. Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Grupo Multipartícipe Nacional EITI México (GMN), dio la bienvenida a los miembros de sociedad civil, industria y gobierno. Además, agradeció la presencia del Dr. Francisco Paris, invitado especial del GMN y representante del Secretariado Internacional de EITI, así como de los invitados a la reunión (anexo 2).

El Dr. Messmacher comentó que al convocar a esta reunión la Secretaría Técnica envió a los miembros del GMN, con la debida anticipación, el orden del día y los documentos que fueron puestos a consideración del Grupo para su aprobación. Dicho esto, dio lectura al orden del día y, después de comprobar que había quórum para iniciar la sesión, puso a consideración de los miembros del GMN la petición de Sociedad Civil de abrir un espacio en la agenda para dar un mensaje al GMN.

Atendiendo al segundo punto de la agenda, el Presidente preguntó si había comentarios al **Acta de la Primera Reunión del GMN (anexo 3)**, realizada el 22 de noviembre de 2016. Al no haber comentarios, el Dr. Messmacher sometió a aprobación de las partes dicha Acta, misma que fue aprobada por unanimidad.

Primer acuerdo de la reunión:

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Primera Reunión del Grupo Multipartícipe Nacional EITI México (GMN).

En seguimiento al orden del día, el Dr. Messmacher solicitó al Ing. Bernardo Lesser, Secretario Técnico, presentar el **Informe de actividades (anexo 4)** del proceso de adhesión de México a EITI y los pasos a seguir. Antes de exponer el informe de actividades, el Ing. Lesser presentó a los miembros del GMN y a continuación habló sobre la importancia de tener preparada la solicitud de candidatura de México hacia el 25 de agosto, para que el Consejo EITI pueda revisarla e incluirla en la agenda de su próxima reunión del 25 y 26 de octubre.

Respecto al informe de actividades, el Secretario Técnico destacó que a partir del 22 de noviembre de 2016 el GMN realizó mesas de diálogo, talleres y reuniones de trabajo organizados con el apoyo del IMCO, contratado con recursos de USAID, del Fondo Conjunto México Alemania, financiado por GIZ y AMEXCID, de la Embajada Británica en México y de NRGi. En estas actividades participaron miembros del GMN y expertos en los temas a desarrollar en el plan de trabajo: temas sociales y ambientales, divulgación de información sobre beneficiarios reales, objetivos país, diseño y desarrollo del portal EITI México, así como la definición de las reglas de operación del GMN. Cabe destacar la visita a México en el mes de marzo de Jonas Moberg, Jefe del Secretariado Internacional de EITI y de Francisco Paris para reunirse con miembros del GMN.

A continuación, el Dr. Messmacher abrió la mesa a comentarios. El Mtro. Benjamin Cokelet, miembro de Sociedad Civil, pidió la palabra para agradecer y reconocer el trabajo del GMN, la confianza y el compromiso de los representantes de Gobierno e Industria, y que el proceso de EITI México es uno de los pocos espacios de colaboración cívica entre los tres sectores. Manifestó su satisfacción con el avance del proceso para la candidatura de México y refrendó el compromiso de Sociedad Civil para apoyar la adhesión de México al Estándar, no sólo de los representantes en el GMN, sino de las 46 organizaciones que forman el Grupo Amplio de Sociedad Civil.

A nombre del Grupo Amplio de Sociedad Civil para la Transparencia de las Industrias Extractivas en México, además del Grupo de Representantes y Suplentes de Sociedad Civil ante el proceso EITI México, el Mtro. Cokelet hizo mención del comunicado de prensa “Organizaciones de la sociedad civil por la transparencia de las industrias extractivas señalan su preocupación por contexto de espionaje y violación a derechos humanos en México” publicado por la mañana. En él, la Sociedad Civil manifiesta su preocupación por el espionaje que personas defensoras de derechos humanos, académicas y periodistas han sufrido recientemente y se solidarizan con sus colegas afectados. Solicitó a la Secretaría Técnica que dicho comunicado fuera divulgado entre todos los miembros del GMN.

El Dr. Messmacher pidió al Secretario Técnico circular el comunicado al que hizo mención Benjamin Cokelet. También, enfatizó que el proceso EITI México es un espacio de total apertura, donde se busca colaborar de manera activa en un objetivo común de las organizaciones de la sociedad civil, la industria y el gobierno mexicano: buscar total transparencia y rendición de cuentas efectivas de los recursos provenientes de las actividades extractivas y del uso que se les dé para el desarrollo del país.

Para desahogar el punto cuatro de la agenda, el Presidente preguntó si había comentarios a las **Reglas de Operación del GMN (anexo 5)**, mismas que ya habían sido discutidas en reuniones anteriores. Al no haber comentarios puso a consideración de los miembros el documento, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Segundo acuerdo de la reunión:

Se aprueban por unanimidad las Reglas de Operación del GMN.

Para la atención del quinto punto del orden del día, el Dr. Messmacher pidió al Secretario Técnico diera lectura a los **Objetivos País (anexo 6)** y al respecto resaltó la importancia de estos objetivos ya que reflejan las prioridades nacionales identificadas por los tres sectores y serán la base para la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del Estándar. El Presidente abrió la mesa a comentarios. Al no haber comentarios sometió a aprobación los Objetivos País, mismos que fueron aprobados por unanimidad.

Tercer acuerdo de la reunión:

Se aprueban por unanimidad los Objetivos País del Plan de Trabajo para la implementación de EITI.

El Presidente hizo un resumen de los tres acuerdos alcanzados en la reunión y, en seguimiento al orden del día, le pidió al Dr. Francisco Paris dirigiera unas palabras.

El Dr. Francisco Paris reconoció el esfuerzo de todos los sectores representados en el GMN para avanzar en el proceso EITI y señaló que la próxima Reunión del Consejo Internacional será en Manila, en octubre de 2017. Al evaluar el progreso de México, el Dr. Paris consideró que sólo falta cubrir el quinto y último requisito del Estándar para presentar la candidatura, que es la aprobación del Plan de Trabajo. Por lo anterior, opinó que es factible que México prepare y presente su solicitud de adhesión a EITI en el mes de agosto, dos meses antes de la reunión de Consejo, para que el Comité de Sensibilización y Candidatura realice la evaluación correspondiente.

El Dr. Paris destacó también el trabajo desarrollado por México para contar con un portal EITI, mismo que corresponde a un Estándar maduro, con el que se puede trabajar de manera dinámica con datos abiertos, oportunos y confiables. Francisco Paris auguró que con el progreso registrado en el proceso de adhesión a EITI, México estará en la frontera del trabajo moderno y oportuno que hoy caracteriza al Estándar.

Para concluir la reunión, el Dr. Messmacher agradeció las palabras del Dr. Francisco Paris y comentó que, con los resultados obtenidos hasta el momento, el único requisito pendiente para estar en condiciones de presentar la candidatura de México es la aprobación del Plan de Trabajo. Por tanto, conminó a todos a trabajar con celeridad y subrayó la necesidad de continuar con la institucionalización de los trabajos de transparencia y del GMN.

Anexos

1. Lista de acrónimos
2. Lista de asistentes
3. Acta de la Primera Reunión del GMN
4. Presentación del Informe de avances y pasos a seguir
5. Reglas de Operación del GMN
6. Objetivos País para el Plan de Trabajo para la implementación de EITI

ANEXO 5
SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL EITI MÉXICO

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL
EITI MÉXICO**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN. El objeto de estas Reglas de Operación es establecer las disposiciones bajo las cuales está integrado el Grupo Multipartícipe Nacional, así como definir las normas básicas de funcionamiento para su operación y con ello, garantizar una interacción efectiva y armónica para la implementación del Estándar EITI en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEFINICIONES. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. **Academia:** A las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los colegios de profesionales.
- II. **Administrador Independiente:** Organización designada por el GMN para conciliar información de pagos e ingresos proporcionados por las empresas y las entidades gubernamentales involucradas en las industrias extractivas. Dicho Administrador debe comparar los diferentes datos y, con base en ellos, investigar y explicar cualquier discrepancia, así como preparar el Informe anual EITI. Dicho Administrador Independiente debe ser percibido por el GMN como un actor creíble, de confianza y técnicamente competente.
- III. **Conflicto de Intereses:** Situación o circunstancia en la que los intereses de los integrantes del GMN, ajenos a los de quienes representan, influyen o pueden influir en el desempeño objetivo e imparcial de sus obligaciones dentro de dicho grupo. En este sentido, los intereses incluyen cualquier ventaja para sí mismos, sus familias o relaciones personales.
- IV. **Consenso:** El voto a favor unánime de los miembros del GMN. Las abstenciones y/o ausencias no contarán como voto en contra ni a favor, sino que se descontarán del número de votos de la lista nominal.
- V. **Declaración de Principios EITI México:** Documento en el que se establecen las bases de colaboración que observarán las tres partes que conforman el GMN, para la implementación de EITI en México.
- VI. **EITI:** *Extractive Industries Transparency Initiative* cuyo significado en español es Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.
- VII. **Estándar EITI:** Es el estándar vigente publicado por el Secretariado Internacional de EITI.
- VIII. **Grupo de Trabajo Técnico:** Grupo conformado, a petición del GMN, por funcionarios de las entidades públicas y privadas, representantes de la Sociedad Civil y expertos que puedan contribuir a avanzar en la agenda de trabajo del GMN, para la elaboración de documentos, informes o estudios, así como para la coordinación de la ejecución y el seguimiento de las políticas y medidas recomendadas por el GMN.

- IX. Grupo Intersecretarial:** Grupo designado para representar al gobierno federal ante el GMN, mismo que está conformado por los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subsecretaría de Ingresos; la Secretaría de Energía, a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos; y la Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Minería.
- X. Grupo Multipartípite Nacional o GMN:** Máxima instancia de decisión e implementación del estándar EITI, integrado por tres representantes del gobierno federal, tres representantes de las industrias extractivas y tres representantes de la Sociedad Civil.
- XI. Informe EITI:** Es un reporte publicado anualmente que permite a los ciudadanos informarse sobre el valor de los recursos naturales de su país, desde su producción hasta la aplicación de sus ingresos. El reporte es compilado por un Administrador Independiente.
- XII. Informe de Progreso Anual:** Documento que divulga los esfuerzos de un país en la implementación de EITI durante el periodo de un año. Este documento incluye el progreso alcanzado en el cumplimiento de los objetivos país establecidos en el Plan de Trabajo ejemplificando el impacto de EITI en un año en particular. El GMN debe publicar este informe anual a más tardar el primero de julio del siguiente año.
- XIII. Mayoría Calificada:** Un mínimo de dos tercios del total de los votos emitidos y con el voto a favor de al menos un miembro de cada sector.
- XIV. Materialidad:** Importe o porcentaje umbral para determinar si una compañía o un pago es significativo para ser reportado. El GMN deberá determinar este umbral, tomando en consideración que su omisión o inexactitud no afecte sustancialmente el carácter exhaustivo del Informe EITI.
- XV. Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC):** Organizaciones no gubernamentales tales como asociaciones civiles, sindicatos, coaliciones de interés común, organizaciones de pueblos indígenas, laboratorios de ideas (*think tanks*) y fundaciones.
- XVI. Plan de Trabajo:** Plan de acción acordado por el GMN. Incluye los objetivos y prioridades en la implementación del EITI y las actividades relacionadas. Debe considerar los aportes de todos los integrantes del GMN, así como el conjunto de restricciones, oportunidades, recursos y plazos, que hagan viable el desarrollo de dicho plan, conforme a los tiempos que el estándar EITI establece para los países aceptados como candidatos.
- XVII. Sociedad Civil:** Academia, comunidades y OSC.
- XVIII. Secretaría Técnica:** Instancia de soporte para el funcionamiento del GMN. El Grupo Intersecretarial define quien llevará a cabo las funciones de Secretaría Técnica.
- XIX. Términos de Referencia:** Documento que describe los antecedentes, el propósito y los objetivos de un proyecto o de un grupo.

ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO DEL GRUPO MULTIPARTÍPIPE NACIONAL. El objeto del GMN es la implementación a cabalidad del Estándar EITI en México, de conformidad con la Declaración de Principios EITI México y el Plan de Trabajo establecido para tal efecto.

CAPÍTULO II

DE LA COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GMN

ARTÍCULO CUARTO.- COMPOSICIÓN DEL GRUPO MULTIPARTÍPIPE NACIONAL. El GMN estará integrado por nueve (9) miembros: tres (3) representantes del gobierno federal, tres (3) representantes de las industrias extractivas y tres (3) representantes de la Sociedad Civil. Los mismos deberán ser nombrados sin injerencia ni coacción de cualquier sector, de conformidad con lo señalado en el Artículo Quinto.

Cada miembro del GMN tendrá a un representante titular, el cual podrá designar a un representante suplente quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el titular durante la realización de las sesiones de trabajo. Las respectivas designaciones deberán ser informadas a la Secretaría Técnica del GMN.

ARTÍCULO QUINTO.- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL. La elección de los miembros del GMN se llevará a cabo de forma autónoma e independiente por cada uno de los sectores participantes en el mismo, quienes cuidarán que el proceso para dicha elección cumpla con los criterios de representatividad y transparencia establecidos por cada sector.

ARTÍCULO SEXTO.- DE LOS INVITADOS. En las sesiones del GMN podrán participar como invitados, con voz pero sin voto, los funcionarios públicos, representantes de la Sociedad Civil y los particulares que el GMN considere conveniente, para la ilustración de los temas en los cuales éste deba formular recomendaciones y tomar decisiones. Estos invitados se sujetarán a lo previsto en las presentes Reglas de Operación. Serán convocados a través de una invitación en la cual se especifiquen sus funciones y razón de la invitación.

Sólo los miembros del GMN y la Secretaría Técnica podrán proponer al pleno del GMN, extender una invitación a terceros a través del Presidente del GMN.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LOS OBSERVADORES. A las sesiones del GMN podrán asistir como observadores, sin voz ni voto, los funcionarios públicos, representantes de la Sociedad Civil y los particulares interesados en el proceso EITI. Estos observadores se sujetarán a lo previsto en las presentes Reglas de Operación.

Toda sesión del GMN estará abierta a la asistencia de terceros con previa autorización de la Secretaría Técnica, y estará sujeto a la disponibilidad de espacio.

CAPÍTULO III

DE LAS FUNCIONES DEL GMN

ARTÍCULO OCTAVO.- FUNCIONES DEL GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL. El GMN es una instancia autónoma e independiente con funciones de carácter decisorio y consultivo. En este sentido, el GMN tiene atribuciones para revisar acciones, tomar decisiones ejecutivas de manera proactiva y eficaz, presentar recomendaciones y propuestas para la implementación del Estándar, de acuerdo a las normas que lo rigen. Para el cumplimiento de su objeto, el GMN tendrá a cargo las siguientes funciones:

- I. Aprobar y modificar las Reglas de Operación del GMN.
- II. Definir el alcance de la Iniciativa en el país.
- III. Definir y aprobar el Plan de Trabajo.
- IV. Hacer un seguimiento periódico de la ejecución del Plan de Trabajo.
- V. Recomendar la adopción de medidas que permitan armonizar las regulaciones y decisiones para la implementación del Estándar en el país.
- VI. Establecer los temas significativos que serán incluidos en las sesiones del GMN.
- VII. Definir el nivel de Materialidad que se tomará en cuenta para generar los Informes EITI.
- VIII. Supervisar el proceso de elaboración de los Informes EITI y aprobar su publicación.
- IX. Definir y aprobar los Informes de Progreso Anual.
- X. Acompañar y participar en el proceso de validación de los Informes EITI.

- XI. Designar Grupos de Trabajo Técnico.
- XII. Aprobar los Términos de Referencia, propuestos por la Secretaría Técnica, para la contratación de un Administrador Independiente.
- XIII. Aprobar la propuesta de contratación del Administrador Independiente, que realice la Secretaría Técnica.
- XIV. Dirigir y supervisar a la Secretaría Técnica en el ejercicio de sus labores.
- XV. Conocer, dar seguimiento y transparentar el uso de los recursos para el proceso EITI.
- XVI. Promover la difusión de la información pública de la Iniciativa, de acuerdo con los objetivos definidos en el Plan de Trabajo, de forma clara, sencilla y amplia.
- XVII. Aprobar la estrategia de comunicación.
- XVIII. Atender las controversias que reciba por parte de la Secretaría Técnica en la sesión correspondiente.
- XIX. Aprobar la realización de los estudios propuestos por los miembros del GMN.
- XX. Las demás funciones que el propio GMN considere pertinentes, en materia de su competencia, previo acuerdo en sesión del mismo.

DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL GMN

ARTÍCULO NOVENO.- DE LA PRESIDENCIA DEL GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL. La Presidencia del GMN estará a cargo de la dependencia que presida el Grupo Intersecretarial para el proceso EITI México y tendrá las siguientes funciones:

- I. Presidir el GMN.
- II. Ser vocero del GMN ante el Consejo Directivo EITI, la Secretaría Internacional EITI y la opinión pública nacional.
- III. Proponer al GMN, con el apoyo de la Secretaría Técnica, cada uno de los documentos y temas que deban ser objeto de estudio por parte del mismo y, en todo caso, adoptar las adiciones y modificaciones solicitadas por esta instancia de acuerdo al proceso de toma de decisiones aprobado en las presentes Reglas de Operación.
- IV. Solicitar a la Secretaría Técnica la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran.
- V. Dirigir las sesiones y ordenar las intervenciones de los miembros del GMN para una ágil discusión de los temas.
- VI. Procurar la activa participación de los miembros del GMN en el mismo y en los diferentes espacios de socialización y difusión de la Iniciativa.
- VII. Proponer la asesoría o conformación de Grupos de Trabajo Técnico, para el avance de los objetivos de la Iniciativa.
- VIII. Las demás funciones que el GMN considere pertinentes, en materia de su competencia, previo acuerdo en las sesiones del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DE LA SECRETARÍA TÉCNICA. La Secretaría Técnica del GMN será ejercida por la dependencia que decida el Grupo Intersecretarial para el proceso EITI México, procurando su continuidad. Las funciones de la Secretaría Técnica serán las siguientes:

- I. Actuar como secretario en las reuniones del GMN.
- II. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del GMN conforme a las presentes Reglas de Operación y a las instrucciones impartidas por su Presidente.
- III. Presentar al GMN los informes, estudios y documentos que deban ser examinados.
- IV. Elaborar las actas de las sesiones del GMN y ponerlas a disposición de sus miembros.

- V. Gestionar y transparentar los procesos de financiamiento y asignación de recursos, previo acuerdo del GMN.
- VI. Recibir, atender o turnar las solicitudes de información, quejas, denuncias y sugerencias relacionadas con el ejercicio de las funciones del GMN;
- VII. En su caso, recibir y atender los posibles Conflictos de Intereses con el GMN o hacia un miembro particular, invitado o Grupo de Trabajo Técnico.
- VIII. Recibir las designaciones de los representantes titulares y suplentes ante el GMN.
- IX. Coordinar y dar seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo.
- X. Supervisar a los terceros que participen en la implementación del Plan de Trabajo.
- XI. Reportar avances en la ejecución del Plan de Trabajo al GMN y otras instancias que éste considere necesarias.
- XII. Formular y ejecutar la estrategia de comunicación para informar a todos los actores interesados y a la opinión pública sobre los avances en la implementación del Estándar EITI y las acciones del GMN.
- XIII. Documentar y registrar las deliberaciones y decisiones del GMN, y de forma periódica ponerlas a disposición del público mediante diferentes mecanismos de divulgación y de rendición de cuentas.
- XIV. Elaborar los Términos de Referencia para la contratación del Administrador Independiente.
- XV. Conducir el proceso de contratación del Administrador Independiente de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados y someter la propuesta de su contratación al GMN.
- XVI. Las demás funciones que el GMN considere necesarias para la consecución de su objeto, en materia de su competencia, previo acuerdo tomado en la sesión del GMN.

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GMN

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL. Los miembros del GMN tendrán los siguientes derechos:

- I. Participar en las sesiones del GMN.
- II. Ejercer el derecho a intervención y voto, en los términos indicados en las presentes Reglas de Operación.
- III. Recibir convocatoria previa a las sesiones del GMN.
- IV. Presentar propuestas o iniciativas ante la Secretaría Técnica que puedan ser consideradas por el GMN para la ejecución del Plan de Trabajo.
- V. Proponer al GMN, en los términos señalados en las presentes Reglas de Operación, estudios, así como sesiones temáticas apoyadas por Grupos de Trabajo Técnico, que se consideren necesarios para la consecución del objeto del GMN;
- VI. Recibir de manera oportuna y clara información sobre el avance del proceso EITI en México.
- VII. Presentar quejas o denuncias ante la Secretaría Técnica en los términos indicados en las presentes Reglas de Operación.
- VIII. Los demás que el GMN considere pertinentes para la consecución de su objeto, previo acuerdo tomado en sesión del GMN.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL. Los miembros del GMN tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Realizar las acciones que sean necesarias para garantizar que el GMN cumpla con las funciones indicadas e implementar el Plan de Trabajo.

- II. Asistir a las sesiones del GMN.
- III. Consultar e informar a los sectores que representan sobre las decisiones del GMN y el Plan de Trabajo.
- IV. Informar al GMN sobre las posiciones y decisiones sectoriales encaminadas a fortalecer la ejecución del Plan de Trabajo.
- V. Facilitar la participación de los integrantes de los Grupos de Trabajo Técnico.
- VI. Guardar el debido respeto y el buen trato para con los demás miembros del GMN.
- VII. Declarar, en su caso, Conflicto de Intereses con algún miembro del GMN o instancia gubernamental, empresa u organización representada en el GMN y abstenerse de participar en las discusiones y decisiones en las que tal supuesto exista.
- VIII. Las demás que el GMN considere necesarias para la consecución de su objeto, previo acuerdo tomado en sesión del GMN.

CAPÍTULO IV

DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- CONVOCATORIA Y PERIODICIDAD. El GMN sesionará previa convocatoria a solicitud de su Presidente. El GMN deberá sesionar ordinariamente al menos tres veces al año. De igual forma podrá sesionar de manera extraordinaria a solicitud de su Presidente, o cuando lo soliciten como mínimo la tercera parte de sus miembros.

La convocatoria para las sesiones ordinarias deberá ser por escrito y podrá enviarse a través de correo electrónico con diez (10) días hábiles de anticipación a la reunión del GMN. Cada sector y/o miembro tiene el derecho de proponer cualquier asunto de relevancia a discusión en la mesa. La Presidencia, con el apoyo de la Secretaría Técnica, administrará las sesiones de acuerdo con las presentes Reglas de Operación.

La convocatoria para las reuniones extraordinarias deberá ser por escrito y podrá enviarse a través de correo electrónico con cinco (5) días hábiles de anticipación a dicha reunión.

En las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias se deberán adjuntar el orden del día propuesto, así como los documentos e información soporte que se consideren necesarios sobre los temas a tratar en las mismas.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- QUÓRUM DELIBERATIVO. El GMN sesionará válidamente con la asistencia de seis (6) de sus miembros, con un mínimo de dos representantes por sector con voz y voto. El GMN podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional, cuando así lo decidan de común acuerdo sus miembros y cuando el tema a tratar lo requiera, o cuando las circunstancias de orden público o de seguridad lo ameriten.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- MECANISMOS DE DECISIÓN. El Consenso será el mecanismo con el que preferentemente se tomarán decisiones. En caso de que un representante esté en desacuerdo con una propuesta, procurará ofrecer una alternativa al resto de los miembros.

Cuando el Consenso no sea posible, se aprobarán las decisiones a través de una Mayoría Calificada.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- CÓDIGO DE CONDUCTA. Los miembros del GMN deberán atender el Estándar EITI y la Declaración de Principios EITI México.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- DE LA PARTICIPACIÓN. Los representantes, titulares o suplentes, de los miembros del GMN deberán asistir a un mínimo del 80% de las sesiones en el periodo de un año.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- DE LOS DOCUMENTOS Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL. Los documentos y recomendaciones que adopte el GMN deberán ser puestos a disposición del público de la manera que la Secretaría Técnica, a través de la Estrategia de Comunicación aprobada por el GMN, lo considere pertinente.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- DE LAS ACTAS. Las actas de las sesiones del GMN serán suscritas por los miembros presentes en la reunión. Dichas actas deberán contener de manera clara las recomendaciones y decisiones efectuadas por el GMN y serán de acceso público a más tardar diez (10) días hábiles después de la sesión.

Éstas deberán contener el listado de asistencia de los miembros, invitados y observadores, orden del día, asuntos acordados y aquellos en los que no se logró Consenso.

CAPÍTULO V

DE LOS GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICO

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- DE LOS GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICO. En caso de requerirlo, el GMN conformará Grupos de Trabajo Técnico. En la propuesta de conformación de estos Grupos se determinarán sus funciones específicas y las entidades participantes. Una vez establecido el propósito del Grupo, éste no podrá ser modificado o alterado sin la previa autorización del GMN. Los Grupos de Trabajo Técnico no podrán fungir como un cuerpo de toma de decisiones. Estos Grupos remitirán a la Secretaría Técnica los resultados alcanzados para que ésta los someta a consideración del GMN.

CAPÍTULO VI

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier queja o denuncia planteada por algún miembro del GMN respecto de la Declaración de Principios EITI México, el incumplimiento de las obligaciones de los miembros del GMN y/o con los Principios de EITI o el mandato del GMN, serán atendidas por la Secretaría Técnica. El denunciante contará con diez (10) días hábiles a partir del conocimiento de los hechos para presentar una queja o denuncia. La Secretaría Técnica tendrá diez (10) días hábiles, a partir de que se presente la denuncia, para declarar la admisibilidad del caso. La Secretaría Técnica comunicará a la parte afectada, la queja o denuncia, quien contará con un plazo de diez (10) días hábiles a partir de tener conocimiento para declarar lo que a su derecho convenga. A partir de ello, la Secretaría Técnica tendrá quince (15) días hábiles para emitir una resolución o turnar las controversias al GMN para su consideración y resolución. El GMN atenderá la controversia en la siguiente sesión.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- COMUNICACIÓN. La Secretaría Técnica será la encargada de la ejecución de la estrategia de comunicación, la cual deberá ajustarse en todo caso a las decisiones y procedimientos aprobados por el GMN. Todo proceso, decisión y reporte deberá ser

accesible al público y podrá ser publicado a través de sitios web, redes sociales, televisión, radio, periódico y otros mecanismos públicos de distribución e información.

Se deberá divulgar de manera obligatoria la siguiente información:

- I. Listado de los miembros actuales del GMN (nombre, institución y sector). La divulgación de esta información deberá atender la legislación aplicable en la materia.
- II. Las actas de las reuniones.
- III. Declaración de Conflicto de Intereses por parte de los miembros del GMN.
- IV. Las demás que el GMN considere pertinentes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN. La interpretación de las presentes Reglas de Operación corresponderá al GMN.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación por los miembros del GMN, y permanecerán vigentes mientras así lo decidan sus miembros.

SEGUNDO.- En tanto México no sea aceptado como País Candidato por parte del Consejo Directivo EITI, el GMN:

1. Sesionará según sea necesario. La Secretaría Técnica hará llegar a los miembros del GMN los documentos e información soporte y asuntos a analizar en cada una de las sesiones, con siete (7) días hábiles de anticipación a las reuniones.
2. De conformidad con el **ARTÍCULO OCTAVO** de las presentes Reglas de Operación, para cumplir con su objeto, el GMN tiene atribuciones para revisar acciones, tomar decisiones ejecutivas de manera proactiva y eficaz, presentar recomendaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la preparación de la candidatura de México para EITI.
3. De acuerdo al **ARTÍCULO OCTAVO, fracción V** de las presentes Reglas de Operación, para el cumplimiento de su objeto, el GMN podrá recomendar la adopción de medidas que permitan armonizar las regulaciones y decisiones frente a la aplicación de la candidatura de México ante EITI.
4. Adicionalmente a las facultades de la Presidencia del GMN, establecidas en el **ARTÍCULO NOVENO** de las presentes Reglas de Operación, el Presidente deberá presentar y tramitar con el apoyo de la Secretaría Técnica la Candidatura País.
5. De acuerdo al **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO** de las presentes Reglas de Operación, los miembros del GMN podrán presentar propuestas o iniciativas ante la Secretaría Técnica que puedan ser consideradas por el GMN para contribuir a una adecuada gestión de la candidatura.
6. De acuerdo al **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO** de las presentes Reglas de Operación, los miembros del GMN tendrán la obligación de realizar las acciones que sean necesarias para garantizar que el GMN cumpla con las funciones indicadas para presentar la candidatura de México; consultar e informar a los sectores que representan sobre las decisiones del GMN y avances en la candidatura; e informar al GMN sobre las posiciones y decisiones sectoriales encaminadas a fortalecer la candidatura.

ANEXO 6

SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL EITI MÉXICO

OBJETIVOS PAÍS

OBJETIVO 1.

Instrumentar la plena adhesión de México al Estándar EITI de acuerdo con la Declaración de Principios EITI México y con la participación activa de las partes del Grupo Multipartícipe Nacional.

OBJETIVO 2.

Transparentar, conforme a los componentes y criterios del Estándar, la información sobre las actividades de la cadena de valor de las industrias extractivas (minería e hidrocarburos), así como su gestión y rendición de cuentas, incluyendo los temas sociales y ambientales.

OBJETIVO 3.

Comunicar de manera confiable sobre los diversos componentes que conforman la gestión de los recursos provenientes de las industrias extractivas.

OBJETIVO 4.

Con la participación informada de la sociedad, fortalecer la gobernanza de las industrias extractivas a través del monitoreo del desempeño del sector.

OBJETIVO 5.

Fomentar que el acceso a la información generada a través del estándar contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población.

OBJETIVO 6.

Alentar y fortalecer la participación de estados y municipios en la implementación del Estándar.

ACTA
TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL EITI MÉXICO

Fecha

31 de agosto de 2017, 13:00 horas.

Lugar

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fondo Histórico de Hacienda “Antonio Ortiz Mena”. Palacio Nacional. Ciudad de México.

Participantes

Nombre	Cargo	Representación
Gobierno		
Miguel Messmacher Linartas	Subsecretario de Ingresos	SHCP ¹
Mario Cantú Suárez	Subsecretario de Minería	SE
Juan Carlos Quiroz Peñaloza	Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Hidrocarburos	SENER
Industria		
Carla García Franco	Directora de Asuntos Gubernamentales, Exxon Mobil México	AMEXHI
Gustavo Adolfo Aguilar Espinosa de los Monteros	Titular de la Unidad de Control Interno Institucional	PEMEX
Sergio Almazán Esqueda	Director General	CAMIMEX
Sociedad civil		
María Teresa Gutiérrez Haces	Investigadora Titular	IIEc - UNAM
Benjamin Cokelet	Director Ejecutivo	PODER
Jorge Eduardo Navarrete López	Integrante del Grupo de Energía	PUED - UNAM
Secretaría Técnica EITI México		
Bernardo Lesser Hiriart	Asesor, Subsecretaría de Hidrocarburos	SENER

Orden del día

1. Bienvenida
2. Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Reunión del Grupo Multipartícipe Nacional (GMN)
3. Informe de actividades del GMN
4. Presentación para aprobación de la Hoja de Ruta sobre Beneficiarios Reales
5. Presentación para aprobación del Plan de Trabajo
6. Aprobación de la Presentación de la Solicitud de Candidatura de México al Consejo EITI
7. Cambio en la Presidencia del Grupo Intersecretarial
8. Fin de la sesión

¹ Acrónimos, en el Anexo 1.

Desarrollo de la reunión

El Dr. Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Grupo Multipartícipe Nacional EITI México (GMN), dio la bienvenida a los miembros de sociedad civil, industria y gobierno a la tercera reunión del GMN y a todos los invitados. El Dr. Messmacher verificó con la Secretaría Técnica el quórum necesario para la realización de la reunión. Al recibir la confirmación, presentó el Orden del día para aprobación del GMN. El Orden del día fue aprobado por unanimidad.

El Subsecretario Messmacher agradeció a todos los miembros del grupo por la colaboración y el esfuerzo realizado a fin de que México pueda presentar su candidatura al Consejo Internacional de EITI en tiempo y forma. También agradeció a los organismos de cooperación internacional que han apoyado el proceso de adhesión de México a EITI.

Atendiendo al segundo punto de la agenda, el Presidente del GMN preguntó si había comentarios al **Acta de la Segunda Reunión del GMN (anexo 3)**, realizada el 14 de julio de 2017. El Acta fue enviada a los miembros del GMN con anticipación para su conocimiento y opinión. Al no haber comentarios, el Dr. Messmacher sometió a aprobación de las partes dicha Acta, misma que fue aprobada por unanimidad.

Primer acuerdo de la reunión:

Se aprueba el Acta de la Segunda Reunión del Grupo Multipartícipe Nacional EITI México (GMN).

En seguimiento al orden del día, el Dr. Messmacher solicitó al Ing. Bernardo Lesser, Secretario Técnico (ST), presentar el **Informe de actividades (anexo 4)** del proceso de adhesión de México a EITI. El ST informó que los trabajos del GMN en los meses de julio y agosto se concentraron en la elaboración del Plan de Trabajo y de la Hoja de Ruta para la divulgación de Beneficiarios Reales.

Respecto al informe de actividades, el ST destacó las reuniones realizadas para la elaboración y discusión del Plan de Trabajo. Asimismo, apuntó las actividades que se llevaron a cabo, con el apoyo de distintos organismos internacionales, en materia del registro y la divulgación de información de los Beneficiarios Reales. El ST subrayó que el trabajo conjunto de los miembros del GMN en las distintas reuniones permitió contar con un Plan de Trabajo y una Hoja de Ruta para la divulgación de Beneficiarios Reales, para su aprobación.

El Dr. Messmacher agradeció al ST y le solicitó presentar un resumen de los contenidos en la Hoja de Ruta de Beneficiarios Reales. El Ing. Lesser presentó a los miembros del GMN la línea de tiempo con las actividades y las responsabilidades futuras en materia de beneficiarios reales.

El Presidente del GMN subrayó que México implementará los objetivos EITI en un tiempo muy corto. EL estándar EITI estableció a los países implementadores un

periodo comprendido entre enero de 2017 y enero de 2020, para que comiencen a reportar información de Beneficiarios Reales en sus informes EITI. México lo hará en un periodo menor, entre noviembre de 2017 y enero de 2020, en caso de aprobarse su candidatura. El compromiso de los miembros del GMN ha logrado establecer esta meta en un tiempo que será significativamente menor a la de otros países. Eso es otro ejemplo de la buena coordinación y voluntad de trabajo de los miembros del GMN.

El Dr. Messmacher solicitó comentarios a la Hoja de Ruta para la divulgación de Beneficiarios Reales y la sometió a aprobación. Se aprobó por unanimidad.

**Segundo acuerdo de la reunión:
Se aprueba la Hoja de Ruta para la divulgación de Beneficiarios Reales.**

Para la atención del quinto punto del orden del día, el Dr. Messmacher pidió al ST presentara un resumen del Plan de Trabajo para la implementación de EITI México. El Ing. Lesser subrayó que las labores que han permitido elaborar el Plan de Trabajo llevan varios años de colaboración entre los tres sectores. En el Plan de Trabajo se señalan los objetivos país, objetivos particulares, así como las actividades a realizar con resultados esperados, fechas, responsables y fuentes de financiamiento para la implementación del Estándar. El Plan de Trabajo incluye un glosario de términos. El ST se sumó al agradecimiento del Dr. Messmacher a los organismos de cooperación internacional que han colaborado con el proceso de EITI México: USAID, GIZ, AMEXCID y la Embajada del Reino Unido.

El ST presentó una línea de tiempo con base en el Plan de Trabajo, que establece entre sus resultados la publicación en 2018 del primero informe EITI México. El segundo informe se presentará a principios de 2020; después México podría obtener el grado de país cumplidor, una vez que se realice el proceso de validación de la implementación del Estándar a mediados de 2020.

El Dr. Messmacher reiteró su reconocimiento a los miembros del GMN y sometió el Plan de Trabajo a aprobación. Se aprobó por unanimidad.

**Tercer acuerdo de la reunión:
Se aprueba el Plan de Trabajo para la implementación de EITI y su glosario de términos.**

Para iniciar las actividades del Plan de Trabajo, el Presidente convocó al GMN a la integración de tres Grupos de Trabajo Técnico: uno para la identificación de la información social y ambiental; otro para la implementación de la estrategia de comunicación, y el tercero para el desarrollo de la metodología de monitoreo. Sometió a votación la integración de dichos grupos. Se aprobaron por unanimidad.

**Cuarto acuerdo de la reunión:
Se aprueba la integración de tres grupos de trabajo técnico.**

Dando seguimiento al Orden del día, el Dr. Messmacher solicitó al ST presentar los avances y las tareas futuras en el proceso de presentación de la candidatura de México a EITI.

El ST presentó una línea de tiempo con el trabajo realizado hasta la fecha y las fases siguientes: la presentación inmediata de la solicitud de candidatura, la revisión por parte del Consejo Internacional mediante su Comité de Sensibilización y Candidatura (durante esta fase se podrían llevar a cabo entrevistas a los miembros del GMN y a otros actores del proceso EITI México por parte del Secretariado Internacional y de miembros del Consejo Internacional EITI) y la presentación de la evaluación de la candidatura de México al Consejo EITI en su reunión de octubre de 2017, en Manila, Filipinas.

El Presidente solicitó a los presentes su aprobación para la presentación de la candidatura de México a EITI. Se aprobó por unanimidad.

Quinto acuerdo de la reunión:

Se aprueba que el Presidente del GMN presente la solicitud de la candidatura de México al Consejo EITI.

El Presidente Messmacher informó a los miembros del GMN que la participación del Gobierno Federal en el proceso EITI México se da mediante el Grupo Intersecretarial, integrado por SHP, SE y SENER, con una presidencia rotatoria. Manifestó que su periodo al frente del Grupo Multipartícipe Nacional termina con la presentación de la candidatura. Una vez concluida esta responsabilidad, el Subsecretario Mario Alfonso Cantú Suárez presidirá el GI y el GMN y será el responsable de asistir a Manila, Filipinas a recibir la resolución del Consejo EITI.

El Presidente reconoció la participación de todos los miembros del GMN y manifestó su agradecimiento al Secretario Técnico y su equipo por la coordinación de los trabajos a lo largo del proceso EITI México. También reiteró la continuidad de la Secretaría Técnica en la responsabilidad de la Secretaría de Energía.

Anexos

1. Lista de acrónimos
2. Lista de asistentes
3. Acta de la Segunda Reunión del GMN
4. Presentación del Informe de actividades
5. Hoja de Ruta de Beneficiarios Reales
6. Plan de Trabajo para la implementación de EITI
7. Listado de Grupos de Trabajo Técnico

Plan de Trabajo EITI México

Objetivo País 1: Instrumentar la plena adhesión de México al estándar EITI de acuerdo con la Declaración de Principios EITI México y con la participación activa de las partes del Grupo Multipartípite Nacional.

Justificación

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es la plataforma internacional donde se acordó, desde el gobierno y sociedad civil, la conveniencia de implementar en México acciones para mejorar la transparencia y rendición de cuentas en las industrias extractivas. En el compromiso 26 del Plan de Acción de AGA 2013-2015, México estableció su intención de adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), en el contexto de una agenda integral por la apertura y transparencia de información relacionada con la gestión de los sectores extractivos.

Desafíos a la gobernanza

EITI es un compromiso conjunto multiactor por institucionalizar y profundizar las acciones y avances en materia de transparencia y rendición de cuentas en torno al uso y gestión de los recursos generados por las industrias extractivas en nuestro país reportadas al gobierno. La adhesión al Estándar también permitirá una mayor participación ciudadana en un contexto de gobernanza colectiva alrededor de la transparencia de las industrias extractivas.

Actividades dirigidas a afrontar los retos identificados

La elaboración de un Plan de Trabajo aprobado por las partes integrantes del Grupo Multipartípite Nacional (GMN) – gobierno, industria y sociedad civil-, así como el seguimiento del proceso de candidatura son pasos trascendentales para la implementación del estándar EITI. La presentación de la candidatura de México al Estándar, está agendada para el segundo semestre del año 2017.

Obstáculos y riesgos

- Falta de consenso oportuno entre las partes del GMN;
- Falta de continuidad en el GMN;
- Salida de miembros del GMN;
- Cambio en las prioridades nacionales con la nueva administración, diciembre de 2018.

Indicadores de cumplimiento

- 1.- Publicación de un Plan de Trabajo basado en las prioridades nacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas de las Industrias extractivas, aprobado por el GMN;
- 2.- Aprobación de la hoja de ruta de beneficiarios reales;
- 3.- Aprobación de la candidatura de México en 2017;
- 4.- Presentación de informes de progreso anual.

ACTIVIDAD	RESULTADO	RESPONSABLE	CALENDARIO	FINANCIAMIENTO
Objetivo particular 1.1: Elaboración del Plan de Trabajo				
Obstáculos y riesgos				
<ul style="list-style-type: none"> • Que el plan de trabajo contenga elementos que no sean posibles de cumplir en tiempo y/o forma acordados. 				
1.1.1.- Elaborar el Plan de Trabajo	Presentación de la candidatura	Secretaría Técnica (ST) y GMN	Ene - ago 17	GI / ST FCMA

1.1.2.- Determinar las fuentes de financiamiento y de asistencia técnica, con la opinión de los miembros del GMN	Presentación de la candidatura	ST	May – ago 17	USAID
1.1.3.- Aprobar el Plan de Trabajo	Presentación de la candidatura	GMN	Ago - 17	
Objetivo particular 1.2: Establecer una hoja de ruta para la divulgación de beneficiarios reales en el sector extractivo de México				
Obstáculos y riesgos				
<ul style="list-style-type: none"> Falta de consenso sobre los componentes de la hoja de ruta; Que el registro de beneficiarios reales y su divulgación sean temas que vayan más allá de la transparencia en las industrias extractivas; Falta de compromiso de los organismos de carácter público encargados en temas como: lavado de dinero, regulación financiera, control y vigilancia; Cambios en la legislación mexicana. Cambios en las prioridades nacionales con la nueva administración, diciembre de 2018 				
1.2.1.- Elaborar la hoja de ruta sobre beneficiarios reales	Presentación de la candidatura	ST y GMN	May – ago 17	GI / ST FCMA USAID Embajada Británica UNODC
1.2.2.- Seminarios y talleres sobre beneficiarios reales	Presentación de la candidatura	ST y GMN Embajada Británica	May – jul 17	
1.2.3.- Aprobar la hoja de ruta sobre beneficiarios reales	Presentación de la candidatura	GMN	Ago-17	
Objetivo particular 1.3: Adhesión de México al estándar EITI como <i>país candidato</i>				
Obstáculos y riesgos				
<ul style="list-style-type: none"> Falta de cumplimiento con los requerimientos señalados en el requisito 1 del Estándar; Cambio en las prioridades nacionales con la nueva administración, diciembre de 2018. 				
1.3.1.- Compilar la documentación para la presentación de la candidatura	Adhesión de México a EITI	ST	Jun – ago 17	GI / ST FCMA USAID
1.3.2.- Elaborar la solicitud de candidatura	Adhesión de México a EITI	ST y GMN	Jul – ago 17	
1.3.3.- Presentar la solicitud de candidatura	Adhesión de México a EITI	Líder del proceso	Ago - 17	
1.3.4.- Revisar la solicitud de candidatura	Adhesión de México a EITI	GMN, Consejo EITI	Ago – Oct 17	
1.3.5.- Evaluar y decidir sobre la solicitud de candidatura	Adhesión de México a EITI	Consejo EITI	Oct-17	
Objetivo particular 1.4: Publicar los Informes de Progreso Anual				
Obstáculos y riesgos				
<ul style="list-style-type: none"> Que los informes de Progreso Anual, no sean publicados en tiempo y forma. 				

1.4.1.- Preparar la propuesta de Informe de Progreso Anual	Implementación plena del Estándar	ST	1er semestre c/ año a partir de 2018	GI / ST
1.4.2.- Aprobar el Informe de Progreso Anual	Implementación plena el Estándar	GMN	Junio c/ año a partir de 2018	
1.4.3- Publicar y divulgar el Informe de Progreso Anual	Implementación plena el Estándar	GMN	Julio c/ año a partir de 2018	

Objetivo País 2: Transparentar, conforme a los componentes y criterios del Estándar, la información sobre las actividades de la cadena de valor de las industrias extractivas (minería e hidrocarburos), así como su gestión y rendición de cuentas, incluyendo los temas sociales y ambientales.

Justificación

La divulgación de información y datos relacionados con la extracción de minerales e hidrocarburos, así como su estandarización y publicación estructuradas permitirán un mejor análisis de la misma, para el fortalecimiento de la gobernanza de los recursos naturales y la rendición de cuentas. Además, el reporte de datos permitirá informar de manera más ágil a la ciudadanía sobre el desempeño y los impactos de las industrias extractivas.

Desafíos a la gobernanza

A pesar de los avances en publicación de información de las industrias extractivas, aún existen brechas y asimetrías de información entre empresas, autoridades y ciudadanía que deben ser corregidas. Los datos de la administración de las industrias extractivas deben ser contextualizados y consolidados de manera que sea accesible, en formato abierto, entendible y útil para todos los actores involucrados en la gobernanza del sector.

Actividades dirigidas a afrontar los retos identificados

La publicación y la difusión efectiva de los Informes EITI de México son la herramienta central de divulgación de datos e información de las industrias extractivas, siguiendo los requisitos del Estándar.

Obstáculos y riesgos

- Dificultades operativas para transparentar, con el nivel de desagregación acordado, la información requerida por el Estándar;
- Obstáculos legales para la divulgación de información con el nivel de desagregación acordado;
- Que por limitaciones tecnológicas se lleva a cabo un desarrollo insuficiente de plataformas para divulgar información del uso de los recursos fiscales derivados de las industrias extractivas;
- Falta de consenso en la determinación del nivel de materialidad.

Indicadores de cumplimiento

- 1.- Una base de datos con la información relevante y de todos los flujos entre empresas y gobierno, considerados como materiales, derivados de las industrias extractivas;
- 2.- Las partes interesadas utilizan un formato único para reportar los flujos derivados de las industrias extractivas;
- 3.- Establecimiento de un sistema homogéneo para reportar;
- 4.- Compilación efectiva y de calidad de los datos y la información cuantitativa y cualitativa relevante para EITI México;
- 5.- Todas las partes cuentan con información accesible y abierta sobre las industrias extractivas.

ACTIVIDAD	RESULTADO	RESPONSABLE	CALENDARIO	FINANCIAMIENTO
Objetivo particular 2.1: Preparación de materiales y parámetros de referencia para el primer Informe EITI				
Obstáculos y riesgos				
<ul style="list-style-type: none"> Falta de consenso en el GMN sobre los parámetros de selección de información, así como sobre la factibilidad en la divulgación, relevancia y materialidad de la información; Falta de información de alguna parte dueña de la misma. 				
2.1.1.- Taller AMEXHI-CAMIMEX, para el fortalecimiento del GMN, sobre la operación de las compañías de exploración y producción las industrias extractivas	Fortalecimiento del GMN	AMEXHI, CAMIMEX y ST	Sep - 17	GI / ST FCMA USAID
2.1.2.- Identificar los flujos entre empresas y gobierno, a lo largo de la cadena de valor.	Reporte sobre flujos y fuentes de información para el Informe de acuerdo a las fases del proyecto	GMN, Consultoría, UED	4º Tri-17	
2.1.3.- Integrar un grupo de trabajo técnico (GTT) para la identificación de flujos entre las empresas y el gobierno	Establecer parámetros de reporte	GTT, GMN, UED	4º Tri-17	
2.1.4.- Identificar información relacionada con cumplimiento de regulación, flujos entre empresas y gobierno, de concesiones, asignaciones y contratos, etc.	Reporte sobre flujos y fuentes de información para el Informe	GMN y Consultoría	4º Tri-17	
2.1.5.- Identificar y determinar los flujos y la información social y ambiental, así como la factibilidad de reportarlos en el primer Informe EITI	Inclusión de información social y ambiental en el Informe EITI	GMN, GTT, Consultoría, UED	Dic - 17	
2.1.6.- Acordar el grado de alcance, desagregación y materialidad para el primer Informe EITI	Establecer parámetros de reporte	GMN	4º Tri-17	
Objetivo Particular 2.2: Preparación y publicación del Primer Informe EITI				
Obstáculos y riesgos				
<ul style="list-style-type: none"> Dificultades operativas para transparentar de manera exhaustiva la información requerida por el Estándar; Falta de financiamiento para la contratación del Administrador Independiente; No publicar en el plazo señalado por el Consejo EITI el Primer Informe EITI; Falta de información de alguna parte dueña de la misma. 				

2.2.1.- Proponer los Términos de Referencia para contratar al Administrador Independiente (AI)	Términos de referencia	ST	1 ^{er} Tri-18	GI / ST
2.2.2.- Aprobar los Términos de Referencia para el AI	Términos de Referencia	GMN	1 ^{er} Tri-18	
2.2.3.- Seleccionar y contratar al AI	Contratación del AI	GMN	1 ^{er} Tri-18	GI / ST FCMA
2.2.4.- Desarrollar plantillas para el reporte de flujos entre empresas y gobierno, derivados de las industrias extractivas conforme al nivel de desagregación y materialidad acordado por el GMN	Establecer plantillas modelo para los reportes	AI	1 ^{er} y 2do Tri-18	
2.2.5.- Definir mecanismo de apertura de información de registro de los flujos entre empresas y gobierno; así como la contribución social y económica de las industrias extractivas	Establecer parámetros de reporte	AI	1 ^{er} y 2 ^o Tri-18	
2.2.6.- Reportar al AI, con base en los parámetros establecidos por el GMN y el Estándar, los flujos realizados por las empresas extractivas al gobierno	Reporte sobre los flujos realizados al gobierno por parte de las empresas extractivas	GMN, empresas extractivas	2 ^o Tri-18	
2.2.7.- Reportar al AI, con base en los parámetros establecidos por el GMN y el Estándar, los flujos recibidos por el gobierno derivado de las actividades extractivas	Reporte sobre los ingresos del gobierno derivados de las actividades de empresas extractivas	GMN, autoridades fiscales	2 ^o Tri-18	
2.2.8.- Recopilar y conciliar la información	Información conciliada	AI	2 ^o y 3 ^{er} Tri-18	
2.2.9.- Preparar el primer Informe EITI	Propuesta primer Informe EITI	AI	3 ^{er} Tri-18	
2.2.10.- Discutir y aprobar el primer Informe EITI	Primer Informe EITI	AI, ST y GMN	3 ^{er} Tri-18	
2.2.11.- Publicación del primer Informe EITI	Primer Informe EITI publicado	AI y GMN	4 ^o Tri-18	

Objetivo particular 2.3: Preparación de materiales y parámetros de referencia para el segundo Informe EITI

Obstáculos y riesgos				
<ul style="list-style-type: none"> Falta de consenso en el GMN sobre los parámetros de selección de información, así como sobre la factibilidad en la divulgación, relevancia y materialidad de la información; Falta de información de alguna parte dueña de la misma. 				
2.3.1.- Identificar los flujos entre empresas y gobierno, a lo largo de la cadena de valor, para el segundo informe	Reporte sobre flujos y fuentes de información	GMN	2º Tri-19	GI / ST POR DEFINIR
2.3.2.- Identificar información relacionada con cumplimiento de regulación, flujos entre empresas y gobierno, de concesiones, asignaciones y contratos, etc., para el segundo informe	Reporte sobre flujos y fuentes de información para el Informe	GMN	2º Tri-19	
2.3.3.- Revisar, actualizar y determinar los flujos y la información social y ambiental que se reportará en el segundo Informe EITI	Inclusión de información social y ambiental en el segundo informe EITI	ST, GMN	2º Tri -19	
2.3.4.- Acordar el grado de alcance, desagregación y materialidad para el segundo Informe EITI	Establecer parámetros de reporte	GMN	2º Tri -19	
Objetivo Particular 2.4: Preparación y publicación del Segundo Informe EITI				
Obstáculos y riesgos				
<ul style="list-style-type: none"> Dificultades operativas para transparentar de manera exhaustiva la información requerida por el Estándar; Falta de financiamiento para la contratación del Administrador Independiente; No publicar en el plazo señalado por el Consejo EITI el Segundo Informe EITI; Impedimentos regulatorios o legales para cumplir con los objetivos establecidos; Cambio en las prioridades nacionales con la nueva administración, diciembre de 2018; Falta de información de alguna parte dueña de la misma. 				
2.4.1.- Proponer los Términos de Referencia para contratar al AI	Términos de referencia	ST	2º Tri-19	GI / ST
2.4.2.- Aprobar los Términos de Referencia para el AI	Términos de Referencia	GMN	2º Tri-19	
2.4.3.- Seleccionar y contratar al AI	Contratación del AI	GMN	2º Tri-19	POR DEFINIR
2.4.4.- Desarrollar plantillas para reporte de flujos	Establecer plantillas modelo para los reportes	AI	2º 3º Tri-19	

2.4.5.- Definir un mecanismo de apertura de la información de registro flujos entre empresas y gobierno; así como las concesiones, asignaciones y contratos; contribución social y económica de los sectores	Establecer parámetros de reporte	AI	3 ^{er} Tri-19	
2.4.6.- Recopilar y conciliar la Información	Información conciliada	AI	4 ^o Tri-19	
2.4.7.- Preparar el segundo Informe EITI	Propuesta segundo Informe EITI	AI	4 ^o Tri-19	
2.4.8.- Discutir y aprobar el segundo Informe EITI	Segundo Informe EITI	AI, ST y GMN	4 ^o Tri-19 1er Tri - 20	
2.4.9.- Publicación del segundo Informe EITI	Segundo Informe EITI publicado	AI y GMN	1er Tri - 20	

Objetivo Particular 2.5: Validación del cumplimiento con los Requisitos del estándar EITI

Obstáculos y riesgos

- No cumplir con la plena implementación de los requisitos del Estándar;
- Recibir recomendaciones del Consejo EITI que no puedan atenderse en los plazos determinados.

2.5.1.- Recopilar documentación relevante y consultar con las partes interesadas	Informe de la SI al Validador, con una evaluación inicial de progreso	SI, GMN y otros actores relevantes	2 ^o Tri-20	GI / ST
2.5.2.- Realizar el examen de la implementación de EITI en México y apoyar el proceso de Validación por parte del SI	Informe de validación para el Consejo EITI	Validador y GMN	2 ^o Tri-20	
2.5.3.- Revisar el Informe del Validador y considerar las opiniones del GMN	Recomendaciones del Comité de Seguimiento al Consejo EITI	Comité de validación del Consejo EITI	2 ^o Tri-20	SI
2.5.4.- Tomar una decisión respecto del cumplimiento de los requisitos EITI por parte de México	Determinación sobre el nivel de cumplimiento del Estándar	Consejo EITI	2 ^o Tri-20	

Objetivo País 3: Comunicar de manera confiable sobre los diversos componentes que conforman la gestión de los recursos provenientes de las industrias extractivas.

Justificación

La implementación del estándar EITI en México debe ofrecer a los distintos públicos interesados en la gobernanza de las industrias extractivas en el país herramientas para hacer uso de la información transparentada, abierta y divulgada en el marco de los requisitos de la Iniciativa, con el propósito de contribuir a la construcción de las capacidades técnicas para su análisis.

Desafíos a la gobernanza

La información de las industrias extractivas en México se encuentra diseminada en una serie de plataformas gubernamentales poco amigables para la diversidad de personas usuarias e interesadas en las industrias extractivas que necesitan esa información y su trazabilidad. La capacidad de análisis y entendimiento de las industrias extractivas se ve disminuida por la ausencia de plataformas digitales de datos abiertos, contextualizada y ordenada de manera útil en un sitio único. Esto ha obstaculizado la capacidad de trazabilidad de los flujos públicos en las industrias extractivas.

Actividades dirigidas a afrontar los retos identificados

Las actividades relacionadas con la comunicación y divulgación de la información se enfocan en tres ejes: una estrategia de comunicación, el desarrollo de un portal electrónico de divulgación de la información del Estándar y uso de otros mecanismos de comunicación para diversos públicos interesados en la gobernanza de las industrias extractivas. El resultado esperado de estas actividades es generar mecanismos para detonar debate y discusión en foros especializados, talleres en comunidades y sesiones de trabajo con industria, funcionarios/as públicos y miembros de la sociedad civil, así como plataformas de divulgación de datos e información útiles para distintos tipos de usuarios como las y los periodistas, académicos, servidores públicos, sociedad civil, las industrias extractivas y la ciudadanía interesada.

Obstáculos y riesgos

- Falta de capacidad para divulgar de manera accesible, confiable, oportuna, utilizable la información derivada de la implementación del Estándar;
- Falta de información de alguna parte dueña de la misma.

Indicadores de cumplimiento

- 1.- Plataforma electrónica de datos abiertos funcional;
- 2.- Ciudadanía informada e incluida en la implementación del EITI México;
- 3.- Aumento en la apertura y transparencia de datos;
- 4.- Actividades continuas de transparencia y diálogo.

ACTIVIDAD	RESULTADO	RESPONSABLE	CALENDARIO	FINANCIAMIENTO
-----------	-----------	-------------	------------	----------------

Objetivo particular 3.1: Elaboración y ejecución de la estrategia de comunicación a través del uso de tecnologías de la información, plataformas y medios electrónicos

Obstáculos y riesgos

- Retrasos y falta de recursos y de infraestructura tecnológica para operar plataformas de divulgación EITI México;
- Falta de alcance y cobertura de la estrategia de comunicación.

3.1.1.- Elaborar, desarrollar y sistematizar la plataforma electrónica EITI México	Portal de información accesible y confiable	ST, UED	2º y 3º Tri-17	GI / ST UED FCMA USAID
3.1.2.- Integrar un GTT para la implementación de la estrategia de comunicación	Difusión del proceso EITI en México	ST, UED, GTT, GMN	4º Tri-17	
3.1.3.- Digitalizar en formato de datos abiertos los documentos e información sobre los flujos entre empresas y gobierno	Portal de información accesible y confiable	ST, UED, GTT, GMN	2º a 4º Tri-17	

para su accesibilidad y consulta en la plataforma electrónica EITI México				
3.1.4.- Realizar conferencias de prensa y presentaciones a actores interesados	Difusión del proceso EITI en México	ST, UED, GTT, GMN	4º Tri-17	
3.1.5.- Desarrollar artículos de opinión y blogs	Difusión del proceso EITI en México	ST, UED, GTT, GMN	Continuo	
Objetivo Particular 3.2: Utilización de un portal EITI que funcione como plataforma de difusión de información actualizada				
Obstáculos y riesgos				
<ul style="list-style-type: none"> Falta de recursos materiales, humanos y de infraestructura tecnológica para operar plataformas de divulgación EITI México; Plataforma ineficiente por falta de actualización y monitoreo; Que alguna parte dueña de la información no la provea; Que la información no sea provista en el formato adecuado por alguno de los dueños de la misma. 				
3.2.1.-Incluir enlaces a otros esfuerzos de gobierno abierto: Transparencia en Ingresos Presupuestarios, Observatorio del Gasto, Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas	Portal electrónico con información integral	ST, UED, y GMN	Continuo	GI / ST UED
Objetivo Particular 3.3: Realizar actividades de alcance, talleres y programas con las partes interesadas para mantenerlas informadas e involucradas en el EITI México como mecanismos alternativos de comunicación.				
Obstáculos y riesgos				
<ul style="list-style-type: none"> Falta de recursos para la organización de las actividades; Falta de interés del público objetivo; Metodología inapropiada para la población; Falta de disposición de las partes para organizar las actividades. 				
3.3.1.- Realizar talleres, foros y sesiones con las partes interesadas en el proceso de implementación de EITI México (comunidades, autoridades relacionadas, miembros de la industria, sociedad civil, prensa, etc.)	Aumentar el alcance y conocimiento del EITI México, así como crear espacios de debate	GMN	Continuo	GI / ST FCMA
Objetivo País 4: Con la participación informada de la sociedad, fortalecer la gobernanza de las industrias extractivas a través del monitoreo del desempeño del sector.				

Justificación

La publicación de información relacionada con la gestión de las industrias extractivas, así como aspectos regulatorios y fiscales de las industrias extractivas y la distribución de ingresos gubernamentales, no es un fin en sí mismo. La apertura de datos debe servir a las personas usuarias interesadas en la gobernanza de los recursos naturales del país para detonar debates informados y contribuir a la mejora de los procesos de toma de decisiones así como generar recomendaciones. El fortalecimiento de la gobernanza en estas industrias implica una participación activa de empresas, gobierno y sociedad civil que genere opciones de política pública para identificar los impactos y mejorar las áreas de oportunidad identificadas.

Desafíos a la gobernanza

Existen mecanismos de participación activa para mejorar la gobernanza de las industrias extractivas en México, pero tienen áreas de oportunidad para mejorar y superar sus limitaciones actuales. La participación de todos los actores interesados en la gobernanza de las industrias extractivas y su capacidad para influir en las decisiones sobre transparencia y rendición de cuentas debe impulsarse con mecanismos como la Iniciativa EITI. La existencia de datos e información debe ser la base para poder influir en la gobernanza y mejorar toda la cadena de valor de las industrias extractivas y contribuir a un debate público informado.

Actividades dirigidas a afrontar los retos identificados

Las actividades están enfocadas a una mayor coordinación de actores dentro del proceso de implementación del estándar EITI, así como entre autoridades federales y locales para mejorar la transparencia de las industrias extractivas.

Obstáculos y riesgos

- Participación limitada de los miembros del GMN en el monitoreo de las actividades;
- Falta de información para realizar el monitoreo del desempeño del sector.

Indicadores de cumplimiento

- 1.- Documentos de trabajo sobre intercambio de experiencias y lecciones aprendidas del proceso de implementación;
- 2.- Incorporación de autoridades al proceso EITI México
- 3.- Generación de recomendaciones de política pública derivadas de los Informes EITI

ACTIVIDAD	RESULTADO	RESPONSABLE	CALENDARIO	FINANCIAMIENTO
-----------	-----------	-------------	------------	----------------

Objetivo particular 4.1 Fortalecimiento del proceso de implementación de EITI México.

Obstáculos y riesgos

- Falta de interés de otros actores relevantes en participar en el proceso EITI.

4.1.1.- Retroalimentar el proceso con recomendaciones y lecciones aprendidas de los Informes EITI	Mejorar la implementación del Estándar y la calidad de la información reportada	ST, GMN	Anual, a partir del 1 ^{er} Informe EITI	GI / ST POR DEFINIR
4.1.2.- Incorporar a otros actores necesarios para el cumplimiento del Plan de Trabajo.	Coordinación con actores externos al proceso EITI	GMN	Continuo	

Objetivo Particular 4.2: Generar espacios de discusión que fomenten el diálogo entre los sectores del GMN que puedan dar lugar a proponer recomendaciones sobre el marco normativo para las Industrias Extractivas a las instancias correspondientes.

Obstáculos y riesgos

- Falta de interés de los miembros del GMN;
- Falta de recursos para realizar estas actividades;
- Que las recomendaciones identificadas vayan más allá de los objetivos y alcances de EITI México;
- Obstáculos legales para implementar las recomendaciones emitidas.

4.2.1.- Proponer y en su caso organizar foros de discusión sobre políticas públicas relacionadas con el sector extractivo en el marco de la implementación del Estándar	Documentos de análisis de políticas públicas relacionadas con la implementación del Estándar. En su caso, recomendaciones para mejorar aspectos normativos de las IE relacionados con la implementación del Estándar.	ST, GMN	Anual	GI / ST POR DEFINIR
---	---	---------	-------	------------------------

Objetivo Particular 4.3: Actualización del Plan de Trabajo con base en lecciones aprendidas.

Obstáculos y riesgos

- Falta de consenso entre las partes para aprobar el nuevo Plan de Trabajo;
- Problemas de financiamiento en el seguimiento del proceso EITI México;
- Cambio en las prioridades nacionales con la nueva administración, diciembre de 2018.

4.3.1.- Presentar borrador del nuevo Plan de Trabajo para su discusión con base en las lecciones aprendidas del primer Informe EITI	Borrador del Plan de Trabajo 2019	ST y GMN	4º Tri-18	GI / ST
4.3.2.- Aprobar el Plan de Trabajo 2019	Plan de Trabajo 2019	GMN	4º Tri-18	

Objetivo País 5: Fomentar que el acceso a la información generada a través del Estándar contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población

Justificación

La información desagregada y divulgada por el estándar EITI en México tiene el potencial de ser utilizada para formular propuestas para mejorar la gobernanza de las industrias extractivas. El impacto de estas propuestas y su eventual adopción desde la política pública y las actividades de las industrias extractivas se verán reflejadas en mejores condiciones de vida para la población por diferentes canales de transmisión.

Desafíos a la gobernanza

Bajo el esquema actual de transparencia y rendición de cuentas, es difícil identificar el impacto directo que tiene la administración de los recursos naturales en diversos sectores de la sociedad. El acceso a la información debe ser un instrumento que mejore las relaciones entre todas las personas interesadas en las industrias extractivas, así como atender el impacto social y ambiental de estas actividades.

Los flujos provenientes de las industrias extractivas deben ser usados para mejorar las condiciones de vida de las comunidades donde se realizan estas actividades y de la población en general. La ciudadanía, las industrias extractivas y el Gobierno buscan que los ingresos fiscales derivados de

las actividades extractivas se reflejen en un mejor gasto gubernamental; un mejor ambiente de negocios; así como la apertura, la transparencia y la rendición de cuentas.

Actividades dirigidas a afrontar los retos identificados

Para poder evaluar cómo la implementación del estándar EITI en México está mejorando las condiciones sociales, ambientales y económicas para la población, es necesario definir una línea base de comparación con una metodología clara de indicadores. Con esta metodología, los resultados del impacto en mejorar la gobernanza de los recursos naturales deben ser comunicados a través de informes que muestren los hallazgos de esta evaluación.

Obstáculos y riesgos

- Acceso limitado de la población a la toma de decisiones;
- Divulgación limitada de los informes y el portal EITI México;
- Falta de información y capacidad técnica para el desarrollo de la metodología.

Indicadores de cumplimiento

- 1.- Documento técnico sobre la metodología de evaluación de impacto;
- 2.- Medición del impacto de la implementación del Estándar;
- 3.- Reporte de hallazgos de la evaluación.

ACTIVIDAD	RESULTADO	RESPONSABLE	CALENDARIO	FINANCIAMIENTO
-----------	-----------	-------------	------------	----------------

Objetivo Particular 5.1 Desarrollar una propuesta de metodología para la medición de impacto de la implementación del Estándar en México

Obstáculos y riesgos

- La generación de la línea base debe realizarse a partir del primer reporte EITI;
- Falta de recursos, información y capacidad técnica para el desarrollo de la metodología, tales como estudios econométricos, entrevistas, estudios de caso, etc.;
- Falta de consenso para aprobar los términos de la medición de impacto.

5.1.1.- Integrar un GTT para el desarrollo de la metodología que logre monitorear y evaluar el impacto de EITI en el país	Documento con metodología de impacto	GTT, GMN	4° Tri-18	GI / ST POR DEFINIR
5.1.2.- Redactar el documento técnico para la metodología de impacto	Documento con metodología de impacto	GTT	4° Tri-18	

Objetivo Particular 5.2: Generar, a partir de la línea base, un reporte sobre los impactos de la implementación del Estándar con base en la metodología de medición elegida por el GMN

Obstáculos y riesgos

- Falta de consenso en la definición de una metodología por parte del GMN;
- Falta de información suficiente para generar una medición robusta del impacto de la implementación del Estándar y en los informes EITI;
- Falta de información multianual y publicación de reportes para poder identificar cambios.

5.2.1.- Medir y reportar los hallazgos sobre el impacto en la implementación del Estándar	Reporte sobre impactos en la implementación de EITI	GTT	A partir de 2019	GI / ST POR DEFINIR
Objetivo particular 5.3: Evaluar el impacto y utilidad de información fiscal, económica, social y ambiental transparentada en el portal EITI y reportes				
Obstáculos y riesgos <ul style="list-style-type: none"> Falta de información para generar una medición robusta del impacto de la implementación del Estándar; Que la funcionalidad del portal no permita analizar y/o comparar la información; Falta de información multianual y publicación de reportes para poder identificar cambios; Que surjan resultados negativos de las evaluaciones del impacto de EITI en México. 				
5.3.1.- Presentar un reporte sobre la utilidad de la información transparentada en EITI	Reporte sobre la utilidad de la información	GMN	A partir de 2019	GI / ST POR DEFINIR
Objetivo País 6: Alentar y fortalecer la participación de estados y municipios en la implementación del Estándar.				
Justificación La incorporación de los gobiernos, las empresas y las personas interesadas en las industrias extractivas a nivel estatal y municipal en México es indispensable para mejorar las condiciones de gobernanza de los recursos que a nivel federal son difíciles de atender. La participación regional permitirá trazar los flujos entre empresas y gobierno considerados como materiales, derivados de las industrias extractivas, a lo largo del país y así implementar el Estándar con un alcance mucho más profundo y efectivo.				
Desafíos a la gobernanza Gran parte de las brechas de información, manejo presupuestal, impacto económico, ambiental y social ocurren a nivel local. Los gobiernos y las personas interesadas en las industrias extractivas a nivel local tienen capacidad para ofrecer una nueva perspectiva sobre cómo mejorar la gobernanza de las industrias extractivas desde la distribución subnacional de ingresos, el gasto subnacional y la gestión de actividades extractivas a nivel local.				
Actividades dirigidas a afrontar los retos identificados Las actividades buscan ofrecer alternativas para estudiar casos específicos de gobernanza de las industrias extractivas y generar diagnósticos sobre la situación de las industrias extractivas a nivel local.				
Obstáculos y riesgos <ul style="list-style-type: none"> Obstáculos legales que impidan la transparencia y rendición de cuentas a nivel estatal y municipal; Falta de trazabilidad de los pagos y flujos; Falta de voluntad política en los estados y municipios para participar en la implementación del EITI; Falta de recursos para realizar las actividades. 				
Indicadores de cumplimiento 1.- Participación activa de gobiernos estatales y municipales, así como actores de las industrias extractivas y sociedad civil en municipios con actividad minera y petrolera;				

- 2.- Programa piloto para beneficios subnacionales;
 3.- Informes locales sobre la gestión de las industrias extractivas en municipios o estados piloto.

ACTIVIDAD	RESULTADO	RESPONSABLE	CALENDARIO	FINANCIAMIENTO
-----------	-----------	-------------	------------	----------------

Objetivo particular 6.1: Implementación de proyectos piloto EITI a nivel estatal

Obstáculos y riesgos

- Falta de capacidad técnica e información desagregada a nivel estatal y municipal para implementar programas piloto;
- Falta de voluntad política en los estados y municipios;
- Falta de recursos para realizar las actividades.

6.1.1.- Contratar una consultoría que desarrolle un modelo de prueba piloto de gestión de las industrias extractivas a nivel local	Expandir el nivel de alcance del EITI México	GTT, ST, GMN, Consultoría	4º Tri-17 y 1º Tri-18	GI / ST FCMA
6.1.2.- Otorgar asistencia técnica a aquellos estados dentro del programa piloto	Expandir el nivel de alcance del EITI México	GTT, ST y Consultoría	Continuo	
6.1.3.- Promover y en su caso realizar foros de discusión a nivel subnacional	Expandir el nivel de alcance del EITI México	GTT, ST, GMN	Continuo	

Objetivo Particular 6.2: Divulgación de información sobre las transferencias a nivel subnacional

Obstáculos y riesgos

- Incapacidad para trazar el flujo de recursos a nivel estatal;
- Obstáculos legales en la divulgación y desagregación de la información;
- Falta de recursos financieros para esta actividad.

6.2.1.- Realizar un estudio de alcance sobre la gestión de los flujos derivados de las industrias extractivas, a nivel subnacional en México para identificar su nivel de transparencia	Identificar las debilidades y fortalezas en la transparencia de los beneficios subnacionales	GTT, ST, Consultoría	1º Tri-18	GI / ST FCMA
6.2.2.- Establecer un mapa de ruta sobre la divulgación de los flujos derivados de las industrias extractivas, a nivel subnacional en México	Contar con un plan de acción para garantizar el cumplimiento del Estándar a nivel estatal	GTT, ST, Consultoría	2º Tri-18	

Fuentes de financiamiento y asistencia técnica

Introducción

De acuerdo con el requisito 1.5.d. del Estándar, el GMN debe identificar las fuentes de financiamiento nacional y extranjera, así como la asistencia técnica necesarias para la implementación del Plan de Trabajo.

De conformidad con las Reglas de Operación del GMN la gestión de los recursos para el financiamiento del proceso de adhesión e implementación de EITI es una función de la Secretaría Técnica, previo conocimiento y acuerdo del GMN.

Fuentes de financiamiento

- Gobierno federal. Gasto operativo y de administración del gobierno para:
 - La representación de los miembros del GI (SHCP, SE, SENER) ante el GMN;
 - El ejercicio de las funciones del Secretaría Técnica; y
 - La coordinación del diseño y desarrollo del portal EITI México a través de la UED-SHCP.
- Organizaciones empresariales. Gastos operativos y de administración para la representación de miembros del GMN
- Organizaciones de la Sociedad Civil. Gastos operativos y de administración para la representación de miembros del GMN
- FCMA. Está financiado con recursos de AMEXCID y GIZ; contribuyen al proceso EITI México a través del proyecto “Apoyo a la transparencia y rendición de cuentas de las Industrias Extractivas”.
- Embajada Británica en México. Se llevan a cabo las gestiones necesarias para obtener recursos del Fondo de Prosperidad del Gobierno Británico para la implementación del Plan de Trabajo.

Asistencia técnica

- Asistencia técnica del IMCO como asesor del GMN, contratado gracias al apoyo de USAID.
- Embajada Británica en México. Asistencia técnica en el tema de registro y divulgación de beneficiarios real

ACRÓNIMOS:

AMEXCID	Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional al Desarrollo	SE	Secretaría de Economía
EITI	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas	SENER	Secretaría de Energía
FCMA	Fondo Conjunto México – Alemania (AMEXCID – GIZ)	SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
GI	Grupo Intersecretarial del Gobierno federal	SI	Secretariado Internacional EITI
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo	ST	Secretaría Técnica del proceso EITI México
GMN	Grupo Multipartípite Nacional	UED	Unidad de Evaluación de Desempeño (SHCP)
GTT	Grupo de Trabajo Técnico del GMN	UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad	USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

GLOSARIO

PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EITI

Academia: A las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los colegios de profesionales¹.

Administrador Independiente (AI): Organización designada por el GMN para conciliar información de pagos e ingresos proporcionados por las empresas y las entidades gubernamentales involucradas en las industrias extractivas. Dicho Administrador debe comparar los diferentes datos y con base en ellos, investigar y explicar cualquier discrepancia, así como preparar el Informe anual EITI. Dicho Administrador Independiente debe ser percibido por el GMN como un actor creíble, de confianza y técnicamente competente¹.

Aportaciones federales: Recursos que la Federación entrega a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuyo gasto está condicionado a cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura educativa y social, seguridad pública, entre otros, establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal².

Beneficiario Real (BR): De acuerdo con el estándar EITI, el Beneficiario Real de una empresa es la(s) persona(s) física(s) que en última instancia, directa o indirectamente, es/son titular/es de la entidad corporativa o la controla³.

Beneficiario controlador. La legislación mexicana define a un beneficiario controlador como a la persona o grupo de personas que:

- a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio, o
- b) Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de cliente o usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice Actividades Vulnerables, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos.

Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o de cualquier otro acto, puede:

- i) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
- ii) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o
- iii) Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma⁴.

Cadena de valor: En el contexto del Estándar, se entiende como el proceso de las Industrias Extractivas que van desde la exploración y extracción hasta el uso último de los ingresos generados por estas actividades. Incluye: Marco legal y otorgamiento de licencias y contratos; Exploración y producción; Recaudación de ingresos; Distribución de los ingresos; y Gasto social y económico³.

Consejo EITI: Es el organismo internacional que supervisa EITI en su totalidad³.

Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y
- j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente⁵.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información⁶.

Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual⁶.

Declaración de Principios EITI México: Documento en el que se establecen las bases de colaboración que observarán las tres partes que conforman el GMN, para la implementación de EITI en México¹.

Derechos: Aquellas contribuciones que se pagan por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos o en otras, como la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado².

EITI: *Extractive Industries Transparency Initiative* cuyo significado en español es Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas¹.

Ejercicio fiscal: Año calendario por el cual se calculan las contribuciones o cualquier otro pago que corresponda, que sean aplicables a las actividades extractivas conforme a la determinación de las leyes correspondientes⁴.

Estándar EITI (Estándar): Conjunto de reglas vigentes publicadas por el Secretariado Internacional de EITI¹.

Flujos: Cualquier pago, en efectivo o en especie, entre las industrias extractivas y el Estado, así como las transferencias a comunidades por parte de ambos, antes, durante y después de la realización de las actividades extractivas.

Los flujos incluyen: pago de derechos, pago de obligaciones fiscales, devoluciones fiscales, donativos y donaciones, pagos sociales y ambientales, así como pagos cuasifiscales realizados por las empresas propiedad del Estado. Los flujos pueden ser monetarios o no monetarios. Sin embargo, en el caso de los flujos no monetarios es indispensable asignarles un valor en dinero, a fin de hacer una equiparación adecuada. Los flujos también incluyen las contribuciones sociales realizadas por ley por el gobierno, y las voluntarias que puedan realizar tanto el gobierno como las empresas de las industrias extractivas.

La divulgación de flujos clasificados como información confidencial y/o reservada se atenderá conforme a la legislación mexicana y los tratados internacionales.

Gobernanza eficaz: Conducción y administración de los recursos públicos de forma coherente con el marco normativo aplicable por parte de las instituciones gubernamentales competentes.

Grupo de Trabajo Técnico (GTT): Grupo conformado, a petición del GMN, por funcionarios de las entidades públicas y privadas, representantes de la Sociedad Civil y expertos que puedan contribuir a avanzar en la agenda de trabajo del GMN, para la elaboración de documentos, informes o estudios, así como para la coordinación de la ejecución y el seguimiento de las políticas y medidas recomendadas por el GMN¹.

Grupo Intersecretarial (GI): Grupo designado para representar al gobierno federal ante el GMN, mismo que está conformado por los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subsecretaría de Ingresos; la Secretaría de Energía, a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos; y la Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Minería¹.

Grupo Multipartípite Nacional (GMN): Máxima instancia de decisión e implementación del estándar EITI, integrado por tres representantes del gobierno federal, tres representantes de las industrias extractivas y tres representantes de la Sociedad Civil¹.

Industrias Extractivas (IE): Aquellas industrias dedicadas a la exploración y extracción de hidrocarburos mediante contratos o asignaciones, así como las dedicadas a la prospección, exploración, extracción y beneficio de recursos minerales mediante concesiones y asignaciones mineras.

Información confidencial: Es la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, así como los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos y la entregada con ese carácter por los particulares al Estado, cuando tengan el derecho a ello. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán

tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Información reservada: Es aquella que podrá clasificarse como tal cuando su publicación pueda comprometer la seguridad nacional; perjudique negociaciones y relaciones internacionales; afecte las políticas del sistema financiero; pongan en riesgo a una persona física; afecte actividades relativas al cumplimiento de las leyes y la recaudación de contribuciones; obstruya la prevención o persecución de los delitos; la que forme parte del proceso deliberativo de los servidores públicos u obstruya los procedimientos para fincar responsabilidades a los mismos; la que afecte los derechos del debido proceso, vulnere la conducción e investigación de los expedientes judiciales; así como la recibida con ese carácter o que por disposición de Ley lo tenga.

Informe EITI: Reporte anual publicado por el Administrador Independiente mediante el cual se pone a disposición de la ciudadanía, la información relativa al origen y destino de los recursos generados por las Industrias Extractivas¹.

Informe de Progreso Anual: Documento que divulga los esfuerzos de un país en la implementación de EITI durante un ejercicio fiscal. Este documento incluye el progreso alcanzado en el cumplimiento de los objetivos país establecidos en el Plan de Trabajo mostrando los resultados de la instrumentación de EITI en dicho ejercicio fiscal. El GMN debe publicar este informe anual a más tardar el primero de julio del siguiente año¹.

Informe de Validación: Es un documento preparado por un validador independiente que evalúa el progreso del país en la implementación del Estándar respecto de los requisitos EITI³.

Materialidad: Importe o porcentaje umbral para determinar si una compañía o un pago es significativo para ser reportado. El GMN deberá determinar este umbral, tomando en consideración que su omisión o inexactitud no afecte sustancialmente el carácter exhaustivo del Informe EITI¹.

Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC): organizaciones no gubernamentales tales como asociaciones civiles, sindicatos, coaliciones de interés común, organizaciones de pueblos indígenas, laboratorios de ideas (*think tanks*) y fundaciones¹.

País candidato: Es el país que ha cumplido completamente y a satisfacción del Consejo EITI con los cinco puntos establecidos en el requisito 1 del estándar EITI³.

País cumplidor: Un país es designado como tal cuando el Consejo EITI considera que dicho país ha cumplido con todos los Requisitos EITI³.

Personas Políticamente Expuestas (PPE): Aquel individuo que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero o en territorio nacional, considerando entre otros, a los jefes de estado o de gobierno, líderes políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales o funcionarios o miembros importantes de partidos políticos.

Se asimilan a las PPE el cónyuge, la concubina, el concubinario y las personas con las que mantengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, así como las personas morales con las que la PPE mantenga vínculos patrimoniales.

Al respecto, se continuarán considerando PPE nacionales a aquellas personas que hubiesen sido catalogadas con tal carácter, durante el año siguiente a aquél en que hubiesen dejado su encargo⁷.

Plan de Trabajo: Plan de acción acordado por el GMN. Incluye los objetivos y prioridades en la implementación del EITI y las actividades relacionadas. Debe considerar los aportes

de todos los integrantes del GMN, así como el conjunto de restricciones, oportunidades, recursos y plazos, que hagan viable el desarrollo de dicho plan, conforme a los tiempos que el estándar EITI establece para los países aceptados como candidatos¹.

Rendición de cuentas: El compromiso de los organismos de carácter público, las industrias extractivas y de las organizaciones de la sociedad civil, de informar de forma abierta y ágil a la ciudadanía y demás actores interesados sobre sus flujos y actividades, siguiendo el principio de máxima publicidad y dando a conocer toda aquella información relacionada con el estándar EITI que no represente información confidencial o reservada.

Requisitos EITI: Obligaciones del Estándar que deben ser cumplidos para ser considerado País Cumplidor³.

Secretaría Técnica: Instancia de soporte designada por el GI para el funcionamiento del GMN¹.

Secretariado Internacional del EITI: Organización que da soporte al Consejo EITI y a los países implementadores³.

Sociedad Civil: Academia, comunidades y OSC¹.

Términos de Referencia: Documento que describe los antecedentes, el propósito y los objetivos de un proyecto o de un grupo¹.

Trazabilidad: El seguimiento de los flujos desde su origen hasta su utilización final.

Validación EITI: Mecanismo externo e independiente de evaluación llevado a cabo por el Secretariado Internacional con el propósito de evaluar de una manera imparcial si la implementación del EITI en un determinado país es consistente con el Estándar del EITI³.

-
1. Reglas de operación del Grupo Multipartícipe Nacional EITI México. Artículo Segundo.- Definiciones.
 2. Transparencia presupuestaria
www.transparenciapresupuestaria.gob.mx
 3. Glosario EITI. Traducción de la versión en inglés <https://eiti.org/glossary>
 4. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
<http://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Ley%20Federal%20para%20la%20Prevenci%C3%B3n%20e%20Identificaci%C3%B3n%20de%20Operaciones%20con%20Recursos%20de%20Procedencia%20Il%C3%ADcita.pdf>
 5. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
 6. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPSO.pdf>
 7. Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5260269&fecha=19/07/2012
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/46540/Personas_Politicamente_Expuestas_Nacionales.pdf

EITI México

Hoja de ruta para la divulgación de beneficiarios reales

Introducción

A partir de la adopción de nuevos requisitos en el estándar EITI 2016 que establecen la obligación de divulgar información sobre beneficiarios reales (BR) a más tardar en enero de 2020, los países implementadores deben publicar una hoja de ruta para cumplir con este requisito. Esta hoja de ruta debe establecer la forma en que se atienden las brechas con respecto de las mejores prácticas internacionales, las barreras que impiden llegar a esas mejores prácticas, y un plan de trabajo con metas, responsables y fuentes de financiamiento para la implementación de la hoja de ruta.

Por lo anterior, México requiere presentar una hoja de ruta para la divulgación de BR como parte de la documentación necesaria para solicitar su adhesión a la iniciativa.

Con base en las recomendaciones del Secretariado Internacional EITI, en este documento se desarrollan los requisitos que demanda el Estándar y se da una visión sobre el estatus de México al respecto. También se proponen las líneas de acción a seguir en la hoja de ruta, en particular lo que se refiere a tiempos, acciones y responsables.

Marco legal

Existen varios instrumentos que regulan la protección, acceso y divulgación de información relacionada con los beneficiarios reales y de las personas políticamente expuestas. Éstos son de carácter nacional e internacional. México es signatario de tratados a nivel mundial, continental y bilateral en la materia.

A nivel internacional, México es signatario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); el Grupo de Trabajo Anticorrupción de la OCDE; el Grupo de Acción Financiera contra el blanqueo de capitales (GAFI), y la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA).

En México, el término que se utiliza en la legislación nacional para beneficiario real es el de “beneficiario controlador”. La definición de qué constituye un beneficiario controlador está en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

La Ley del Mercado de Valores establece qué tipo de información deben dar a conocer las sociedades a las autoridades, así como los supuestos para la divulgación de dicha información.

Las disposiciones generales de carácter administrativo de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas y de Seguros también define qué constituye a un “propietario real”, quien “obtiene los beneficios derivados de una Operación y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, disfrute, aprovechamiento o disposición de los recursos, esto es, como el verdadero dueño de los recursos.

El término Propietario Real también comprende a las personas que ejerzan el Control sobre una persona moral, así como, en su caso, a las personas que puedan instruir o determinar, para beneficio económico propio, los actos susceptibles de realizarse a través de fideicomisos, mandatos o comisiones;” (Capítulo 1, segunda, inciso XXI).¹

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5260269&fecha=19/07/2012

1. ¿Cómo ayuda la divulgación de información de los beneficiarios reales a la agenda nacional en materia de combate a la corrupción y en favor de la transparencia y la rendición de cuentas?

México es uno de los 70 países fundadores de la Alianza para el Gobierno Abierto, firmada en 2011, de la cual ocupó la presidencia en 2015. En el marco de dicha Alianza, el compromiso 26 del plan de acción de México 2013-2015 está la adhesión a EITI.

En paralelo, el Estado mexicano ha venido realizando esfuerzos en materia de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, que se concretaron con la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción. Dicho sistema trae consigo una serie de medidas que fortalecen la colaboración entre distintas instancias gubernamentales, así como la participación activa de la sociedad civil.

Asimismo, México ha firmado múltiples acuerdos internacionales en materia de transparencia, acceso a la información y combate a la corrupción. Nuestro país forma parte de la Convención de Asistencia Mutua en materia Administrativa y de Asuntos Impositivos de la OCDE, es signatario de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales, también de la OCDE, y ha firmado diversos acuerdos bilaterales con Estados Unidos de América, así como con la Unión Europea y países de América Latina, además de acuerdos regionales e internacionales, como la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

Adicionalmente, México es parte del Grupo de Acción Financiera Internacional contra el Blanqueo de Capitales (GAFI), que tiene entre sus lineamientos la identificación y la necesidad de tener información de BR y estableció compromisos relacionados con el desarrollo de registros de BR en la Cumbre Anticorrupción de Londres 2016.

2. Identificar el marco institucional para la divulgación de información de los beneficiarios reales.

En México no existe un marco institucional específico para la recolección y, en su caso, divulgación de la información de BR. Existe, sin embargo, una serie de requisitos legales que mandatan a diversas dependencias de gobierno al registro de información sobre BR, aunque con distintos criterios, además de que la información se encuentra en diversas plataformas que no necesariamente son públicas.

El estándar EITI establece como requisito, para enero de 2020, divulgar o tener un registro público de BR, incluyendo datos sobre el domicilio y el documento nacional de identidad, entre otros. En México, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados restringe algunos aspectos en la divulgación de información personal de los BR.

Algunos de los ejemplos de instancias o legislaciones que solicitan información de los BR en México son:

- i. **La Ley del Mercado de Valores:** Establece varios requisitos de divulgación de información de las personas, físicas o morales, que ejercen el control de una sociedad. De acuerdo con las reglas del Registro Nacional de Valores, las empresas deben informar la denominación de su sociedad, el domicilio social y la oficina principal, el importe del capital social, el nombre de su director general y de todos los miembros del Consejo de Administración.
- ii. **El Registro Público de Comercio:** Da publicidad a los actos mercantiles. Guarda información de todos los actos mercantiles realizados por una sociedad mercantil o comerciante y vela por la protección de datos personales relacionados con los miembros de las sociedades mercantiles.

En lo que respecta a las actividades extractivas, algunas de las instancias que solicitan información de BR son:

- iii. **El Registro Público de Minería.** Con base en la Ley Minera, el Registro Público de Minería mantiene un catálogo con información de los concesionarios.
- iv. **La Comisión Nacional de Hidrocarburos y el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.** La CNH y el FMP solicitan y publican información de los participantes en las distintas rondas de licitación, así como de los contratos otorgados.

En todo caso, no existen criterios unificados para el registro y la publicidad de la información de los BR. En el sector extractivo tampoco existe un criterio único. El Grupo Multipartícipe Nacional (GMN) tendrá la responsabilidad de definir un estándar sobre la información de los BR, así como el nivel de detalle al que llegará, de conformidad con la normatividad nacional aplicable. Para la definición de este estándar mínimo se estima que en su momento se requerirá contar con la participación de la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, el Sistema de Administración Tributaria y el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a la Auditoría Superior de la Federación y al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, entre otros.

3. Identificar la terminología para beneficiarios reales que empleará México en su reporte EITI

Considerando el marco normativo vigente, se estima que la definición de “beneficiario controlador” contemplada en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita puede ser un punto de partida sólido para identificar a los BR, ya que en ella se define como “beneficiario controlador” a cualquier persona que:

- a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio, o
- b) Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de cliente o usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice Actividades Vulnerables, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos.

Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o de cualquier otro acto, puede:

- i) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
- ii) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o
- iii) Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma.

Esa definición puede servir de base para los trabajos que EITI México quiera realizar en materia de BR. Es necesario que el GMN acuerde el término que utilizará para referirse a los beneficiarios reales/controladores, etc., para el proceso EITI México.

El marco normativo nacional relacionado con el acceso a la información y la protección de datos personales también sienta las bases de lo que puede ser público y lo que debe quedar bajo el control exclusivo de las autoridades y lo que es considerado información privada de los particulares.

4. Reportar las obligaciones para las Personas Políticamente Expuestas (PPE)

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita establece también la obligación de avisar a la autoridad operaciones de PPE. En la plataforma www.gob.mx se encuentra publicado un listado de los distintos servidores públicos que se considerarían personas políticamente expuestas.²

² <https://www.gob.mx/shcp/documentos/uif-marco-juridico-personas-politicamente-expuestas-nacionales>
http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/46540/Personas_Politicamente_Expuestas_Nacionales.pdf
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015

Por otra parte, la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción ha traído consigo una modificación importante en materia de divulgación de información por parte de los servidores públicos. Con este nuevo Sistema, los servidores públicos están obligados a reportar a la autoridad su declaración de intereses, patrimonial y de impuestos, entre otras obligaciones. De acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución³.

5. Definir el nivel de detalle que deberá ser público

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece los límites de la información privada que, por su naturaleza, no podrá ser divulgada o de acceso general al público.

De acuerdo con la Ley General de Transparencia, “toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona [...] sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional en los términos dispuestos” por la ley misma.

La Ley General de Transparencia también establece que será confidencial la información que

“Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales”.

La Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados establece que los datos personales son “cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.⁴

No hay, sin embargo, un marco legal que establezca con claridad hasta dónde puede llegar el nivel de información sobre BR (porcentaje de acciones, por ejemplo) que se debe solicitar por parte de las autoridades. Tampoco se establecen criterios para la divulgación de información sobre BR. En ese sentido, el GMN tendrá la responsabilidad de establecer esos parámetros y de acordar con las distintas instancias de gobierno y de industria la forma en que esa información se hará pública y disponible a la sociedad en general, de conformidad con la normatividad nacional aplicable.

6. Definir los métodos de recolección de información.

3 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016

4 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469949&fecha=26/01/2017

El GMN podrá proponer y adoptar, una vez que cuente con el término acordado de BR y el nivel de detalle, si mantiene los mecanismos actuales de recopilación y reporte de la información, o si decide adoptar alternativas adicionales que acopien información de carácter obligatorio y voluntario por parte de las empresas, de conformidad con la normatividad nacional aplicable.

El Informe EITI puede ser una oportunidad para incrementar la información de los BR con el acuerdo de las empresas del sector extractivo.

7. Cómo desarrollar una metodología para corroborar la veracidad de la información, la oportunidad y la accesibilidad de la misma.

El GMN deberá buscar establecer los mecanismos de colaboración con las instituciones gubernamentales que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con el marco normativo aplicable tienen la información que permitiría contar con un registro de beneficiarios reales, para satisfacer el requisito del estándar.

La oportunidad de la información deberá ir de la mano con la posibilidad de hacerla accesible para toda la sociedad. En ese sentido, el GMN deberá actualizar la información no sólo mediante acuerdos con las autoridades que la recopilan, sino también con las empresas que pudieran decidir entregar información de forma voluntaria.

8. Construcción de capacidades donde sea necesario

A la fecha el GMN, con el apoyo de la Embajada Británica en México (EB), el Fondo Conjunto México Alemania (FCMA), y la Agencia para la Cooperación al Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID) han llevado a cabo talleres y seminarios relacionados con experiencias internacionales y nacionales con respecto al registro de BR.

Este esfuerzo de construcción de capacidades debe continuar con la organización de talleres y actividades específicos a los temas de EITI México, a fin de fortalecer la coordinación y colaboración entre las distintas entidades que recopilan información de los BR.

EITI México podría contribuir a la interoperabilidad de las plataformas existentes con información relacionada con BR. Asimismo, EITI México podría realizar, de la mano de la Secretaría de Economía, talleres y actividades que faciliten el acceso automático y oportuno a la información del Registro Público de Minería, que complementen los avances que se han tenido en materia de hidrocarburos.

9. Necesidades de asistencia técnica y financiera

En la hoja de ruta, el GMN debe identificar las fuentes de financiamiento nacional y extranjera, así como la asistencia técnica necesarias para su implementación.

Fuentes de financiamiento:

- Gobierno federal. Gasto operativo y de administración del gobierno para:
 - La representación de los miembros del GI (SHCP, SE, SENER) ante el GMN; y
 - El ejercicio de las funciones del Secretaría Técnica.
- Organizaciones empresariales. Gastos operativos y de administración para la representación de miembros del GMN
- Organizaciones de la Sociedad Civil. Gastos operativos y de administración para la representación de miembros del GMN
- FCMA. Está financiado con recursos de AMEXCID y GIZ; contribuyen al proceso EITI México a través del proyecto “Apoyo a la transparencia y rendición de cuentas de las Industrias Extractivas”.

- Embajada Británica en México. Se llevan a cabo las gestiones necesarias para obtener recursos del Fondo de Prosperidad del Gobierno Británico para la implementación de la hoja de ruta.

10. Hoja de ruta (siguiente página)

En la siguiente página se establece la hoja de ruta para la divulgación, a más tardar en enero de 2020, de información sobre beneficiarios reales, tal como lo indica el requisito 2.5 del Estándar. Esta hoja de ruta estará sujeta a revisión por parte de la nueva administración, que iniciará a partir de diciembre de 2018.

EITI MÉXICO
HOJA DE RUTA PARA LA DIVULGACIÓN DE BENEFICIARIOS REALES

TEMA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADOS	RESPONSABLE	FECHAS	FINANCIAMIENTO
Alineación del registro de BR con las prioridades nacionales en combate a la corrupción y en transparencia y la rendición de cuentas	Incorporar en las prioridades nacionales las prácticas de difusión de información sobre BR en las IE	Mapeo de actores relacionados con el tema de beneficiarios reales	Identificación y contacto de los actores relevantes del gobierno para el registro de BR	ST	2º y 3º T 2017	FCMA EB
		Realizar foros de difusión y discusión de la importancia de reportar información de BR con ejemplos internacionales y nacionales.	Conocimiento de las mejores prácticas internacionales y nacionales en el tema de registro de BR.	GMN	2º y 3º T 2017	FCMA EB
Marco institucional para la divulgación de información de los BR	Identificar el marco legal e institucional que regula los registros sobre BR en México y las oportunidades de fortalecimiento para la divulgación de información de BR	Con base en la información existente y trabajos previos, hacer un diagnóstico del estatus de la divulgación en México de la información de BR, los obstáculos y oportunidades para reforzarlo.	Identificación de las oportunidades y retos de la divulgación de BR en México Identificación de obstáculos legales en México.	Consultor externo	4º T 2017	EB
		Foros de sensibilización del tema de BR con actores relevantes, incluyendo al poder legislativo.	Conocimiento por parte de actores clave de las obligaciones de EITI en materia de BR.	GMN	1º y 2º T 2018	EB
Definición de la terminología de BR para la implementación de EITI	Definir conceptos y porcentaje de titularidad para el registro y divulgación de BR en la IE	Un Grupo de Trabajo Técnico del GMN (GTT) propondrá, con base en la información existente, el término que el GMN adoptará (BR, beneficiario controlador u otro) y sus porcentajes de registro y divulgación.	Aprobación del término BR y del porcentaje de titularidad de registro y divulgación.	GTT GMN	1º y 2º T 2018	GI EB
Identificación y obligaciones de las PPE	Contar con un marco claro para la divulgación de información de PPE	Taller de discusión sobre la identificación y registro de PPE y sus obligaciones en el marco de EITI	Definición de PPE y sus obligaciones	ST GMN	1º T 2018	GI EB
		Realizar foros de divulgación de la importancia de dar a conocer información de PPE	Divulgación de las obligaciones de información de las PPE	ST GMN	2º T 2018	EB FCMA
		Reuniones con miembros del SNA para sumar esfuerzos en el proceso EITI	Identificar acciones en materia de divulgación de información y sumar esfuerzos.	ST GMN	2º T 2018	GI
Nivel de detalle de la información que deberá ser pública	Contar con un marco claro para la divulgación de información de BR en el proceso EITI México	Foros de discusión y divulgación sobre el nivel de detalle de información sobre BR a reportar	Conocimiento por parte de actores clave de las obligaciones del nivel de detalle a reportar sobre BR	GMN	3º T 2018	EB
Métodos de recolección de información	Acordar la metodología común de recolección de información sobre BR (interoperabilidad de los sistemas existentes, plataforma nueva u otro)	Discutir en el GMN una metodología de recolección de información para incluir en el reporte EITI	Metodología única de recolección de información	GMN	1º T 2019	EB

Metodología para corroborar la veracidad, la oportunidad y la accesibilidad de la información	Acordar la metodología de verificación de la información	Definir en el GMN mecanismos de verificación de la veracidad de la información e identificar qué fuentes se utilizarían	Metodología única de verificación de la información	ST GMN	1er T 2019	EB
		Construir y mantener mecanismos de colaboración para el registro y divulgación de BR	Protocolos de colaboración para el registro y divulgación de BR	ST GMN	2º T 2019	EB
Construcción de capacidades	Fortalecer las capacidades del GMN y actores relevantes en el tema de BR	Realizar talleres de capacitación a nivel nacional	Fortalecimiento de capacidades del GMN y actores relevantes	ST GMN	Anual a partir de 2018	Por determinar
		Llevar a cabo foros de capacitación y divulgación a nivel subnacional	Divulgación de información sobre BR a nivel subnacional. Construcción de capacidades a nivel subnacional.	ST GMN	Anual a partir de 2018	Por determinar
Divulgación de los BR en las IE	Divulgación del registro de BR en las IE	Establecer los mecanismos para la divulgación e información sobre BR en las IE	Divulgación del registro de BR	ST GMN	A partir del 1er T 2020	Por determinar
	Continuidad de los esfuerzos en materia de BR	Actualización de información y acciones de divulgación	Bases de datos actualizadas	ST GMN	A partir del 1er T 2020	Por determinar

Acrónimos:

- BR: Beneficiario Real
- GI: Grupo Intersecretarial del Gobierno Federal (SHCP, SE, SENER)
- GMN: Grupo Multipartícipe Nacional
- GTT: Grupo de Trabajo Técnico
- EB: Embajada Británica en México
- FCMA: Fondo Conjunto México Alemania (GIZ – AMEXCID)
- IE: Industrias extractivas
- PPE: Personas políticamente expuestas
- SNA: Sistema Nacional Anticorrupción
- ST: Secretaría Técnica del proceso EITI México

Formulario de solicitud de Candidatura a EITI MÉXICO

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CANDIDATURA A EITI

Contenido

Introducción 2

Información del país solicitante..... 5

Requisitos EITI para la Inscripción 6

Información sobre el grupo de multipartícipes18

Anexos.....23

INTRODUCCIÓN

Un gobierno que tenga la intención de implementar el EITI debe tomar una serie de medidas¹ antes de presentar la solicitud para ser país candidato de EITI (véanse los requisitos 1.1 – 1.5)².

Cuando un país haya finalizados los pasos necesarios para la inscripción y desee convertirse en país Candidato, el gobierno deberá presentar una solicitud de Candidatura a EITI, con el aval del grupo de multipartícipes, al Consejo EITI. La solicitud debe describir las actividades realizadas hasta el momento y ofrecer evidencia que demuestre que se han cumplido los requisitos 1.1 – 1.5. También debe incluir los detalles de contacto para gobierno, sociedad civil y las partes interesadas del sector privado involucrado en los preparativos para la implementación de EITI. Los materiales de solicitud se publicarán en el sitio web de EITI y estarán disponibles para comentarios del público.

Una vez presentada, la solicitud se hará pública en el sitio web de EITI. El Consejo EITI, a través de su Comité de Sensibilización y Candidatura, examinará la solicitud y evaluará si se han cumplido con los requisitos de inscripción. La Secretaría Internacional contactará a las partes interesadas en el ámbito nacional para conocer sus puntos de vista sobre el proceso de inscripción y pedirá comentarios a los gobiernos colaboradores, a grupos de sociedad civil internacional, a compañías colaboradoras y a organizaciones e inversionistas colaboradores. La Secretaría Internacional trabajará en estrecho contacto con la persona de rango superior nombrada por el gobierno para liderar la implementación del EITI, con el fin de aclarar cualquier cuestión pendiente. En función de esta y de cualquier otra información disponible, el Comité de Sensibilización y Candidatura del Consejo de EITI realizará una recomendación al Consejo respecto de si la solicitud del país debe ser aceptada. El Consejo del EITI toma la decisión final.

El Consejo EITI tiene el propósito de procesar las solicitudes en las 8 semanas posteriores de su recepción. El Consejo de EITI prefiere tomar decisiones sobre la admisión de los países Candidatos al EITI durante las reuniones del Consejo, pero podría considerar la posibilidad de tomar una decisión a través de la circular del Consejo entre reuniones, cuando sea adecuado.

Cuando el Consejo admite a un país como Candidato al EITI, también establece los plazos límite para la publicación del primer Informe EITI y para que se realice la Validación. El primer Informe EITI de un país implementador debe publicarse en un plazo de 18 meses a partir de la fecha de admisión del país como Candidato. Los países Candidatos al EITI deberán comenzar una Validación (<https://eiti.org/es/validacion-del-eiti>) en un plazo de dos años y medio a partir de la fecha de admisión del país como Candidato al EITI. Se puede obtener mayor información sobre las políticas referidas a los plazos en el requisito 8 del Estándar EITI (<https://eiti.org/node/4922>).

Cuadro 1 – Pasos principales del proceso de solicitud de Candidatura

- 1. El país presenta la solicitud para la Candidatura al EITI.** El gobierno debe presentar una solicitud formal por escrito, avalada por el grupo de multipartícipes, al Presidente del EITI a través de la Secretaría Internacional.
- 2. El Consejo EITI, a través de su Comité de Sensibilización y Candidatura, examinará la solicitud y evaluará si se han cumplido los requisitos de inscripción.** La Secretaría Internacional se asegurará de que la solicitud esté completa y contactará a las partes interesadas en el ámbito nacional e internacional para determinar sus puntos de vista y escuchar sus comentarios. La Secretaría Internacional publicará la solicitud en el sitio web internacional de EITI.
- 3. El Comité de Sensibilización y Candidatura hará una recomendación al Consejo del EITI.** La recomendación estipulará si se debe aceptar o no la solicitud de un país.
- 4. El Consejo EITI tomará una decisión sobre la admisión del solicitante como país Candidato** de acuerdo con el Estándar EITI.

¹ La nota Guía sobre convertirse en un candidato EITI está disponible en: <https://eiti.org/node/7384>

² Los requisitos del Estándar EITI se encuentran en: <https://eiti.org/node/4922>

INFORMACIÓN DEL PAÍS SOLICITANTE

Solicitante

Estados Unidos Mexicanos

**Punto de contacto
con el gobierno**

Miguel Messmacher Linartas
Subsecretario de Ingresos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Palacio Nacional S/N, Col. Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, CP 06000
Teléfono: +52 (55) 3688 1158
Correo electrónico: miguel_messmacher@hacienda.gob.mx

Fecha de solicitud

1° de septiembre de 2017

REQUISITOS EITI PARA LA INSCRIPCIÓN

Requisito del EITI 1.1

Compromiso del gobierno:

- a) El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI. La declaración debe ser realizada por el jefe de Estado o de gobierno, o un representante designado por el gobierno.
- b) El gobierno debe nombrar a un alto dirigente para liderar la implementación del EITI. La persona nombrada debe contar con la confianza de todas las partes interesadas, así como la autoridad y la libertad de coordinar las medidas relativas al EITI a través de los ministerios y organismos pertinentes, y deberá ser capaz de movilizar los recursos necesarios para la implementación.
- c) El gobierno debe involucrarse plenamente, activamente y efectivamente en el proceso EITI.
- d) El gobierno debe asegurarse que el grupo de multipartícipes cuente con la representación de altos funcionarios de gobierno.

México estableció, como un compromiso del Plan de Acción 2013 - 2015 de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), su adhesión a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés). El Plan de Acción, publicado el 29 de enero de 2014, fue elaborado bajo la coordinación de un Secretariado Técnico Tripartita (gobierno federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y Sociedad Civil (IFAI), la Sociedad Civil, por conducto de FUNDAR, apoyado por un Comité Coordinador de Sociedad Civil). El compromiso 26 establece lo siguiente:

... 26. Adhesión de México a la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas: México cuenta con importantes recursos mineros y petrolíferos. Para que su explotación contribuya al desarrollo nacional es necesario orientar su gestión de tal forma que sea sostenible ambientalmente, se genere crecimiento económico y bienestar en la población. En este sentido, se buscará la adhesión de México en la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés). Se trata de un estándar internacional para transparentar los sectores extractivos, desde datos de producción, ingresos, detalles de concesiones y contratos, beneficiarios reales de las empresas que liciten, operen o inviertan en la actividad extractiva hasta información relacionada con los ingresos que el gobierno obtiene de este sector y cómo los utiliza ...

Posteriormente, el gobierno mexicano emitió, el 6 enero de 2015, en la reunión del Diálogo Económico de Alto Nivel México - Estados Unidos, una declaración pública e inequívoca de su intención de adherirse a EITI. El evento estuvo presidido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público de México (SHCP), Luis Videgaray Caso y por el Vicepresidente de Estados Unidos de América, Joe Biden. En el comunicado conjunto se señaló lo siguiente:

... Colaboramos para mejorar la transparencia gubernamental bajo la Alianza para el Gobierno Abierto, presidida este año tanto por el gobierno mexicano como por la sociedad civil. En 2015, seguiremos trabajando hacia un gobierno abierto, presupuestos abiertos, transparencia y medidas contra la corrupción y demostraremos nuestro compromiso de avanzar en la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, Extractive Industries Transparency Initiative) ...

El 23 de noviembre de 2015, en el Foro "Implementación de la Reforma Energética en Hidrocarburos. Nuevo Ecosistema, Seguridad Industrial, Sustentabilidad y Transparencia", el

Secretario de Energía (SENER), Lic. Pedro Joaquín Coldwell, refrendó el compromiso de México por adherirse a EITI:

...Al adherirnos a esta iniciativa global, México adquiere el compromiso de administrar de forma responsable los ingresos derivados de los recursos naturales, con lo que se asegura la transparencia en el pago de los impuestos y otras retribuciones que las empresas de hidrocarburos hagan al gobierno ...

Para formalizar la participación del gobierno federal en la implementación de EITI se acordó, el 14 de junio de 2015, conformar un Grupo Intersecretarial (GI) integrado por la SHCP, a través de la Subsecretaría de Ingresos, la Secretaría de Economía (SE), por medio de la Subsecretaría de Minería y la SENER, a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos. Este grupo es presidido de forma rotatoria durante un año por cada uno de sus miembros. El funcionario que preside el GI es el líder del proceso EITI México y cuenta con la confianza de todas las partes interesadas, así como con la autoridad y libertad para coordinar dicho proceso y gestionar los recursos necesarios para su implementación.

Durante el periodo junio 2015 a julio 2016 correspondió a la Dra. Lourdes Melgar Palacios (LMP), Subsecretaria de Hidrocarburos (SENER), presidir el GI y liderar el proceso EITI; de julio de 2016 a agosto de 2017 el Dr. Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos (SHCP), tomó el liderazgo del proceso; y a partir de septiembre de 2017 la presidencia del GI estará a cargo del Mtro. Mario Alfonso Cantú Suárez (MCS), Subsecretario de Minería (SE).

Los miembros del GI tienen nivel de Subsecretario de Estado y son, además, los representantes titulares del gobierno federal ante el Grupo Multipartícipe Nacional (GMN), con lo que se asegura que el grupo de multipartícipes cuente con la representación de altos funcionarios de gobierno.

Desde la publicación del Plan de Acción de AGA 2013 – 2015, en enero de 2014, el gobierno federal se ha involucrado de manera plena, activa y efectiva en el proceso de adhesión a EITI.

En el **Anexo 1** de este formulario se puede consultar una relación detallada y cronológica de las actividades desarrolladas durante el proceso de adhesión de México a la Iniciativa.

Para el caso del gobierno federal, de manera específica, destacan los siguientes eventos y actividades que reflejan el involucramiento del gobierno en el proceso:

1. El gobierno de México fue el anfitrión de vigésima séptima Reunión del Consejo Internacional de EITI, realizada en la Ciudad de México, los días 30 de junio y 1 de julio de 2014. En esta reunión se contó con la participación de la Subsecretaría de Hidrocarburos de SENER, con la presentación “El Nuevo Modelo Energético de México”. También se llevó a cabo un Taller sobre Buenas Prácticas de Gobernanza en el Sector Extractivo.
2. Participación de una delegación mexicana, presidida por el gobierno federal, en la 3^{ra} Conferencia Regional de EITI, celebrada en Lima, Perú, del 24 al 25 de junio de 2015. En la reunión, representantes de SENER y de SE asistieron al taller regional para países interesados en EITI.
3. Taller organizado por SENER para la Introducción de EITI, con participantes de la industria, sociedad civil y gobierno, realizado el 2 de septiembre de 2015 en la Ciudad de México.
4. En el marco de la Cumbre Global de AGA realizada en la Ciudad de México del 26 al 28 de octubre de 2015, representantes del gobierno federal se reunieron con Jonas Moberg, para revisar los avances en el proceso de adhesión de México a EITI.
5. El 23 de noviembre de 2015, durante la realización del Foro “Implementación de la Reforma Energética en Hidrocarburos”, el Secretario de Energía se reunió con Jonas Moberg a quien le refrendó el compromiso de México por formar parte de EITI.

6. El gobierno federal encabezó la participación de la delegación mexicana en la séptima Conferencia Global de la EITI, en Lima Perú, 24 y 25 de febrero de 2016. La Subsecretaría de Hidrocarburos de la SENER participó en el panel *Lessons from multi-stakeholder Governance*. También se llevaron a cabo reuniones bilaterales entre representantes de SENER, SE y SHCP con funcionarios a cargo del proceso EITI en Alemania, Colombia, Estados Unidos de América y Perú, así como con Stuart Brooks, miembro del Consejo Directivo de EITI.
7. Reunión de representantes de SHCP, SE y SENER con Francisco Paris el 30 de noviembre de 2016, en la que se revisaron los avances de México en el proceso de adhesión de México a EITI y se presentó la propuesta para el desarrollo de un portal EITI México.
8. Visita a México de Jonas Moberg y de Francisco Paris el 6 y 7 de marzo de 2017. Durante la visita, el Subsecretario de Ingresos (SHCP) Miguel Messmacher Linartas se reunió para revisar el programa de trabajo para los siguientes meses y los aspectos críticos a atender para lograr la candidatura de México en 2017.

Las actividades antes señaladas son las más relevantes; en la descripción de las acciones relacionadas con el cumplimiento de los requisitos 1.4 y 1.5 se detallan otras actividades del gobierno llevadas a cabo como parte del GMN.

Parte del compromiso del gobierno, es la participación de la Subsecretaría de Hidrocarburos de SENER quien ejerce, por acuerdo del GI, las funciones de Secretaría Técnica (ST) del proceso EITI México. El trabajo desarrollado por la ST ha permitido, entre otras cosas, la organización y realización de eventos, talleres y reuniones, la generación y custodia de la documentación relacionada con el proceso, el seguimiento a los proyectos de cooperación y asistencia técnica, así como la relación directa y permanente con el Secretariado Internacional EITI, con gobiernos de otros países y con agencias de cooperación internacional que apoyan el proceso.

La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP tiene a su cargo el portal de Transparencia Presupuestaria – Observatorio del Gasto. Aprovechando la experiencia de esta Unidad, el gobierno decidió que la coordinación del diseño y desarrollo del Portal EITI México esté a cargo de dicha Unidad, se estima que hacia finales del mes de octubre de 2017 se tenga en funcionamiento dicho portal. Para el desarrollo del portal, la UED se ha reunido con distintas entidades de gobierno, propietarios de información relacionadas con las industrias extractivas.

El gobierno mexicano ha llevado a cabo la gestión de apoyos para el proceso de adhesión de México a EITI por parte de distintos países, organismos internacionales y agencias de cooperación internacional:

1. **Banco Mundial.** En su papel de facilitador de asistencia técnica y financiera, brindó su apoyo a fondo perdido al Gobierno de México para contribuir con el GMN a la mejor comprensión de la industria extractiva en relación con el Estándar EITI, a través de un Estudio de Alcance País y concretamente con la contratación de la consultoría para el estudio en materia de minería, mientras que un experto independiente en temas fiscales y de hidrocarburos se encargó de la parte del estudio correspondiente a dicho sector. Los resúmenes ejecutivos de los estudios en cuestión fueron presentados el 26 de enero en la reunión del Grupo de Trabajo de EITI. Los estudios completos fueron remitidos a los representantes de industria y gobierno así como al grupo impulsor de sociedad civil para sus comentarios el 18 de febrero de 2016 para el caso de hidrocarburos y el 7 de abril de 2016 para minería.
2. **Agencia de Cooperación al Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de**

América (USAID). Brindo su apoyo al proceso de adhesión de México a EITI, con la contratación del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), a fines de septiembre de 2015, para facilitar la conformación de un mecanismo de representación para la sociedad civil, por una parte; y, como asesor técnico del proceso EITI México para el GMN, por la otra. El IMCO desarrolló por medio de expertos cuatro reportes temáticos: dos sobre transparencia fiscal y regulatoria en minería e hidrocarburos, uno para temas sociales y otro más para información ambiental a incluir en los Informes EITI. También en su papel de asesor técnico el IMCO colaboró en la elaboración de la propuesta de Plan de Trabajo EITI México.

3. **Fondo Conjunto México - Alemania.** El 2 de diciembre del 2015, en el marco de una reunión del Grupo Intersecretarial con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y con la Agencia de Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ) se discutió una propuesta para un proyecto de apoyo al proceso EITI México con cargo al Fondo Conjunto México - Alemania. La primera semana de junio de 2016 fue aprobado el proyecto de cooperación GIZ - AMEXCID para la transparencia y rendición de cuentas de las actividades extractivas para el proceso de México, lo que constituye un apoyo fundamental para nuestra candidatura y posterior implementación a través del intercambio de experiencias con otros países, así como capacitaciones, talleres, diálogos, elaboración del Plan de Trabajo y el desarrollo de herramientas tecnológicas para la divulgación de información, siempre desde la perspectiva del enfoque multi-actor característico del Estándar. El 3 de febrero de 2016, se llevó a cabo un taller de planificación del programa operativo de este proyecto, en el que participaron representantes de los tres sectores y se definieron las actividades y estudios a desarrollar en los próximos 15 meses.
4. **Embajada Británica en México.** Cubrió la participación de dos miembros de la sociedad civil en la 7ª Cumbre Mundial de EITI. Asimismo, la Embajada Británica ha expresado su interés en apoyar el proceso EITI México a través del Fondo de Prosperidad en el que los temas de transparencia y de combate a la corrupción, directamente relacionado con EITI, son prioritarios para el gobierno Británico.
5. **Departamento del Interior del gobierno de los Estados Unidos de América (US-DOI).** El 21 y 22 de septiembre de 2016, se llevó a cabo un taller para el diseño y desarrollo del portal EITI México en el que se tuvo la oportunidad de escuchar la experiencia de funcionarios del US-DOI y de miembros de sociedad civil del grupo Multipartícipe de los Estados Unidos, en el desarrollo del portal US-EITI.
6. **Instituto para la Gobernanza de los Recursos Naturales (NRGI, *Natural Resources Governance Institute*).** Ha contribuido en la elaboración de diagnósticos y estudios en relación con las mejores prácticas de gobernanza y transparencia. Asimismo, NRGI colaboró en una sesión de trabajo sobre la elaboración de Plan de Trabajo y Objetivos País, lo que contribuyó a una mejor comprensión por parte de los representantes de gobierno, industria y sociedad civil de lo que establece el Estándar.

Requisito del EITI 1.2

Participación de las empresas:

- a) Las empresas deben involucrarse plenamente, activamente y efectivamente en el proceso EITI.
- b) El gobierno debe asegurarse de que las empresas gocen de un contexto propicio para su participación con respecto a las leyes, reglamentaciones y normas administrativas, así como la implementación práctica de la iniciativa. Los derechos fundamentales de los representantes de las empresas con participación importante

en el EITI, incluyendo pero sin limitarse a los miembros del grupo de multipartícipes, deben ser respetados.

- c) El gobierno debe asegurar que no existan obstáculos para la participación de las empresas en el proceso del EITI.

Las empresas del sector extractivo en México han participado de manera formal en el proceso de adhesión de México a EITI desde septiembre de 2015, a partir de la designación de sus representantes para el proceso.

La industria extractiva cuenta con tres representantes ante el GMN:

- Petróleos Mexicanos (PEMEX), por su papel preponderante en la industria petrolera del país;
- La Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI), que agrupa a las principales empresas del sector hidrocarburos con una importancia creciente en esta industria. Actualmente tiene una membresía de 47 empresas; y,
- La Cámara Minera de México (CAMIMEX), que concentra a empresas que representan el 90% de la producción minera del país, con 106 empresas afiliadas.

Como parte del proceso de socialización del proceso EITI México con el sector industrial, en abril de 2016 se invitó a la Federación Mexicana de Minería Sustentable y a la empresa New Gold para América Latina, como miembro de la Cámara de Comercio de Canadá (CanCham), para informarles de la intención de la adhesión de México a la EITI y de las actividades emprendidas hasta el momento. Ambas asociaciones mostraron interés en el proceso y han estado presentes en las reuniones plenarias del GMN; asimismo, estuvieron de acuerdo con la representación de CAMIMEX como representante de la industria minera de México ante el proceso EITI.

Los representantes de las industrias extractivas han participado libremente en las reuniones, foros, talleres, grupos de trabajo, espacios de diálogo, entre otras actividades. De la misma manera, han tenido la oportunidad y el espacio para discutir al interior de sus organizaciones y, en su caso, con sus agremiados los documentos relevantes del proceso.

En el **Anexo 1** se pueden revisar las actividades en las que la industria ha participado en el proceso; de manera específica se pueden destacar lo siguiente:

1. Participación de PEMEX, AMEXHI y CAMIMEX presentando los avances y expectativas de las industrias extractivas frente a los retos de transparencia y rendición de cuentas ante la intención de México de adherirse a EITI, en el taller organizado por SENER para la Introducción de EITI, realizado el 2 de septiembre de 2015.
2. Reuniones bilaterales de representantes de PEMEX, AMEXHI y CAMIMEX con Jonas Moberg, en su visita a México los días 26 al 28 de octubre de 2015.
3. El 23 de noviembre se llevó a cabo el Foro “Implementación de la Reforma Energética en Hidrocarburos”, organizado por AMEXHI y SENER. Durante el foro SENER, AMEXHI y el Jefe del Secretariado Internacional de EITI, participaron en un panel sobre transparencia y rendición de cuentas en la industria de hidrocarburos, moderado por Transparencia Mexicana.
4. En el marco de la Cuarta Reunión del Espacio de Diálogo Minero Mexicano, organizado por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), se establecieron mesas de discusión relacionadas con la transparencia y el estándar EITI en las actividades mineras en México.
5. AMEXHI organizó un taller de Intercambio de Experiencias de Empresas Petroleras en la Implementación del Estándar EITI, en la Ciudad de México, el 6 de julio de 2016. En el evento hubo oportunidad de escuchar las experiencias de empresas de hidrocarburos con operaciones en Colombia y Estados Unidos respecto de su participación en EITI e

intercambiar opiniones con empresas que operan o desean participar en actividades relacionadas con la exploración y extracción de hidrocarburos en México.

6. Mesa de diálogo sobre transparencia fiscal y regulatoria en minería, organizado por el IMCO, Ciudad de México, 29 de septiembre de 2016. Sesión de discusión y análisis estilo Chatham House-Delphi a fin de generar un diagnóstico sobre el estado del arte de la transparencia fiscal y regulatoria del sector minero en México; ofrecer una calificación en escala 1-5 para valorar el cumplimiento de cada uno de los 24 requisitos (requisitos y subrequisitos del 2 al 6) referentes al informe EITI que exige el Estándar; ofrecer insumos al GMN para la elaboración del Plan de Trabajo y primer informe EITI señalando las áreas de oportunidad; y redactar conclusiones sobre la discusión que sirvan para el proceso de Candidatura de México ante EITI.
7. Mesa de diálogo sobre transparencia fiscal y regulatoria en hidrocarburos, organizado por el IMCO. Ciudad de México, 21 de octubre de 2016. Sesión de discusión y análisis estilo Chatham House-Delphi a fin de generar un diagnóstico sobre el estado del arte de la transparencia fiscal y regulatoria del sector hidrocarburos en México; ofrecer una calificación en escala 1-5 para valorar el cumplimiento de cada uno de los 24 requisitos (requisitos y subrequisitos del 2 al 6) referentes al Informe EITI que exige el Estándar; ofrecer insumos al GMN para la elaboración del Plan de Trabajo y el primer Informe EITI señalando las áreas de oportunidad; y redactar conclusiones sobre la discusión que sirvan para el proceso de Candidatura.
8. Reunión de representantes de las industrias extractivas con Jonas Moberg y Francisco Paris, en su visita a México el 6 y 7 de marzo de 2017.

Requisitos del EITI 1.3

Participación de la sociedad civil. De acuerdo con el protocolo para la sociedad civil³:

- a) La sociedad civil debe involucrarse plena, activa y efectivamente en el proceso del EITI.
- b) El gobierno debe asegurarse de que la sociedad civil goce de un contexto propicio para su participación con respecto a las leyes, reglamentaciones y normas administrativas, así como la implementación práctica de la iniciativa. Los derechos fundamentales de los representantes de la sociedad civil con participación importante en el EITI, incluyendo pero sin limitarse a los miembros del grupo de multipartícipes, deben ser respetados.
- c) El gobierno debe asegurar que no existan obstáculos para la participación de la sociedad civil en el proceso del EITI.
- d) Las partes interesadas, incluidas pero no limitadas a solamente los miembros del grupo de multipartícipes, deben:
 - i. Poder expresarse libremente sobre temas de transparencia y gestión de los recursos naturales.
 - ii. Involucrarse sustancialmente en el diseño, implementación, el seguimiento y la evaluación del proceso del EITI, y asegurarse de que este contribuya al debate público.
 - iii. Tener derecho a comunicarse y colaborar unos con otros
 - iv. Poder operar libremente y expresar opiniones sobre el EITI sin limitaciones, coacción o represalias.

En la agenda de sociedad civil ha estado presente el tema de la transparencia y rendición de cuentas en las industrias extractivas desde hace varios años. Como se mencionó anteriormente, el Plan de Acción 2013 – 2015 de AGA, elaborado bajo la coordinación de un Secretariado Técnico

³ El protocolo para la sociedad civil se encuentra en la sección 5 del Estándar EITI <https://eiti.org/node/4922>

Tripartita (gobierno federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y Sociedad Civil, a través de FUNDAR, apoyado por un Comité Coordinador de Sociedad Civil) estableció el compromiso No. 26, relativo a la adhesión de México a EITI.

A partir de ese compromiso, un grupo impulsor de sociedad civil, conformado por Transparencia Mexicana, FUNDAR y PODER, comenzó a coordinar la participación libre, transparente y plural de actores de la sociedad interesados en temas relacionados con la transparencia en las industrias extractivas.

En el **anexo 1** se pueden consultar todas las actividades relacionadas con el proceso de adhesión de México a EITI.

Las principales actividades de sociedad civil realizadas para el proceso EITI son las siguientes:

1. Publicación del Plan de Acción de AGA 2013 – 2015, con el compromiso No. 26, Adhesión de México a EITI. 29 de enero de 2014.
2. Participación de Fundar y Transparencia Mexicana en la 3ra Conferencia Regional de EITI, celebrada en Lima, Perú, del 24 al 25 de junio de 2015 y en el taller regional para países interesados en EITI.
3. Taller Nacional de Organizaciones de Sociedad Civil sobre el proceso EITI México, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2015.
4. Reunión en la Ciudad de México de Jonas Moberg con un grupo amplio de sociedad civil para conversar sobre la participación de sociedad civil en el proceso EITI México.
5. Taller Regional EITI de Sociedad Civil en Poza Rica, Ver., 6 de noviembre de 2015.
6. Reunión de Jonas Moberg con académicos interesados en el tema de transparencia y rendición de cuentas en las industrias extractivas, el 26 de octubre de 2015.
7. Taller Regional EITI de Sociedad Civil en Monterrey, Nuevo León, 28 de noviembre de 2015.
8. Participación de la delegación Mexicana en la Séptima Conferencia Global de EITI en Lima, Perú, 24 y 25 de febrero de 2016. Miembros de sociedad civil participaron en esta reunión con el objetivo de ampliar su conocimiento y entendimiento sobre los retos, oportunidades y mejores prácticas en la aplicación del Estándar. La delegación mexicana participó en sesiones donde coincidió con representantes de las 49 naciones implementadores de la EITI, países interesados, expertos e invitados especiales.
9. Publicación de la ruta crítica de sociedad civil para el nombramiento de sus representantes y suplentes ante el proceso EITI México, 15 de abril de 2016.
10. Taller para la designación de representantes de sociedad civil, 28 y 29 de abril de 2016. La reunión deliberativa del Grupo de Sociedad Civil ante EITI tuvo como objetivo general analizar colectivamente las prioridades en materia de transparencia y rendición de cuentas en la industria extractiva y explorar estrategias de sociedad civil para avanzar en las mismas. En este taller el grupo amplio de sociedad civil eligió a seis representantes, tres con carácter de titular y tres suplentes:

Titulares

- Benjamin Coklet de PODER (Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación);
- María Teresa Gutiérrez Haces del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM);
- Estaban García-Peña Valenzuela de ALCOSTA, Alianza para la Sustentabilidad del Noroeste Costero;

Suplentes

- Vanessa Silveyra de Transparencia Mexicana;
- Fabiola Sosa de la UAM;
- Jorge Eduardo Navarrete Integrante del Grupo de Energía del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la UNAM

Posteriormente, en el mes de mayo de 2017 sociedad civil informó que ALCOSTA, Alianza para la Sustentabilidad del Noroeste Costero dejaba de ser miembro titular del proceso. Su lugar fue cubierto por Jorge Eduardo Navarrete, Integrante del Grupo de Energía del Programa Universitario, como miembro titular. A la fecha, la representación de sociedad civil en el GMN está compuesta por tres representantes titulares y dos suplentes.

11. Publicación del comunicado conjunto de personas y organizaciones de la sociedad civil respecto a su participación en el proceso EITI México.
12. Cuarta Reunión del Espacio de Diálogo Minero Mexicano, con el tema La Transparencia y el Estándar EITI y Foro de Reflexión sobre la Implementación del Estándar EITI en Colombia y Perú, organizado por la UAM, Casa del Tiempo, Ciudad de México, 22 y 23 de junio de 2016. El objetivo del taller fue compartir e informar en qué consiste la EITI, compartiendo los retos y oportunidades que el gobierno, las empresas y la sociedad civil identifican en el estándar para el caso de México.
13. Visita a México de Francisco Paris, el 30 de noviembre de 2016, para reunirse con miembros de sociedad civil.
14. Taller del Grupo Amplio de Sociedad Civil, 21 de marzo de 2017. El Grupo Amplio de Sociedad Civil se reunió para elaborar una propuesta de objetivos a fin de compartirla y discutirla con los representantes de gobierno e industria en las sesiones de trabajo subsecuentes.
15. Taller del Grupo Amplio de Sociedad Civil, 21 de agosto de 2017. El objetivo del taller fue el de poner a consideración del Grupo Amplio el glosario de términos, el Plan de Trabajo y la Hoja de ruta para la divulgación de beneficiarios reales, que el GMN desarrolló, previo a la Tercera Reunión del GMN para su aprobación.

Por otra parte, cabe destacar que durante el proceso de adhesión de México a EITI, sociedad civil ha contado con plena libertad para expresar sus opiniones. En el **Anexo 2** se enlistan reportes, estudios y otros documentos relacionados con la adhesión de México a EITI; algunas de las publicaciones generadas por sociedad civil son las siguientes:

1. *Diagnóstico de Transparencia de las industrias extractivas en México: Hacia una agenda de la sociedad civil.* Elaborado por Tamar Hayrikyan, consultora especialista en industrias extractivas, para Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Transparencia Mexicana y PODER, con el apoyo del *Natural Resource Governance Institute (NRGI)*, Noviembre de 2015.
2. *Diagnóstico de necesidades de información ambiental frente a la actividad extractiva: propuestas en materia ambiental en el marco de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI) de México.* Elaborado por Anaid Velasco y Andrea Cerami, abogada y abogado del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), para Fundar, Centro de Análisis e Investigación. Noviembre de 2015.
3. *Empresas extractivas, transparencia y rendición de cuentas. Diagnóstico para informar la agenda de la sociedad civil en el marco de la implementación de EITI en México.* Elaborado por PODER. Noviembre 2015.
4. *El sector de hidrocarburos en la Reforma Energética: retrocesos y perspectivas.* 16 de noviembre de 2016. Fundar Centro de Análisis e Investigación, A.C.
5. Comunicado conjunto de personas y organizaciones de la sociedad civil organizada sobre

nuestra participación en el Grupo Multipartícipe (GMP) en el marco de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) en México. 5 de mayo de 2016.

6. *Las actividades extractivas en México: Estado actual. Anuario 2016.* Fundar Centro de Análisis e Investigación, A.C. 2017.
7. *COMUNICADO: Organizaciones de la sociedad civil mexicana señalan su preocupación por contexto de espionaje y violación a derechos humanos en México.* 14 de julio de 2017.
8. *Diagnóstico de Transparencia Ambiental de las Industrias Extractivas en México a la Luz del Estándar EITI.* Elaborado por Anaid Velasco y Andrea Cerami, abogada y abogado del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), para Fundar, Centro de Análisis e Investigación. 26 de junio de 2017.

Requisito del EITI 1.4

El grupo de multipartícipes:

- a) Se requiere que el gobierno se comprometa a trabajar con la sociedad civil y las empresas y que establezca un grupo de multipartícipes para supervisar la implementación del EITI. Al establecer el grupo de multipartícipes, el gobierno deberá:
 - i. Asegurarse de que la invitación a participar en el grupo ha sido abierta y transparente.
 - ii. Asegurar que las partes interesadas estén representadas adecuadamente. Esto no significa que deban estar representadas con equivalencia numérica. El grupo de multipartícipes debe estar compuesta por todas las partes interesadas pertinentes. Esto incluye, pero no está limitado a, el sector privado, sociedad civil (incluidos grupos independientes de la sociedad civil y otros, como medios de comunicación y sindicatos), y las entidades pertinentes del gobierno, lo que también puede incluir a los parlamentarios. Cada grupo de interesados debe tener derecho a nombrar a sus representantes, teniendo en cuenta la preferencia por fomentar el pluralismo y la diversidad en materia de representación. El proceso de designación debe ser independiente y libre de todo tipo de coacción. Los grupos de sociedad civil que participen en el EITI como miembros del grupo de multipartícipes debe conservar su independencia operativa y política respecto a los gobiernos y/o empresas.
 - iii. Considerar establecer la base jurídica del grupo.
- b) El grupo de multipartícipes deberá aprobar términos de referencia (TDR) públicos y claros para su trabajo. Estos TDR deben incluir como mínimo disposiciones sobre:

El rol, las responsabilidades y los derechos del grupo de multipartícipes:

- i. Los miembros del grupo de multipartícipes deberían tener suficiente capacidad para realizar sus tareas.
- ii. El grupo de multipartícipes debería emprender actividades efectivas de sensibilización con grupos de la sociedad civil y empresas, incluidas las comunicaciones a través de los medios, las páginas web y la correspondencia, para informar a las partes interesadas sobre el compromiso del gobierno de implementar el EITI así como sobre el papel fundamental que desempeñan las empresas y la sociedad civil. Asimismo, el grupo de multipartícipes debería dar amplia difusión a la información pública que surja del proceso EITI, como los informes EITI.
- iii. Los miembros del grupo de multipartícipes debería comunicarse con sus grupos constituyentes.

Aprobación de los planes de trabajo, Informes EITI e informes de progreso anuales:

- iv. El grupo de multipartícipes debe aprobar los planes de trabajo anuales⁴, el nombramiento del Administrador Independiente, los Términos de Referencia para el Administrador Independiente⁵, los Informes EITI y los informes de progreso anuales⁶.
- v. El grupo de multipartícipes debe supervisar el proceso de elaboración del Informe EITI y participar en el proceso de Validación⁷.
- i. Los miembros del grupo de multipartícipes debería comunicarse con sus grupos constituyentes.

Reglamentos y procedimientos internos:

- vi. El EITI requiere un proceso de toma de decisiones que sea incluyente a lo largo de la implementación del EITI y que se trate a cada grupo de partes interesadas como un socio. Cualquier miembro del grupo de multipartícipes tiene derecho a presentar un asunto para su discusión. El grupo de multipartícipes debe aprobar y publicar sus procedimientos para la designación y sustitución de los representantes del grupo de multipartícipes, para la toma de decisiones, la duración del mandato y la frecuencia de las reuniones. Esto significa que también debe asegurar que el proceso de sustitución de los miembros del grupo respete los principios establecidos en el Requisito 1.4a. Cuando el grupo de multipartícipes tenga por costumbre pagar per diems por la participación en las reuniones del EITI y otros pagos a los miembros de la comisión, esta práctica deberá ser transparente y no tener conflicto de interés.
- vii. Se debe realizar la convocatoria a las reuniones con suficiente antelación y asegurar la circulación de documentos con suficiente tiempo antes de ser debatidos y, llegado el caso, aprobados.
- viii. El grupo de multipartícipes deberá mantener un registro escrito de sus discusiones y decisiones

El estándar EITI requiere que el gobierno se comprometa a trabajar con la sociedad civil y las empresas y que establezca un grupo de multipartícipes para supervisar su implementación.

Como se mencionó anteriormente, el gobierno designó a sus representantes ante el Grupo Multipartípite Nacional (GMN) en junio de 2015; por su parte, la industria en septiembre de 2015 y la sociedad civil, después de un proceso libre, amplio e independiente, en abril de 2016.

Si bien el GMN se instaló formalmente en una reunión protocolaria realizada el 22 de noviembre de 2017, los tres sectores han trabajado desde 2015 en un proceso de diálogo y construcción de confianza.

El recuento de las reuniones y resultados de este proceso se describe a continuación.

Taller para la Introducción de EITI. 2 de septiembre de 2015.

Taller organizado por SENER para la Introducción a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, celebrado el 2 de septiembre de 2015. Al taller asistieron representantes del Grupo Intersecretarial, de la industria, CAMIMEX, Pemex y AMEXHI, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), NREGI, más de 10 organizaciones de la sociedad civil, incluyendo al grupo Impulsor -Fundar, Poder y Transparencia Mexicana-, así como ciudadanos interesados en el tema. También estuvo presente, vía remota, Pablo Valverde del Secretariado Internacional de EITI.

El taller dio la oportunidad para que los participantes pudieran acercarse al tema de EITI e

⁴ La nota Guía 2 sobre el desarrollo del plan de trabajo EITI está disponible en <https://eiti.org/GN2>

⁵ Términos de Referencia estándar para los servicios de un Administrador Independiente disponibles en <https://eiti.org/TORIA>

⁶ La nota Guía 5 sobre los Reportes de Progreso Anual disponible en <https://eiti.org/GN5>

⁷ La nota Guía 23 sobre la preparación de la Validación disponible en <https://eiti.org/GN23>

intercambiar opiniones, percepciones y experiencias respecto de la transparencia y rendición de cuentas en el sector extractivo y abrir un espacio para el diálogo tripartita. De esta forma el Grupo Intersecretarial habló sobre las perspectivas del gobierno en la implementación del estándar. La industria presentó sus experiencias en transparencia fiscal en México y en otros países y la sociedad civil destacó su interés en participar en el estándar, señalando que requerían de un proceso deliberativo para la creación de consensos.

Reunión del Grupo de Trabajo EITI. 13 de octubre de 2015.

A esta reunión asistieron los representantes designados del gobierno y de la industria ante el GMN, así como los miembros del Grupo Impulsor de la Sociedad Civil, representantes del Banco Mundial (BM), los consultores encargados de elaborar el Estudio de Alcance País y representantes del IMCO.

En la reunión se presentaron los antecedentes y objetivos del Estudio de Alcance y a los consultores encargados de su elaboración. El representante del BM subrayó que el objetivo es contar con un informe preparatorio en el que se describa el estado actual de la transparencia de los sectores de hidrocarburos y minería para poder tener una perspectiva de los desafíos fundamentales, definir la materialidad del primer informe e identificar retos y oportunidades para la implementación del estándar.

Por su parte, los consultores explicaron la metodología para llevar a cabo el estudio que incluyó una revisión de la información existente, un análisis de la regulación y legislación vigente y reuniones con los actores relevantes del proceso para entender sus expectativas sobre EITI en México.

Durante la sesión, las tres partes manifestaron su compromiso e interés en avanzar en el proceso de adhesión de México a la EITI. El Grupo acordó, como pasos a seguir, la creación de tres grupos de trabajo, uno para temas relacionados con minería, otro para hidrocarburos y un tercer encargado de la gobernanza y temas transversales.

Reunión del Grupo de Trabajo EITI. 26 de enero de 2016

El objetivo de esta reunión fue el de presentar el Resumen Ejecutivo de los Estudios de Alcance para Minería e Hidrocarburos y acordar la participación de México en la 7ª Conferencia Global de la EITI. Asistieron a la reunión los representantes designados del gobierno y de la industria ante el GMN, así como los miembros del Grupo Impulsor de la Sociedad Civil, representantes del Banco Mundial, el consultor encargado del Estudio de Alcance País para hidrocarburos y representantes del IMCO.

Para el proceso EITI México, el consultor internacional reconoció que existía disposición de todos los actores por trabajar conjuntamente, recomendó buscar una mayor participación de otras dependencias del gobierno, afirmar el carácter tripartita de la iniciativa, trabajar en la elaboración del reglamento interno del GMN y avanzar en los trabajos de adhesión de México a la EITI a través de un grupo informal en tanto se instala el GMN.

Las tres partes trabajaron para la elaboración y consenso de un documento de Avances en el Proceso de Adhesión de México a la EITI, que refleja los trabajos realizados a la fecha y que incluya los resultados, las recomendaciones y conclusiones del resumen del Estudio de Alcance País. El documento de avances fue presentado en la 7ª Conferencia Global de EITI en Lima.

Reunión del Grupo de Trabajo EITI. 6 de mayo de 2016

El Grupo de Trabajo de EITI se reunió el 6 de mayo, contando por primera vez, con los representantes designados de los tres sectores: gobierno, industria y sociedad civil.

Además de los representantes designados de gobierno, industria y sociedad civil, asistieron a la reunión como invitados actores involucrados en el proceso EITI México: IMCO, en su carácter de asesor técnico del proceso EITI México, USAID, GIZ, representantes de la Embajadas de Noruega y del Reino Unido en México, funcionarios de SEDATU y organizaciones de la sociedad civil.

En esta reunión se reconoció a la sociedad civil el trabajo realizado para designar a sus representantes después de un proceso amplio, plural, libre e independiente. En la sesión se dio la oportunidad para que cada uno de los sectores se presentara y se revisaron los avances en el proceso de adhesión de México a la EITI.

Posteriormente, los representantes designados de la sociedad civil leyeron dos documentos derivados del mandato que les otorgó el GSC: 1) Un comunicado conjunto de la sociedad civil sobre su participación en el GMN el cual ya había sido hecho público por el GSC; y 2) Un texto con las condiciones mínimas necesarias para la participación de la sociedad civil en la conformación del GMN.

Representantes del GI se reunieron el 27 de junio de 2016 con los representantes de la sociedad civil para dialogar sobre la mejor forma de atender sus inquietudes y preocupaciones planteadas durante la reunión del Grupo de Trabajo de EITI del 6 de mayo y refrendadas después por escrito. En la reunión se acordó trabajar en la elaboración de una propuesta de “Declaración de Principios EITI México” que pudiera ser consensuada entre las tres partes y que sirviera como base para el trabajo del GMN. Con ello, el GMN podría ser instalado para continuar con la definición de los Objetivos País y el Plan de Trabajo, necesarios para la presentación de la candidatura de México a la EITI.

Taller sobre el diseño y desarrollo del portal EITI México

El 21 y 22 de septiembre de 2016 se llevó a cabo un taller sobre el diseño y desarrollo del portal EITI México. En el taller se contó con la presencia de funcionarios del Departamento del Interior de Estados Unidos encargados del proceso EITI en ese país (USEITI), así como de miembros de sociedad civil del grupo de multipartícipes de USEITI.

El evento se realizó en la sede del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM y participaron más de 50 personas representantes de sociedad civil, industria y gobierno.

Reunión de instalación del GMN

El 22 de noviembre de 2016, en la Ciudad de México, se reunieron los representantes del gobierno, la industria y sociedad civil para la aprobación y firma de la Declaración de Principios EITI México. Las tres partes refrendaron su compromiso por implementar el Estándar en México para mejorar la transparencia gubernamental y de las empresas con la participación de la sociedad civil. Este documento constituye las bases de colaboración que observará el GMN para llevar a cabo las acciones necesarias para la incorporación de México al Estándar EITI.

En la reunión se aprobó también la integración formal del GMN, con sus nueve miembros, y se acordó trabajar en la elaboración de las Reglas de Operación para el GMN y en la definición de los Objetivos País, para continuar posteriormente con la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del Estándar.

Reuniones para la discusión de las reglas de operación del GMN y los objetivos país

Para la discusión y aprobación de las reglas de operación del GMN, la ST, con el apoyo del IMCO, preparó una propuesta de reglas de operación tomando en consideración los requisitos de EITI. Los representantes de los tres sectores se reunieron los días 31 de enero, 21 de febrero y 23 de marzo de 2017. En la reunión del mes de marzo se acordó un borrador final para consulta al interior de cada una de las organizaciones y grupos de constituyentes de los miembros del GMN.

Este borrador final fue puesto a consideración del GMN para su aprobación en la reunión del 14 de julio de 2017.

Para la determinación de los Objetivos País, la ST, con el apoyo del IMCO, preparó una propuesta de objetivos. Por su parte, el Grupo Amplio de Sociedad Civil se reunió el 21 de marzo de 2017 y acordó una propuesta de prioridades y objetivos para el proceso EITI México. Los tres sectores se reunieron el 28 de marzo y el 11 de mayo de 2017 y acordaron un borrador final para consulta al interior de cada una de las organizaciones y grupos de constituyentes de los miembros del GMN. Este borrador final de Objetivos País fue puesto a consideración del GMN para su aprobación en la reunión del 14 de julio de 2017.

Segunda reunión del GMN

En la Segunda Reunión del GMN, celebrada el 14 de julio de 2017, los miembros del Grupo aprobaron por unanimidad las Reglas de Operación que establecen las disposiciones bajo las cuales está integrado el Grupo y sus normas de funcionamiento. Estas Reglas de Operación atienden a lo establecido en el Estándar.

En esta reunión también se aprobaron, por unanimidad, los Objetivos País que reflejan las prioridades nacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas en las industrias extractivas identificadas por los tres sectores. Los Objetivos País son la base para el desarrollo y elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del estándar EITI en México.

En la reunión, el Mtro. Benjamin Cokelet, miembro de Sociedad Civil, pidió la palabra para agradecer y reconocer el trabajo del GMN, la confianza y el compromiso de los representantes de Gobierno e Industria, y que el proceso de EITI México es uno de los pocos espacios de colaboración cívica entre los tres sectores. Manifestó su satisfacción con el avance del proceso para la candidatura de México y refrendó el compromiso de Sociedad Civil para apoyar la adhesión de México al Estándar, no sólo de los representantes en el GMN, sino de las 46 organizaciones que forman el Grupo Amplio de Sociedad Civil.

A nombre del Grupo Amplio de Sociedad Civil para la Transparencia de las Industrias Extractivas en México, además del Grupo de Representantes y Suplentes de Sociedad Civil ante el proceso EITI México, el Mtro. Cokelet hizo mención del comunicado de prensa "Organizaciones de la sociedad civil por la transparencia de las industrias extractivas señalan su preocupación por contexto de espionaje y violación a derechos humanos en México" publicado por la mañana. En él, la Sociedad Civil manifiesta su preocupación por el espionaje que personas defensoras de derechos humanos, académicas y periodistas han sufrido recientemente y se solidarizan con sus colegas afectados. Solicitó a la Secretaría Técnica que dicho comunicado fuera divulgado entre todos los miembros del GMN. El Dr. Miguel Messmacher Linartas, como presidente del GMN, pidió a la Secretaría Técnica compartir el comunicado de sociedad civil con todos los miembros del GMN.

En el evento se contó con la participación del Director Regional para América Latina y el Caribe del Secretariado Internacional EITI, Francisco Paris, quien reconoció el esfuerzo de todos los sectores representados en el GMN para avanzar en el proceso EITI y señaló que la próxima Reunión del Consejo Internacional será en Manila, Filipinas, a finales del mes de octubre de 2017. Al evaluar el progreso de México, el Dr. Paris consideró que sólo falta cubrir el quinto y último requisito del Estándar para presentar la candidatura, que es la aprobación del Plan de Trabajo. Por lo anterior, opinó que es factible que México prepare y presente su solicitud de adhesión a EITI en el mes de agosto, dos meses antes de la reunión de Consejo, a fin de que el Comité de Sensibilización y Candidatura de EITI realice la evaluación correspondiente.

Francisco Paris destacó también el trabajo desarrollado por México para contar con un portal EITI,

mismo que corresponde a un Estándar maduro, con el que se puede trabajar de manera dinámica con datos abiertos, oportunos y confiables.

En la reunión se acordó que el GMN continuara con la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación de EITI, tomando como base los Objetivos País aprobados en la reunión.

Tercera reunión del GMN

El 31 de agosto de 2017 se llevó a cabo la tercera reunión el GMN para presentar a consideración de sus miembros el Plan de Trabajo para la implementación de EITI, la hoja de ruta para la divulgación de beneficiarios reales y la aprobación de la presentación de la candidatura de México al Estándar.

El GMN resolvió por unanimidad aprobar el Plan de Trabajo y su glosario de términos, la hoja de ruta para la divulgación de beneficiarios reales y acordó que el Subsecretario de Ingresos, Dr. Miguel Messmacher Linartas, líder del proceso y presidente del GMN presentara al Consejo Internacional de EITI la solicitud de candidatura de México.

El GMN acordó también, la conformación de Grupos de Trabajo Técnico para la realización de algunas de las actividades del Plan de Trabajo, en específico en lo relativo a las siguientes: 2.1.3, relativa a los temas Sociales y Ambientales; 3.1.2 para la implementación de la estrategia de comunicación; y 5.1.1 para el desarrollo de la metodología que logre monitorear y evaluar el impacto de EITI en el país

Al aprobarse por unanimidad el Plan de Trabajo, el Dr. Miguel Messmacher firmó la carta de presentación de solicitud de candidatura de México, dirigida al Sr. Fredrik Reinfeldt, Presidente del Consejo de EITI, con la que se enviará el formulario de solicitud de candidatura de México debidamente llenado.

Finalmente, Miguel Messmacher Linartas informó al GMN que la presidencia del GI pasaría, a partir de la presentación de la solicitud de candidatura, al Mtro. Mario Alfonso Cantú Suárez, Subsecretario de Minería de la SE y que la Secretaría Técnica continuará a cargo de la SENER.

La descripción detallada del proceso de elaboración y aprobación del Plan de Trabajo y la hoja de ruta sobre la divulgación de beneficiarios reales se presenta en el siguiente requisito.

Los documentos aprobados por el GMN pueden ser consultados en el **Anexo 3** de este formulario.

Requisito del EITI 1.5

Se requiere que el grupo de multipartícipes mantenga un plan de trabajo actualizado y plenamente financiado, que se ajuste a los plazos para la publicación de informes y Validación establecidos por el Consejo del EITI. El plan de trabajo⁸ deberá:

- a) Establecer objetivos de implementación del EITI que estén vinculados a los Principios del EITI y que reflejen las prioridades nacionales hacia las industrias extractivas. Se incentiva a los grupos de multipartícipes a estudiar enfoques innovadores para ampliar la implementación del EITI y así aumentar el carácter exhaustivo de los Informes EITI, mejorar la comprensión de los ingresos por parte del público, y fomentar la aplicación de estándares elevados de transparencia y rendición de cuentas en la vida pública, en las actividades del gobierno, y en los negocios.
- b) Reflejar los resultados de las consultas con las partes interesadas principales y ser aprobado

⁸ La nota Guía 2 sobre el desarrollo del plan de trabajo EITI disponible en <https://eiti.org/GN2>

por el grupo de multipartícipes.

- c) Incluir actividades mensurables y con plazos específicos para alcanzar los objetivos acordados. El alcance de la implementación⁹ del EITI debe ser ajustado de modo que contribuya a los objetivos deseados identificados durante el proceso de consulta. El plan de trabajo deberá:
- i. Evaluar y delinear planes para abordar posibles restricciones de capacidad en los organismos del gobierno, en las empresas y en la sociedad civil que pueda constituir un obstáculo a la eficaz implementación del EITI.
 - ii. Abordar el alcance de los Informes EITI, incluyendo los planes para abordar los aspectos técnicos de los informes como su carácter exhaustivo y la fiabilidad de los datos (Requisitos 4.1 y 4.9).
 - iii. Identificar y delinear planes para superar posibles obstáculos legales o regulatorios para la implementación del EITI, incluyendo, si correspondiera, planes para incorporar los Requisitos del EITI en la legislación o regulación nacional.
 - iv. Resumir los planes del grupo de multipartícipes para implementar las recomendaciones provenientes de la Validación y de la presentación de Informes EITI.
- d) Identificar fuentes de financiación nacionales y externas, así como ayuda técnica cuando corresponda, que puedan ser necesarias para garantizar la implementación del plan de trabajo acordado en los tiempos correspondientes.
- e) Estar plenamente a disposición del público, por ejemplo, mediante su publicación en el sitio web del EITI nacional y/o el sitio web de cualquier otro ministerio u organismo pertinente, en la prensa escrita o en lugares de fácil acceso por el público.
- f) Ser examinado y actualizado anualmente. Al revisar el plan de trabajo, el grupo de multipartícipes debería considerar la posibilidad de ampliar los detalles y el alcance del Informe EITI para incluir temas como la gestión de ingresos y gastos (5.3), los pagos por transporte (4.4), los gastos sociales discrecionales (6.1.b), las transferencias sub-nacionales ad hoc (5.2.b), los beneficiarios reales (2.5) y los contratos (2.4). Conforme al Requisito 1.4 (b)(viii), se requiere que el grupo de multipartícipes documente sus discusiones y decisiones.
- g) Incluir un calendario de implementación que se ajuste a los plazos para la presentación de informes y para la Validación establecidos por el Consejo del EITI (véase la disposición 8) y que tenga en cuenta requisitos administrativos tales como procesos de contratación y financiación.

El 18 de enero de 2017, se llevó a cabo un taller sobre la elaboración del Plan de Trabajo. El evento estuvo organizado por el IMCO y contó con la presencia de Erica Westenberg del NRG, y con la participación de representantes de la industria, el gobierno y la sociedad civil. El taller permitió establecer una base común de entendimiento de los tres sectores sobre el contenido y los alcances del Plan de Trabajo, de acuerdo a los requerimientos del estándar. En esta sesión también hubo oportunidad para intercambiar opiniones respecto de las prioridades nacionales y objetivos país en materia de transparencia y rendición de cuentas en las industrias extractivas.

Para avanzar en la elaboración del Plan de Trabajo se acordó que los tres sectores deberían,

⁹ Términos de Referencia estándar para un estudio de alcance disponibles en: <https://eiti.org/document/standard-terms-of-reference-for-eiti-scoping-study>

previamente identificar los objetivos país. Para ello se realizaron dos reuniones el 28 de marzo y el 11 de mayo de 2017. En la última reunión se acordó la propuesta de objetivos país y se dio oportunidad para que éstos fueran consultados al interior de cada organización y, en su caso, con las bases constituyentes de cada uno de los sectores.

Considerando el trabajo del IMCO como asesor técnico del proceso EITI México, los talleres y mesas de diálogo realizadas previamente, se acordó que el IMCO prepararía, a partir de los Objetivos País definidos, una propuesta de Plan de Trabajo la cual fue enviada para opinión de los tres sectores el 12 de junio de 2017.

Posteriormente se realizaron cuatro reuniones de trabajo, los días 29 de junio, 28 de julio, 4 y 11 de agosto, para revisar, discutir y acordar la propuesta final del Plan de Trabajo. En estas reuniones se acordó incluir, como parte del Plan de Trabajo, un glosario de términos. Durante las reuniones los miembros de gobierno, industria y sociedad civil tuvieron plena libertad para expresar sus opiniones y para consultar con sus grupos constituyentes los avances en la elaboración del Plan de Trabajo.

El Plan de Trabajo considera para cada uno de los objetivos país, la justificación, los desafíos a la gobernanza, las actividades dirigidas a enfrentar los retos identificados, los obstáculos y riesgos para el logro de los objetivos y los indicadores de cumplimiento. También, para cada uno de los objetivos país se determinaron varios objetivos particulares y para cada uno de ellos los obstáculos y riesgos, las actividades a desarrollar, el resultado esperado, los responsables, el calendario y las fuente financiamiento.

Cabe señalar que México desea presentar, antes del cambio de Administración, en el año 2018, el primer reporte EITI México, es decir en un plazo menor a los 18 meses que el Estándar establece a los países implementadores. Para alcanzar esta meta, los miembros del GMN ya han venido trabajando en temas asociados a la implementación del Estándar, por ejemplo:

1. Mesa de diálogo sobre transparencia fiscal y regulatoria en minería. Se llevó a cabo en 29 de septiembre de 2016 y en ella se revisó la información disponible a la fecha.
2. Mesa de diálogo sobre transparencia fiscal y regulatoria en hidrocarburos. Se llevó a cabo en 21 de octubre de 2016 y en ella se revisó la información disponible a la fecha.
3. Mesa de diálogo sobre temas ambientales a incluir en los reportes EITI. Se llevó a cabo el 24 de febrero de 2017. A partir de los resultados de estas mesas de diálogo se cuenta con un listado de información considerada como relevante, disponible a la fecha.
4. Mesa de diálogo sobre temas sociales a incluir en los reportes EITI. Se llevó a cabo el 1 de marzo 2017. A partir de los resultados de esta mesas de diálogo se cuenta con un listado de información considerada como relevante disponible a la fecha
5. Desarrollo del portal EITI México. Como se comentó anteriormente, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP ha tomado el liderazgo para la coordinación del diseño y desarrollo del portal EITI México. Se cuenta con el apoyo de una empresas de consultaría y se estima que una primera versión del portal podría estar en funcionamiento en octubre del presente año. Como parte del desarrollo del portal se han tenido una serie de reuniones con las entidades de gobiernos propietarias de la información requerida por el estándar, para identificar la información que ya se encuentra disponible, procurando que esté en formato de datos abiertos.

En la reunión plenaria del GMN del 31 de agosto de 2017 se aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo y el Glosario de términos.

Hoja de ruta para la divulgación de beneficiarios reales.

El objetivo particular 1.2 del Plan de Trabajo se refiere al establecimiento de una hoja de ruta para la divulgación de beneficiarios reales en el sector extractivo de México, En la reunión del GMN del 31 de agosto de 2017, junto con el Plan de Trabajo se aprobó por unanimidad la hoja de ruta para la divulgación de beneficiarios reales.

Para la elaboración de este documento se llevaron a cabo las siguientes actividades.

1. Taller de discusión. Como parte de los trabajos del proceso de adhesión de México a EITI, el 15 de mayo se realizó un Taller sobre Beneficiarios Reales para la implementación de EITI en México, en la Secretaría de Relaciones Exteriores. El taller contó con la participación de expertos mexicanos y extranjeros, del sector gubernamental y de la sociedad civil. En el evento también estuvieron presentes de las industrias extractivas.

Se discutieron los avances que México ha realizado en el tema y los retos que aún quedan pendientes. Se comparó la experiencia de México con la de otros países en donde la implementación de EITI ha significado avances importantes en materia de identificación y divulgación de beneficiarios reales. También se dieron a conocer estándares internacionales de divulgación y recopilación de información sobre beneficiarios reales que podrían ser de utilidad para México

2. Seminario-Taller. Registro de beneficiarios reales. Con el apoyo de la Embajada británica, en colaboración estrecha con la Secretaría de la Función Pública, se realizó, el 25 de julio de 2017, en la sala Mario Molina, de la sede de la Organización de las Naciones Unidas en México, un seminario taller internacional. En el taller se presentaron las características de registros de beneficiarios reales a nivel internacional. Se mostraron a detalle los distintos tratados y acuerdos internacionales sobre beneficiarios reales de los que México forma parte, y se discutieron otras prácticas internacionales en la materia.

En el taller se abordó también la importancia que tiene para las empresas un esquema sólido de divulgación de información de beneficiarios reales. También se dieron a conocer los avances y retos que tiene México en la instrumentación de un registro público de beneficiarios reales

Por último, en este taller se presentaron los avances de México, de la mano del GMN en la implementación del estándar EITI. En particular, se discutieron los requisitos del Estándar en materia de beneficiarios reales, se divulgaron los avances en el Plan de Trabajo acordado por el GMN para la adhesión de México a EITI y los requisitos que serán necesarios cumplir en materia de beneficiarios reales, para enero de 2020.

3. Reuniones de trabajo. Los días 4 y 11 de agosto se llevaron a cabo reuniones de trabajo de representantes de los tres sectores para acordar la propuesta de hoja de ruta que fue presentada al GMN en su reunión del 31 de agosto.

INFORMACIÓN SOBRE EL GRUPO DE MULTIPARTÍCIPES

Proporcione una lista del grupo de multiparticipes nacional, su afiliación organizacional y los detalles de contacto. De ser adecuado, adjunte información sobre partes interesadas adicionales del gobierno, de la sociedad civil y del sector privado involucradas en el proceso de inscripción.

GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL REPRESENTANTES DE GOBIERNO

Representante	Nombre	Cargo	Organización	Detalles de Contacto
Titular	Miguel Messmacher Linartas	Subsecretario de Ingresos	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	+52 (55) 3688 1158 miguel_messmacher@hacienda.gob.mx
Suplente	Salvador Ugalde Mancilla	Jefe de Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos		+52 (55) 3688 1265 salvador_ugalde@hacienda.gob.mx
Titular	Aldo Ricardo Flores Quiroga	Subsecretario de Hidrocarburos	Secretaría de Energía	+52 (55) 5000 6000 Ext. 1101 aldo.flores@energia.gob.mx
Suplente	Juan Carlos Quiroz Peñaloza	Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Hidrocarburos		+52 (55) 5000 6000 Ext. 1024 jcquiroz@energia.gob.mx
Titular	Mario Alfonso Cantú Suárez	Subsecretario de Minería	Secretaría de Economía	+52 (55) 5201 0642 mario.cantu@economia.gob.mx
Suplente	Claudia Yolanda Ibarra Palafox	Directora General de Minas		5229 6100 Ext.46101 claudia.ibarra@economia.gob.mx

REPRESENTANTES DE INDUSTRIA

Representante	Nombre	Cargo	Organización	Detalles de Contacto
Titular	Gustavo Adolfo Aguilar Espinosa de los Monteros	Titular de la Unidad de Control Interno Institucional	PEMEX	+52 (55) 1944 2500 Ext. 54464 gustavo.adolfo.aguilar@pemex.com
Suplente	Federico Mantilla Armida	Coordinador Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas		+52 (55) 1944 2500 Ext. 76501 federico.mantilla@pemex.com
Titular	Pablo N. Eisner	Vicepresidente Ejecutivo, Petróleos Ébano	AMEXHI	+1 832 326 3909 pablo.eisner@petroleosebano.com
Suplente	Olaf Carrera	Vicepresidente Asuntos Públicos y Gubernamentales, BP		+52 (55) 5063 2158 olaf.carrera@bp.com
Titular	Sergio Almazán Esqueda	Director General	CAMIMEX	+52 (55) 40 67 88 camimex@prodigy.net.mx
Suplente	Paloma García Segura	Gerente Jurídico		+52 (55) 5540 6788 Ex. 103 juridico@camimex.mx

REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL

Representante	Nombre	Cargo	Organización	Detalles de Contacto
Titular	Benjamin Cokelet	Director Ejecutivo	PODER	+52 (55) 5207 3392 bencokelet@projectpoder.org
Titular	María Teresa Gutiérrez Haces	Investigadora Titular	Instituto de Investigaciones Económicas UNAM	+52 (55) 5623 0100 Ext. 42421 teresinagh@gmail.com
Titular	Jorge Eduardo Navarrete	Integrante del Grupo de Energía	Programa Universitario de Estudios del Desarrollo UNAM	+52 (55) 5402 9541 joreduna@unam.mx
Suplente	Vanessa Silveyra	Coordinadora de Proyectos Programa de Integridad en el Financiamiento Climático	Transparencia Mexicana	+52 (55) 5659 4714 vsilveyra@tm.org.mx
Suplente	Fabiola Sosa	Investigadora	Universidad Autónoma Metropolitana	+52 (55) 5318 9427 fssosa@gmail.com
NA	Claudia López	Secretaria Técnica	Grupo de Representantes y Suplentes de Sociedad Civil	+52 (55) 5207 3392 claudia.lopez@projectpoder.org

SECRETARÍA TÉCNICA EITI MÉXICO

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de Contacto
Bernardo Lesser Hiriart	Secretario Técnico	Secretaría Técnica EITI México	+52 (55) 5000 6000 Ext. 2092 blesser@energja.gob.mx
Alejandro Del Angel Gaviño	Asesor	Secretaría Técnica EITI México	+52 (55) 5000 6000 Ext. 1359 aangel@energja.gob.mx

ANEXOS

- Anexo 1.** Relación cronológica de las actividades del proceso de adhesión de México a EITI. https://www.dropbox.com/sh/71dxtke2851ww3e/AAC0pW9BUL_XC642xKBQ1bV0a?dl=0
- Anexo 2.** Lista de reportes, estudios y otros documentos relacionados con el proceso de adhesión de México a EITI. https://www.dropbox.com/sh/0lqua9dch5gcmzr/AABEX_u1yLqf2zDXbhfxKxsoa?dl=0
- Anexo 3.** Relación de documentos aprobados por el Grupo Multipartícipe Nacional. <https://www.dropbox.com/sh/9rapsiuwk2ls5r1/AACaRQSMeaYLapwYo6ZEaWKKa?dl=0>
1. Acta de la Reunión de Instalación del Grupo Multipartícipe Nacional para la Adhesión de México a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, 22 de noviembre de 2016
 2. Declaración de Principios EITI México, 22 de noviembre de 2016
 3. Acta de la Segunda Reunión del Grupo Multipartícipe Nacional, 14 de julio de 2017
 4. Reglas de Operación del Grupo Multipartícipe Nacional, 14 de julio de 2017
 5. Objetivos País EITI México, 14 de julio de 2017
 6. Acta de la Tercera Reunión del Grupo Multipartícipe Nacional, 31 de agosto de 2017
 7. Plan de Trabajo EITI México y glosario, 31 de agosto de 2017
 8. Hoja de ruta para la divulgación de beneficiarios reales, 31 de agosto de 2017

1 November 2017

Mario Alfonso Cantú Suárez
Vice Minister of Mining
Mexico

Acceptance of Mexico's EITI candidature application

Hon Vice-Minister,

I am writing to confirm that on 25 October 2017 the EITI Board agreed to admit Mexico as an EITI candidate country. I congratulate you, your government and all stakeholders involved in preparing the candidature application. I hope that the EITI process will fulfil its potential to improve the management of natural resources, reinforce reform efforts, and help to ensure that Mexico's natural resource wealth benefits all its citizens.

In accordance with the EITI Standard, Mexico is required to publish its first EITI Report within 18 months of becoming a candidate (i.e., by 25 April 2019). Mexico's annual progress report for 2018 should be published by 1 July 2019. Validation will commence on 25 April 2020.

The EITI Board and the International Secretariat look forward to working with you and your multi-stakeholder group in the coming years and are available to provide support and advice in implementing the EITI Standard.

Sincerely,



Fredrik Reinfeldt
Chair
EITI

CC: Bernardo Lesser Hiriart, Technical Secretary, EITI Mexico